

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

## **DECRETO # 443**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Gobierno del Estado, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado. Este conjunto normativo, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista veintiséis diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Veinticuatro\* Informes de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2009, que se conforman por catorce dependencias y entidades del poder ejecutivo y un órgano autónomo;
- II.- Un Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas;
- III.- Un Expediente de Solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen, y
- IV.- Un Complemento al Informe Complementario, derivado de las Solicitudes de Aclaraciones que originaron Fincamiento de Responsabilidad Administrativa y Pliegos de Observaciones así como la Solventación presentada;
- V.- Un Expediente de Solventación, solicitado de manera adicional por las Comisiones Legislativas autoras de dictamen, derivado del complemento al informe complementario.

\* Los Veinticuatro\* Informes de Resultados, se refieren a los resultados derivados de las revisiones específicas realizadas a las siguientes entidades fiscalizadas:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Núm.	DEPENDENCIA O ENTIDAD	TIPO DE AUDITORÍA
1	Secretaría de Finanzas	Financiera y de Cumplimiento
2	Oficialía Mayor de Gobierno	Financiera y de Cumplimiento
3		Financiera y de Cumplimiento
4	Secretaría de Obras Públicas	Al Desempeño
5		A la Obra Pública
6		Financiera y de Cumplimiento
7	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Al Desempeño
8		Financiera y de Cumplimiento
9	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	Al Desempeño
10		A la Obra Pública
11		Financiera y de Cumplimiento
12	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Al Desempeño
13		A la Obra Pública
14		Financiera y de Cumplimiento
15	Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado	Al Desempeño
16	Secretaría de Desarrollo Económico / Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas	Financiera y de Cumplimiento
17		Al Desempeño
18	Instituto Zacatecano de Educación para Adultos (Revisión al FAETA)	Financiera y de Cumplimiento
19	Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas (Revisión al FAETA)	Financiera y de Cumplimiento
20	Secretaría de Turismo	A la Obra Pública
21	Junta Estatal de Caminos	A la Obra Pública
22	Servicios de Salud de Zacatecas	A la Obra Pública
23	Consejo Promotor de la Vivienda Popular	A la Obra Pública
24	Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ)	Financiera y de Cumplimiento
		A la Obra Pública

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 22 de febrero del 2010, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en los Informes de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 22 de julio del 2010, en oficio PL-02-01-1417/2010.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$20,354,251,185 (VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que se integran por el 4.97% de Ingresos Provenientes de Fuentes Locales, 3.22% Ingresos Extraordinarios por endeudamiento a corto plazo y 91.81% de Ingresos de Origen Federal, que a su vez se integran por un 27.88% de Participaciones e Incentivos Económicos, 43.45% de Fondos de Aportaciones Federales Ramo General 33, 1.30% de Fideicomiso de Infraestructura con los Estados (FIES), 3.02% del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y 24.35% de Otros Apoyos Federales.

**EGRESOS.-** Fueron ejercidos recursos por \$20,475,184,442 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), conformados para su aplicación de la siguiente forma: Poder Ejecutivo 74.44%, Poder Legislativo 1.07%, Poder Judicial 1.19%, Organismos Autónomos 7.60% y 15.70% para Municipios.

**RESULTADO DEL EJERCICIO.-** El Gobierno del Estado obtuvo como resultado del ejercicio 2009, un Déficit, por el orden de \$120'933,257 (CIENTO VEINTE MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



DEUDA PÚBLICA Y ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO.- El saldo de la Deuda Pública y Endeudamiento a Corto Plazo 31 de diciembre de 2009 reflejaba un saldo de \$752'651,050 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) del cual 36.54% correspondía a Endeudamiento a Corto Plazo y 63.46% a Deuda Pública. Este rubro presentó incremento del 38.58% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior.

PARTICIPACIONES E INGRESOS COORDINADOS.- El Estado recibió por Participaciones e Ingresos Coordinados \$5,209,910,708 (CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), de las cuales ministró a los municipios del estado \$1,780,003,659 (MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES, TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) que representan el 34.17% de lo recibido.

APORTACIONES FEDERALES, RAMO GENERAL 33.- El Estado recibió por concepto de Aportaciones Federales del Ramo 33 \$8,119,434,798 (OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), los cuales se integran por un 62.03% del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, 12.40% del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, 9.41% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 6.51% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del DF, 3.11% del Fondo de Aportaciones Múltiples, 0.78% del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, 1.39% del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el DF, 4.18% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y un 0.20% de Rendimientos.

De las Aportaciones Federales recibidas por el Estado se transfirió a los municipios un monto de \$1,201,076,933 (MIL

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

DOSCIENTOS UN MILLONES, SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del DF y los rendimientos generados.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-09/514/2011 de fecha 11 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, asimismo en fecha 5 de agosto de 2011 presentó el Complemento al Informe Complementario mediante oficio PL-02-05/1510/2011, obteniendo el siguiente resultado:

ENTIDAD	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SOLVENTADAS EN FORMA POSTERIOR AL INFORME COMPLEMENTARIO	SUBSISTENTES
	Cantidad	Tipo		
Secretaría de Finanzas	3	Pliego de Observaciones	1	2
	2	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	0	2
	1	Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	0	1
	1	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	0	1
	2	Recomendación	0	2
Oficialía Mayor de Gobierno	3	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	0	3
	1	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	0	1
Secretaría de Obras Públicas	3	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	0	3
	1	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	0	1

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

ENTIDAD	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SOLVENTADAS EN FORMA POSTERIOR AL INFORME COMPLEMENTARIO	SUBSISTENTES
	Cantidad	Tipo		
	2	Recomendación	0	2
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	1	Recomendación al Desempeño	0	1
Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado	1	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	0 Y se deriva de la solventación 1	2
	2	Pliego de Observaciones	1 Y se deriva de solventación 1	2
	4	Recomendación	2	1
	4	Recomendación al Desempeño	4	0
Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado	8	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	1	7
	12	Recomendación	9	3
	11	Recomendación al Desempeño	3	8
Universidad Autónoma de Zacatecas	2	Pliego de Observaciones	0	2
	2	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	0	2
	9	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	2	7
	5	Recomendación	0	5
Junta Estatal de Caminos	2	Recomendación	0	2
Servicios de Salud de Zacatecas	1	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	0	1
	1	Recomendación	0	1
Consejo Promotor de la Vivienda Popular	1	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	0	1
	1	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	0	1
	1	Recomendación	0	1

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES, RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades estatales con el propósito de establecer medidas correctivas y preventivas, sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan para cada una de las Dependencias y entidades auditadas del Poder Ejecutivo y del Organismo Autónomo.

## **SECRETARÍA DE FINANZAS**

### Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Secretaría de Finanzas tiene a su cargo la consolidación e integración de la información fuente de informes de Cuenta Pública. Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:



1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.- Se verificó que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

2. INGRESOS PROVENIENTES DE FUENTES LOCALES.- La Hacienda Pública del Estado logró recaudar Ingresos Provenientes de Fuentes Locales para el ejercicio 2009 por la cantidad de \$1,011,006,221, mismos que fueron captados en las Recaudaciones de Rentas y Kioscos de Servicios Electrónicos instalados en diferentes localidades del Estado, conformados de la siguiente manera: Impuestos por \$248'603,795 (24.59%), Derechos \$334'737,835 (33.11%), Productos \$47'553,211 (4.70%), Aprovechamientos \$227'748,966 (22.53%) y Contribuciones de Mejora por \$152'362,414 (15.07%), reflejándose en este rubro que se obtuvieron ingresos en mayor cuantía por la cantidad de 64'971,203 (6.87%) en relación a lo proyectado en la Ley de Ingresos autorizada para este ejercicio.

3. PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS.- Las Participaciones e Incentivos Económicos denominadas también "Ingresos Coordinados", corresponden a la segunda principal fuente de ingresos para el estado, recibándose en el ejercicio la cantidad de \$5,209,910,708, que representan el 25.6% del total ingresos del Estado, integrados por fondos e impuestos de la siguiente manera: Fondo General de Participaciones \$3,375,739,177, Fondo de Fomento Municipal \$694,148,958, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por \$62,716,153, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos \$142,859,612, Impuestos Sobre Automóviles Nuevos \$12,692,262, Multas Federales \$1,927,740, Fiscalización Concurrente \$67,050,403, Fondo de Fiscalización, \$174,097,171, Fondo de Compensación 10 Entidades Menos PIB \$323,862,851, IEPS Sobre Venta de Diesel y Gasolina

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

\$223,560,022, Fondo de Compensación ISAN \$7,646,946 y Otros Ingresos Coordinados por \$123,609,413.

4. APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33.- Las Aportaciones Federales constituyen la principal fuente de recursos para el Estado, ya que del total de sus ingresos en el ejercicio, estos representan un 39.9% por la cantidad de \$8,119,434,798 conformados por ocho fondos condicionados en su aplicación por Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera, Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal \$5,036,399,022, Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud \$1,006,485,004, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social \$764,435,541, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal \$528,606,937, Fondo de Aportaciones Múltiples \$252,229,763, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos \$62,994,710, Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública \$112,591,930 y Fondo de Aportaciones para las Entidades Federativas \$339,368,736; estos recursos generaron en el ejercicio rendimientos financieros en sus cuentas productivas por la cantidad de \$16,323,155.

5. GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN.- El presupuesto ejercido en el Estado de Zacatecas para el año de 2009, asciende a la cantidad de \$20,475,184,444, conformado para su aplicación de la siguiente forma: Poder Ejecutivo \$15,241,900,864 (74.44%), Legislativo \$219,395,330 (1.07%), Judicial \$242,976,889 (1.19%), Organismos Autónomos \$1,557,118,995 (7.60%) y Municipio \$3,213,792,365 (15.70%), estas asignaciones corresponden a las erogaciones de recursos o transferencias a Entidades para el desarrollo de las actividades de gobierno.

6. ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO.- Durante el segundo semestre del ejercicio 2009 la Secretaría de Finanzas

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



contrató Deuda a Corto Plazo con Instituciones Financieras por la cantidad de \$655,000,000.

7. CUENTAS DE BALANCE.- Los saldos de las cuentas de balance reflejadas en el Estado de Posición Financiera reportado en la Cuenta Pública al 31 de diciembre del 2009, están conformados de la siguiente manera: Activo \$7,351,172,205, Pasivo \$2,419,504,211, Hacienda Pública Estatal \$4,931,667,994 y Pasivo mas Hacienda Pública \$7,351,172,205, mismos que se encuentran debidamente integrados y reportados según se determinó en el análisis realizado a este rubro.
8. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD.- Durante el desarrollo de los trabajos de auditoría fue solicitada a la Secretaría de Finanzas, la información relacionada con el avance de los trabajos realizados para la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el estado de Zacatecas, presentando solamente una programación de actividades, de las cuales algunas ya se encuentran vencidas de acuerdo a las fechas programadas, no se presentó información del avance de dicho programa
9. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS.- Para el ejercicio fiscal 2009, mediante el Decreto No. 237 publicado en el Periódico Oficial de fecha 27 de diciembre de 2008, se emitió la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del año 2009, donde se estimó que la Hacienda Pública del Estado percibiría la cantidad de \$16,365,003,078 integrada por Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamiento y Contribuciones de Mejora por \$946,035,017, Participaciones e incentivos Económicos por \$5,196,755,283, Fondos de Aportaciones Federales por \$7,572,678,947 y Otros apoyos Federales por \$2,649,533,831, sin embargo el monto real obtenido de ingresos en el estado, fue por \$20,354,251,183, lo que

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



representó un importe captado en mayor cuantía a la estimada por \$3,989,248,105 que representa un 24.4%.

10. CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.- El Presupuesto de Egresos para el Estado de Zacatecas publicado mediante Decreto número 238 de fecha 27 de diciembre de 2008, presentó un gasto total por la cantidad de \$16,365,003,078, asignado a los diferentes Poderes del Estado, Organismos Autónomos y Municipios, este Presupuesto autorizado fue modificado mediante adecuaciones de ampliación, reducción y transferencias realizadas en el ejercicio que arrojaron un presupuesto modificado al cierre del 2009 de \$20,395,688,031, conformado para su ejercicio de la siguiente manera Poder Ejecutivo \$15,162,404,452, Legislativo \$219,395,330, Judicial \$242,976,889, Organismos Autónomos \$1,557,118,995 y Municipios \$3,213,792,365; de este presupuesto se ejerció la cantidad \$20,475,184,444 lo que arroja un déficit al cierre del ejercicio por \$120,933,261.

El resultado de la revisión deriva en la promoción de 29 acciones, 9 de orden preventivo y 20 correctivo, de las cuales subsisten 8 acciones. El estado que guardan las acciones promovidas es el siguiente:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Secretaría de Finanzas	Pliego de Observaciones	1	1	0	N/A	8
	Intervención del Órgano Interno de Control	10	10	0	N/A	
	Solicitud de Aclaración	9	2	2	PO	
				2	FRA	
				1	PEFCF	
				1	OIC	
Recomendación	9	8	1	REC		

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:



La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acciones a Promover CPE09-AF-SEFIN-09-02 y CPE09-AF-SEFIN-12-01 y del Pliego de Observaciones ASE-PO-SEFIN-2009-04/2011, derivado de las acciones promovidas CPE-AF-SEFIN-09-01 y CPE09-AF-SEFIN-27-01 por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

CPE-AF-SEFIN-09-02.

- Por no comprobar la entrega de 55 remolques, 71 cortadoras-trituradoras y 3 molinos para maíz en seco a los beneficiarios de estos programas por \$3'357,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), con responsabilidad para:
  - Juan Antonio Rangel Trujillo, Secretario de Desarrollo Agropecuario, conforme al artículo 29, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
  - Ing. Héctor Jaime Ávila Cortés, Subsecretario de Ganadería, conforme al artículo 28 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo agropecuario.
- CPE09-AF-SEFIN-12-01.- Por otorgar apoyos por parte de la Secretaría Particular por \$402,470.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) con cargo a la partida 3813 "Servicios Asistenciales" y no presentar la solicitud expresa de los beneficiarios así como la justificación del apoyo otorgado, con responsabilidad para:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Rafael Medina Briones, Secretario Particular, y Norma O. Larios Guzmán, Coordinadora Administrativa de la Secretaría Particular por otorgar apoyos a 70 personas sin contar con la solicitud expresa del beneficiario y en 55 de estos casos sin la justificación del apoyo otorgado de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción I y 53 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, 20 penúltimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2009 y Título I, Capítulo I "Responsabilidades de los Titulares y Coordinadores Administrativos o sus equivalentes", primer párrafo y tercer párrafo, fracción III y Título II "Requisitos Fiscales de la Documentación" y "Liberación de Recursos" del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2009.

CPE-AF-SEFIN-09-01.

- Por no comprobar las comisiones realizadas que justifiquen el arrendamiento de aeronaves en actividades propias del Gobierno del Estado. Por lo que no es posible determinar la adecuada aplicación de los recursos públicos ejercidos y pagados por arrendamiento de aeronaves por \$760,000.05 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 05/100 M.N.) contenidos en dos registros, con fundamento en los artículos 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, capítulo I del título II, párrafos 6 y 7 sobre techo financiero y suficiencia presupuestal, descripción de la partida 3207 del Clasificador por Objeto del Gasto, y Formato de Liberación y Comprobación de Recursos (LR-1) y su instructivo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



2009, en correlación con los artículos 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.

- A Jorge Miranda Castro, Secretario de Finanzas y Mario Espinoza López, Subsecretario de Egresos por no vigilar que se comprobaran las comisiones realizadas que justifiquen el arrendamiento de aeronaves, conforme al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- A Angélica Gómez Otero, Directora de Egresos de la SEFIN, por autorizar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos, conforme a artículo 19, fracciones I, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- A Claudia Villegas Santillán, Directora de Presupuesto de la SEFIN, por emitir la validación presupuestal sin la comprobación adecuada de los recursos tramitados, artículo 21, fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- Por no comprobar la aplicación de pintura para fondeo de bardas y mantenimiento de edificios y de impermeabilizante, (según pólizas), ya que no se presentó documentación que respalde el uso que se dio a los materiales señalados, por lo que no es posible determinar la adecuada aplicación de los recursos públicos ejercidos y pagados en pintura e impermeabilización por \$3'711,733.00 (TRES MILLONES, SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) contenidos en 10 registros, con fundamento en los artículos 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, capítulo I del título II, párrafos 6 y 7 sobre techo financiero y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



suficiencia presupuestal; descripción de las partidas 3608 y 2401 del Clasificador por Objeto del Gasto, y Formato de Liberación y Comprobación de Recursos (LR-1) y su instructivo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2009, en correlación con los artículos 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.

- A Jorge Miranda Castro, Secretario de Finanzas, por no vigilar el correcto cumplimiento de las aplicaciones del gasto, conforme al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y artículo 5 fracción primera del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- A Mario Espinoza López, Subsecretario de Egresos, por no vigilar el correcto cumplimiento de las aplicaciones del gasto, conforme al artículo 7 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- A Angélica Gómez Otero, Directora de Egresos de la SEFIN por autorizar y tramitar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos, conforme al artículo 19, fracciones I, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- A Claudia Villegas Santillán, Directora de Presupuesto de la SEFIN, por emitir la validación presupuestal sin la comprobación adecuada de los recursos tramitados, conforme al artículo 21, fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- Por no comprobar la prestación del servicio y los resultados obtenidos, ya que no se presentaron los contratos de servicios por el pago realizado de asesorías,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

capacitaciones y soportes técnico-administrativos, entre otros, que especifique los servicios que serían prestados y los productos o resultados a obtener, razón por la que no es posible determinar la adecuada aplicación de los recursos públicos ejercidos y pagados por conceptos de asesorías, capacitaciones y soportes técnicos por \$7'522,396.25 (SIETE MILLONES, QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) contenidos en 11 registros, con fundamento en los artículos 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, capítulo I del Título II, párrafos 6 y 7 sobre Techo financiero y suficiencia presupuestal, descripción de las partidas 3301, 3305, 3311 y 4304 del Clasificador por Objeto del Gasto, y Formato de Liberación y Comprobación de Recursos (LR-1) y su instructivo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2009, en correlación con los artículos 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.

- Norma Julieta del Rio Vanegas, Contralora Interna del Gobierno del Estado y Blanca Delgado López, Coordinadora Administrativa de la Contraloría Interna, por tramitar el pago sin comprobar la adecuada aplicación de los recursos en la cantidad de \$772,800.00.
- A Jorge Miranda Castro, Secretario de Finanzas, por no vigilar el correcto cumplimiento de las aplicaciones del gasto, conforme al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y artículo 5, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- A Mario Espinoza López, Subsecretario de Egresos, por no vigilar el correcto cumplimiento de las aplicaciones del gasto, conforme al artículo 7

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

- A Angélica Gómez Otero, Directora de Egresos de la SEFIN, por autorizar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos en la cantidad de \$7,522,396.25, conforme al artículo 19, fracciones I, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- A Claudia Villegas Santillán, Directora de Presupuesto de la SEFIN, por emitir la validación presupuestal sin la comprobación adecuada de los recursos tramitados en la cantidad de \$7,522,396.25, conforme al artículo 21, fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- Por presentar documentación comprobatoria incongruente y que no corresponde al gasto realizado, además el gasto no corresponde a las funciones de la Oficialía Mayor ya que el concepto de la factura de Zacsoft, S.A. de C.V. es por "Anticipo del 50% por concepto de identidad gráfica y estrategia promocional para la Feria Nacional de Zacatecas 2009" y se presenta en solventación un contrato con la empresa Quaksoft, S.A. de C.V. para "Ampliación de Servicios en Kioscos de Servicios Electrónicos". El concepto de la factura son funciones propias del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas y no de la Oficialía Mayor de Gobierno por un monto de \$360,352.50 (TRESCIENTOS SESENTA MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 50/100 M.N.), con fundamento en los artículos 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, capítulo I del título II, párrafos 6 y 7 sobre techo financiero y suficiencia presupuestal, descripción de la partida 3608 del Clasificador por Objeto del Gasto, y Formato de Liberación

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



y Comprobación de Recursos (LR-1) y su instructivo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2009, en correlación con los artículos 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.

- A Jorge Miranda Castro, Secretario de Finanzas, por no vigilar el correcto cumplimiento de las aplicaciones del gasto, conforme al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y artículo 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
  - A Mario Espinoza López, Subsecretario de Egresos, por no vigilar el correcto cumplimiento de las aplicaciones del gasto, conforme al artículo, 7 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
  - A Angélica Gómez Otero, Directora de Egresos de la SEFIN, por autorizar y tramitar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos, conforme al artículo 19, fracciones I, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
  - A Claudia Villegas Santillán, Directora de Presupuesto de la SEFIN, por emitir la validación presupuestal sin la comprobación adecuada de los recursos tramitados, conforme al artículo 21, fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
2. La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-SEFIN-2009-04/2011 por la cantidad de \$26'936,922.80 (VEINTISÉIS MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 80/100 M.N.) derivado de las acciones a promover CPE-AF-SEFIN-09-01 y CPE09-AF-SEFIN-27-01, debido a los motivos que se describen a continuación:



### CPE-AF-SEFIN-09-01:

- Por no comprobar las comisiones realizadas que justifiquen el arrendamiento de aeronaves en actividades propias del Gobierno del Estado. Por lo que no es posible determinar la adecuada aplicación de los recursos públicos ejercidos y pagados por arrendamiento de aeronaves por \$760,000.05 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 05/100 M.N.) contenidos en dos registros, con fundamento en los artículos 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, capítulo I del título II, párrafos 6 y 7 sobre Techo financiero y suficiencia presupuestal, descripción de la partida 3207 del Clasificador por Objeto del Gasto, y Formato de Liberación y Comprobación de Recursos (LR-1) y su instructivo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2009, en correlación con los artículos 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.
  - A Javier de Jesús López Villa, Coordinador Administrativo de la SEFIN, por tramitar el pago sin comprobar la adecuada aplicación de los recursos, conforme al artículo 11, fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
  - A Mario Espinoza López, Subsecretario de Egresos de la SEFIN, por autorizar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos, conforme al artículo 18, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Lic. Publio González Saldaña, Secretario Técnico, por firmar y emitir el pago sin contar con la comprobación respectiva y atribuciones específicas para emitir pagos.
- Por no comprobar la aplicación de la pintura para fondeo de bardas y mantenimiento de edificios y de impermeabilizante, dado que no se presentó documentación que respalde el uso que se dio a los materiales señalados. Por lo que no es posible determinar la adecuada aplicación de los recursos públicos ejercidos y pagados en pintura e impermeabilización por \$3'711,733.00 (TRES MILLONES, SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) contenidos en 10 registros. Con fundamento en los artículos 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, capítulo I del título II, párrafos 6 y 7 sobre Techo financiero y suficiencia presupuestal, descripción de las partidas 3608 y 2401 del Clasificador por Objeto del Gasto, y Formato de Liberación y Comprobación de Recursos (LR-1) y su instructivo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2009, en correlación con los artículos 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.
  - A Mario Espinoza López, Subsecretario de Egresos de la SEFIN por autorizar y tramitar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos, conforme al artículo 18, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
  - Publio González Saldaña, Secretario Técnico, por firmar y emitir el pago sin contar con la comprobación respectiva y atribuciones específicas para emitir pagos por \$3'157,108.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Eduardo Ruiz Fierro, Oficial Mayor de Gobierno del Estado por adquirir y tramitar el pago sin comprobar la aplicación de pintura por \$1'336,875.
- Por no comprobar la prestación del servicio y los resultados obtenidos, ya que no se presentaron los contratos de servicios por el pago realizado de asesorías, capacitaciones y soportes técnico-administrativos, entre otros, que especifique los servicios que serían prestados y los productos o resultados a obtener, por lo que no es posible determinar la adecuada aplicación de los recursos públicos ejercidos y pagados por conceptos de asesorías, capacitaciones y soportes técnicos por \$7'522,396.25 (SIETE MILLONES, QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) contenidos en 11 registros, con fundamento en los artículos 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, capítulo I del título II, párrafos 6 y 7 sobre Techo financiero y suficiencia presupuestal, descripción de las partidas 3301, 3305, 3311 y 4304 del Clasificador por Objeto del Gasto, y Formato de Liberación y Comprobación de Recursos (LR-1) y su instructivo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2009, en correlación con los artículos 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.
  - A Norma Julieta del Rio Venegas, Contralora Interna del Gobierno del Estado. Por tramitar el pago sin comprobar la adecuada aplicación de los recursos en la cantidad de \$7'329,340.00.
  - A Blanca Delgado López, Coordinadora Administrativa de la Contraloría Interna. Por tramitar el pago sin comprobar la adecuada aplicación de los recursos en la cantidad de \$772,800.00.

- A Mario Espinoza López, Subsecretario de Egresos de la SEFIN, por autorizar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos en la cantidad de \$7'522,396.25, conforme al artículo 18, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.



- Por presentar documentación comprobatoria incongruente y que no corresponde al gasto realizado, además el gasto no corresponde a las funciones de la Oficialía Mayor ya que el concepto de la factura de Zacsoft, S.A. de C.V. es por "Anticipo del 50% por concepto de identidad gráfica y estrategia promocional para la Feria Nacional de Zacatecas 2009" y se presenta en solventación un contrato con la empresa Quaksoft, S.A. de C.V. para "Ampliación de Servicios en Kioscos de Servicios Electrónicos". El concepto de la factura son funciones propias del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas y no de la Oficialía Mayor de Gobierno por un monto de \$360,352.50 (TRESCIENTOS SESENTA MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 50/100 M.N.), con fundamento en los artículos 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, capítulo I del Título II, párrafos 6 y 7 sobre Techo financiero y suficiencia presupuestal, descripción de la partida 3608 del Clasificador por Objeto del Gasto, y Formato de Liberación y Comprobación de Recursos (LR-1) y su instructivo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2009, en correlación con los artículos 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.
- A Mario Espinoza López, Subsecretario de Egresos de la SEFIN, por autorizar y tramitar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos, conforme al artículo 18, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.



CPE09-AF-SEFIN-27-01.

Por no presentar la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos transferidos a la Contraloría Interna del Gobierno del Estado por los importes retenidos de 1 y 5 al millar, presentándose únicamente las pólizas de ingresos por un monto de \$14'582,441.00 (CATORCE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en Artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y Artículo 53 de la Ley de Administración y Finanzas del Estado de Zacatecas.

- A Norma Julieta del Río Venegas, Contralora Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas, por haber recibido y ejercido los recursos sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.
- Blanca Delgado López Coordinadora Administrativa de la Contraloría Interna, por haber recibido y ejercido los recursos sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

## **OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento**

La Oficialía Mayor de Gobierno tiene a su cargo la elaboración de la nómina de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y los procesos de adquisición de bienes. Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

1. **POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**- Se verificó que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



2. **SERVICIOS PERSONALES.**- La Oficialía Mayor de Gobierno calculó y elaboró nóminas de pago durante el ejercicio 2009 por \$7,156,145,252 que representan un 34.9% del presupuesto total ejercido por el Poder Ejecutivo; con un alcance de revisión del 62.5% se determinó que los conceptos pagados coinciden con los tabuladores de sueldos y plantillas de personal autorizados, y que las percepciones corresponden principalmente al pago de sueldos, compensación, plan de previsión social, crédito al salario, prima quinquenal por años de servicios, vacacional y dominical, gratificaciones de fin de año, estímulos al personal, bono de productividad y despensa, entre otras
  
3. **ADQUISICIONES.**- La Oficialía Mayor de Gobierno a través de la Dirección de Recursos Materiales realizó adquisiciones de bienes y servicios para las entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, una parte a través del sistema de compras denominado "Adquisinet" por \$12'652,130 básicamente las relacionadas con el capítulo 2000 Materiales y Suministros, y otra parte que se adjudican o llevan a cabo mediante los concursos regulados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas presentando un total de 350 procesos.
  
4. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LARGO PLAZO:**  
En términos de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en particular el artículo 65, fracción XXXI, la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, mediante oficio número DAP/1900 remitió el Acuerdo número 120, en fecha 20 de octubre de 2009, por medio del cual se instruyó a esta Entidad de Fiscalización a realizar: *"una Auditoría Financiera Integral sobre los renglones específicos de Contrataciones de Prestación de Servicios suscritos por el*

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



*Gobierno del Estado, representado por la Gobernadora Constitucional Licenciada Amalia Dolores García Medina, a través del Oficial Mayor de Gobierno, Licenciado Eduardo Ruiz Fierro, del que se desprenden claras evidencias e indicios de afectación del Patrimonio Público del Estado de Zacatecas.*” Los resultados de la revisión fueron los siguientes:

- a) MARCO LEGAL.- Los decretos 431, 432, 433, 436 y 533 emitidos por la LVIII Legislatura del Estado establecieron un marco legal mínimo para la contratación de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios multianuales o proyectos de prestación de servicios.
- b) PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATO.- El 27 de noviembre de 2007 se celebró el Contrato de Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS), asignado a la empresa L.L. Operación y Servicios, S.A. de C.V. Mediante la licitación pública estatal número 6105600-012-07 en la que participaron las empresas: L.L. Operación y Servicios, S.A. de C.V. y Maíz y Edificaciones, S.A. de C.V., del cual el 5 de septiembre de 2008 se firma un Convenio Modificadorio Núm. 001/2008. Se establece como plazos: 18 meses para la Preparación de Disponibilidad, contados a partir de la firma del convenio modificadorio (Septiembre 2008, lo que significa hasta Marzo 2010) y 20 años para la Prestación de los Servicios, contados a partir de la conclusión del plazo anterior. Para el cumplimiento del PPS consta de tres etapas: 1) Diseño del Proyecto, 2) Preparación de la Disponibilidad y 3) Prestación de los Servicios. Durante el ejercicio 2009 el PPS se encontró en la etapa 2 de Preparación de la Disponibilidad.



c) **PRECIO PACTADO.-** Tarifa Unitaria de Pago (TUP), que es el precio base de las contraprestaciones anuales que se utilizará para realizar los cálculos de los pagos por servicios y asciende a \$107'624,000.00<sup>1</sup> anuales más el Impuesto al Valor Agregado, se divide en: a) Tarifa de disponibilidad e infraestructura, instalaciones y áreas, \$92'130,000 (85.60%) y Tarifa de servicios de operación y mantenimiento, \$15'494,000 (14.40%). La obligación de pago del Gobierno iniciará a partir de la fecha en que reciba la infraestructura y las instalaciones y durará hasta que concluya el plazo de vigencia del contrato, actualizándose anualmente con el promedio del año anterior de la TIIE a 28 días, que se denomina Pago Anual por Servicios (PAS).

d) **COMPARATIVO ENTRE DEUDA PÚBLICA Y CONTRATO PPS.-** El monto del crédito de Deuda Pública que se requeriría contratar asciende a \$1,558,649,050, constituido por \$1,558,649,050 de Costo Base del Proyecto mas \$172,290,000 de Riesgos Retenidos o Sobrecostos. Los flujos de efectivo proyectados en los esquemas de PPS y Deuda Pública dan como resultado:

Esquema	PPS	Deuda Pública <sup>2</sup>
Suma de valores históricos a pagar en 20 años (flujos de efectivo)	\$4,606,911,446	\$4,539,742,231 <sup>3</sup>

<sup>1</sup> Se refiere al precio modificado según el convenio modificatorio.

<sup>2</sup> La tasa de interés tomada como referencia para la Deuda Pública es de TIIE a 28 días mas 2%, la cual se tomó considerando la Banca de Desarrollo, en específico BANOBRAS, que indicó a esta Entidad de Fiscalización que la sobretasa que aplica a Zacatecas va del 2% al 2.5%.

<sup>3</sup> Incluye gastos de operación y mantenimiento, estimados en \$42,149,950 anuales.



Esquema	PPS	Deuda Pública <sup>2</sup>
Valor Presente Neto de los flujos de efectivo <sup>4</sup>	\$1,058,724,447	\$1,536,052,106 <sup>2</sup>

- e) **COMPARACIÓN CON ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS<sup>5</sup>.**- Se realizó un comparativo se realizó un comparativo del costo por metro cuadrado mensual del pago por la prestación de servicios del contrato de PPS con el costo que tiene la renta mensual de oficinas para las instituciones públicas federales, conforme a los montos máximos autorizados por la Secretaría de la Función Pública en el Acuerdo que establece los montos máximos de renta que las instituciones públicas federales podrán pactar durante el ejercicio fiscal 2009. Los resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Concepto	Esquema de renta	Esquema PPS	Diferencia
Sin estacionamiento en edificios y sin costo de operación y mantenimiento	180.00 \$/m <sup>2</sup>	111.02 \$/m <sup>2</sup>	68.97 \$/m <sup>2</sup>
Con estacionamiento en edificios y sin costo de operación y mantenimiento	200.00 \$/m <sup>2</sup>	71.97 \$/m <sup>2</sup>	128.93 \$/m <sup>2</sup>
Sin estacionamiento en edificios y con costo de operación y mantenimiento	180.00 \$/m <sup>2</sup>	129.70 \$/m <sup>2</sup>	50.30 \$/m <sup>2</sup>
Con estacionamiento en edificios y con costo de operación y mantenimiento	200.00 \$/m <sup>2</sup>	83.02 \$/m <sup>2</sup>	116.98 \$/m <sup>2</sup>

<sup>4</sup> Para calcular el Valor Presente Neto se tomó una tasa de descuento del 12%, misma que se toma del punto 10 de los Lineamientos para la elaboración del análisis costos y beneficio de los proyectos para prestación de servicios a cargo de las Dependencias y Entidades de Administración Pública Federal, publicados en marzo de 2003 y vigentes al momento del contrato.

<sup>5</sup> El arrendamiento a que se refiere la comparación sólo se refiere al pago de renta sin que al final del contrato se obtenga la propiedad de los inmuebles.



Otro esquema de análisis comparativo de arrendamiento de edificios se presenta en la siguiente tabla:

Ciudad	Tipo de edificio	Costo promedio por m <sup>2</sup>
Zacatecas	B y C	104.25
Aguascalientes	B y A	110.00
Guadalajara	A y A+	213.63
Monterrey	A y A+	234.36
Torre Mayor, en Cd. De México	A+	405.00
Ciudad Gobierno	A+	90.65

- f) VIABILIDAD FINANCIERA.- Las implicaciones que tendrá el PPS en las finanzas del Estado de Zacatecas se analizó comparando las participaciones y los ingresos de fuentes locales proyectados<sup>6</sup> con el Pago Anual por Servicios (PAS) para analizar el impacto de dicho pago. Los resultados se muestran en los siguientes cuadros:

Año del Contrato	Participaciones Proyectadas	Pago Anual Por Servicios (PAS)	Porcentaje que Representa el PAS de los Ingresos
3	6,278,447,269	107,624,000	1.71%
22	21,565,003,316	417,276,148	1.93%

Año del Contrato	Participaciones sin incremento desde 2008	Pago Anual Por Servicios (PAS)	Porcentaje que Representa el PAS de los Ingresos
3	5,513,685,765	107,624,000	1.95%
22	5,513,685,765	417,276,148	7.57%

<sup>6</sup> Para la proyección de las Participaciones se consideró un incremento anual del 6.71% que corresponde al promedio de aumento de 2000 a 2008 y para la Proyección de Ingresos de Fuentes Locales se consideró un incremento del 16.64% que corresponde al promedio de aumento de 2000 a 2008.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Año del Contrato	Ingresos de Fuentes Locales Proyectados	Pago Anual Por Servicios (PAS)	Porcentaje que Representa el PAS de los Ingresos
3	1,698,002,403	107,624,000	6.34%
22	31,625,762,771	417,276,148	1.32%

El resultado de la revisión deriva en la promoción de 8 acciones, 2 de orden preventivo y 6 correctivo, de las cuales subsisten 4 acciones. El estado que guardan las acciones promovidas es el siguiente:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Oficialía Mayor de Gobierno	Intervención del Órgano Interno de Control	2	2	0	N/A	4
	Solicitud de Aclaración	4	1	3	FRA	
				1	OIC	
Recomendación	2	2	0	N/A		

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acciones a Promover CPE09-AF-OMG-03-01, CPE09-AF-OMG-04-01 y CPE09-AF-OMG-06-01, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- CPE09-AF-OMG-03-01.- Por no justificar la falta de realización de licitación pública y no demostrar que se haya buscado y adjudicado los contratos al o los proveedores que ofrecieran las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Estado, tal como lo establece el segundo párrafo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

en 4 adjudicaciones que suman un monto de \$19'913,710 (DIECINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), incumpliendo con ello los artículos 28, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles en correlación con el artículo 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.

Las adquisiciones corresponden a:

- Adquisición de vehículos y barra de luces para el Consejo Estatal de Seguridad Pública por \$12'733,822.03 (DOCE MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS 03/100 M.N.).
- Adquisición de bienes informáticos para los Servicios de Salud de Zacatecas por \$2'897,020.00 (DOS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
- Adquisición de bienes muebles para la Coordinación General Jurídica por \$2'597,258.05 (DOS MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.).
- Adquisición de mobiliario para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por \$1'685,609.53 (UN MILLÓN, SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 53/100 M.N.).

Con responsabilidad para:

- Eduardo Ruiz Fierro, Oficial Mayor, conforme al artículo 5 fracción I del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y artículo 31 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Salvador Salado Guerrero, Suboficial Mayor de Recursos Materiales, conforme a los artículos 14 fracción I y 21 fracción I del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.
- Miguel Guzmán Guzmán, Director de Adquisiciones, conforme a los artículos 15 fracción I y 23 fracciones III, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.
- CPE09-AF-OMG-04-01. Por realizar compras y contratación de servicios sin realizar el proceso de adjudicación que corresponde conforme a la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y en algunos casos sin efectuar el contrato correspondiente en 16 compras de bienes y servicios que suman un monto de \$24'614,311.95 (VEINTICUATRO MILLONES, SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 95/100 M.N.), incumpliendo los artículos 28, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles en correlación con el artículo 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010.

Las adquisiciones corresponden a:

- Pago de luz, sonido y producción en eventos gubernamentales del mes de septiembre por \$974,625.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).
- Pago de asesoría por \$1'752,380.94 (UN MILLÓN, SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 94/100 M.N.).

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Pago de pintura para ser utilizada en varias instituciones educativas de la Secretaría de Educación y Cultura por \$1'013,702.93 (UN MILLÓN, TRECE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 93/100 M.N.)
- Pago por contrato de prestación de servicios independientes para la Secretaría de Educación y Cultura por \$3'450,000.00 (TRES MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Pago por puesta en marcha del Sistema de Circuito Cerrado de televisión para el Proyecto de la Feria de Zacatecas por \$6'774,132.51 (SEIS MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.).
- Compra de 2,500 libros de inglés, literatura, matemáticas, historia, cálculo, informática, farmacia química, entre otros para la Secretaría de Educación y Cultura por \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con responsabilidad para:

- Eduardo Ruiz Fierro, Oficial Mayor, conforme a los artículos 5 fracción I del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y 31 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- Salvador Salado Guerrero, Suboficial Mayor de Recursos Materiales, conforme al artículos 14 fracción I y 21 fracción I del Reglamento Interior de la OMG.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Miguel Guzmán Guzmán, Director de Adquisiciones, conforme a los artículos 15 fracción I y 23 fracciones III, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la OMG.
- Compra de 1000 toneladas de forraje en pacas por la SEDAGRO por \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Compra de 55 remolques, diferentes tipos por la SEDAGRO por \$1'506,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Compra de 71 cortadora-trituradora y 3 molinos para maíz en seco de tiro, tramitados por la SEDAGRO por \$1'851,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Compra de 16,000 postes ligeros de 6 pies, elaborados en riel y 350 rollos de alambre de púas de 30 kgs., tramitados por la SEDAGRO por \$1'196,691.73 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.).
- Compra de 441.140 toneladas de semilla de cebada, tramitado por la SEDAGRO por \$1'764,562.00 (UN MILLÓN, SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- Compra de 13,000 postes ligeros de 6 pies, elaborados en riel y 409 rollos de alambre de púas de 30 kgs., tramitados por la SEDAGRO por \$1'045,216.84 (UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 84/100 M.N.).
- Compra de 2,220 tubos mecánicos de 2" X 6 m, cédula 40, barnizado y capacidad 3,000 kg, piso de madera, doble eje, tramitado por la SEDAGRO por

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

\$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100).

Todas las anteriores con responsabilidad para:

- Juan Antonio Rangel Trujillo, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Carlos Quintanar Luna, Coordinador Administrativo, por realizar compras y tramitar su pago sin que se llevara el proceso de adjudicación conforme a la Ley de la materia, conforme a los artículos 28, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- CPE09-AF-OMG-06-01.- Por no presentar en tiempo y forma la relación de procesos de adjudicación realizados por la Oficialía Mayor de Gobierno con nomenclatura OM-PS-XXX-09, mismos que fueron solicitados mediante oficio PL-02-09-671/2010 de fecha 22 de marzo de 2010 y se presentaron hasta el día 23 de agosto de 2010 en proceso de solventación, lo que impidió su fiscalización durante el periodo de la revisión. El monto total de los procesos de adjudicación de los que se omitió su presentación asciende a \$96'041,730.59 (NOVENTA Y SEIS MILLONES, CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 59/100 M.N.). Con responsabilidad para:
  - Eduardo Ruiz Fierro, Oficial Mayor, conforme a los artículos 5 fracción I del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y 31 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
  - Salvador Salado Guerrero, Suboficial Mayor de Recursos Materiales, conforme a los artículos 14 fracción I y 21 fracción I del Reglamento Interior de la OMG, su nombramiento como enlace para





la revisión y 5 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- Miguel Guzmán Guzmán, Director de Adquisiciones, conforme a los artículos 15 fracción I y 23 fracciones III, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la OMG y 5 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

## **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

### Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Secretaría de Obras Públicas tiene a su cargo la ejecución de la obra pública. Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

1. **POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**- Se verificó que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
2. **EGRESOS.**- Durante el ejercicio fiscal 2009, la Secretaría de Obras Públicas ejerció la cantidad de \$1,158,927,364; los cuales se integran por un 5.3% del capítulo 1000 "Servicios Personales", 0.2% del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", 1.5% del capítulo 3000 "Servicios Generales" y 93.0% del capítulo 6000 "Obra Pública"; se realizó la revisión a una muestra que asciende a \$484'725,922 que representa el 41.8% de los egresos respecto al monto ejercido en el ejercicio 2009 y comprendió la verificación documental y contable.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



3. EJERCICIO PRESUPUESTAL.- Para el ejercicio fiscal 2009 la Secretaría de Obras Públicas, presupuestó originalmente ejercer recursos por la cantidad de \$243'237,684 conformados por los capítulos 1000 "Servicios Personales"; 2000 "Materiales y Suministros"; 3000 "Servicios Generales"; 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias" y 6000 "Obras Públicas", este presupuesto original se vio modificado mediante adecuaciones presupuestales realizadas de la siguiente forma, ampliaciones por la cantidad de \$727'161,838, reducciones \$167'943,403, transferencias de más \$361'471,245 y transferencias de menos por \$167'943,403, para quedar en un presupuesto modificado por la cantidad de \$1,158,927,359 de los cuales se ejercieron \$1,158,927,359, considerándose con ello que se da cumplimiento a presupuesto de egresos autorizado para este ejercicio cumpliendo con las disposiciones legales de la materia.

## Auditoría al Desempeño

La Secretaría de Obras Públicas tiene a su cargo Integrar el programa anual de construcción y conservación del Gobierno del Estado, a partir de las solicitudes y presupuestos aprobados a las dependencias y Entidades de la administración pública estatal.

1. MISIÓN Y VISIÓN.- Para lograr su objetivo la Secretaría de Obras Públicas se ha propuesto como Misión "Construir, remodelar, restaurar y mantener la obra pública del estado de Zacatecas y normar el desarrollo urbano, mediante la correcta aplicación de los recursos financieros, humanos y tecnológicos, desarrollando conjuntamente, con sociedad y gobierno en forma adecuada oportuna y bajo principios de racionalidad, honradez y transparencia" y como Visión "Ser una dependencia reconocida en la que descansa la tranquilidad de las ciudadanas y ciudadanos, en que su

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



estado cuente con los mejores espacios públicos y servicios dignos, así como el desarrollo urbano planeado y ordenado”

2. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.- El POA de la SECOP contempló metas por 11,135 unidades y ejecutó 11,237 unidades, logrando un alcance del 100.9%.

Programa Operativo Anual 2009		Metas		
Proyecto	Descripción	Programadas	Ejecutadas	% Cump
3	Desarrollo Social con Equidad			
3.3	Desarrollo Urbano con Calidad de Vida			
3.3.3	Planeación Urbana con Participación Ciudadana			
3.3.3.2	Coordinación General de la Operación Técnica, Administrativa y de Apoyos en obra Pública así como de Desarrollo Urbano.	5,826	5,826	100
3.3.3.3	Programación Presupuestal y Administración de Recursos.	5,231	5,231	100
3.3.3.4	Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura Vial.	18	36	200
3.3.3.5	Conservación, Mantenimiento, Equipamiento y Restauración de Sitios Históricos, culturales y de Interés Turístico.	37	11	29.7
3.3.3.6	Ampliación y Conservación del Equipamiento e Infraestructura para el Desarrollo Urbano.	23	133	578.5
	Total	11,135	11,237	100.9

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA.- Del análisis de la estructura orgánica que se establece en el Manual de Organización de la SECOP y lo real se determinó que existe congruencia entre ambos, contando así con la estructura necesaria para el buen funcionamiento de la Secretaría.



4. INDICADORES FINANCIEROS.- Se calcularon 7 indicadores financieros conforme a lo siguiente:

	Indicador	Resultado	Interpretación
1	Proporción del Gasto de Operación sobre el Gasto Total	7.0	El gasto de la SECOP en el ejercicio 2009 asciende a 1,158,927,359 pesos, siendo el gasto de operación de 80,999,272 pesos, el cual representa el 7.0% del total ejercido, lo que significa que de cada 100 pesos 7 pesos se ejercen en gasto de operación.
2	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación.	76.2	El gasto de nómina de la SECOP representó el 76.2% en relación al gasto de operación, lo que significa que de cada 100 pesos de gasto de operación 76.20 pesos se ejercieron en gasto de nómina.
3	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto Total.	5.3	El gasto de nómina de la SECOP representó el 5.3% en relación al gasto de operación, lo que significa que de cada 100 pesos de gasto de total 5.30 pesos se ejercieron en gasto de nómina.
4	Tendencia de Nómina	0.16	La nómina de la SECOP en el año 2008 se incrementó 0.16 veces en relación al año 2007. Los servicios personales de la Secretaría de Obras Públicas fueron de 55,854,333 pesos en el año 2008, lo que significó el incremento de 0.16 veces con respecto del año 2007 que fueron por la cantidad de 48,339,975 pesos.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



	Indicador	Resultado	Interpretación
5	Tendencia de Nómina	0.10	La nómina de la SECOP en el año 2009 se incrementó 0.10 veces en relación al año 2008. Los servicios personales de la Secretaría de Obras Públicas fueron de 61,699,846 pesos en el año 2009, lo que significó el incremento de 0.10 veces con respecto del año 2008 que fueron por la cantidad de 55,854,333 pesos.
6	Proporción del Gasto de Inversión sobre el Gasto Total	93.0	El gasto de inversión de la SECOP representa el 93.0% del gasto total del ejercicio 2009, lo que significa que de cada 100 pesos de gasto total 93 pesos se ejercieron en gasto de inversión (obra pública).
7	Capacidad de Planeación	1.42	La SECOP en el ejercicio 2009, gastó 1.42 veces su presupuesto original autorizado para gasto de operación, lo que significa un resultado no aceptable, dado que su capacidad de planeación no es buena al requerir incrementar el gasto de operación un 42.0% respecto a lo programado originalmente. Los Gastos de Operación se ejercieron por la cantidad de 80,999,273 pesos y los gastos de operación presupuestados fueron de 56,936,738 pesos.

5. INDICADORES DE GESTIÓN.- Se analizaron 13 indicadores de gestión establecidos por la SECOP.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
1. Porcentaje de localidades urbanas y cabeceras municipales con Programas de Desarrollo Urbano	100.0	Permite conocer porcentualmente la cobertura de localidades urbanas y cabeceras municipales con programas de desarrollo urbano, encontrando que se tiene un 100.0% de cobertura.
2. Porcentaje de la Población Urbana Beneficiada con programas de Desarrollo Urbano	100.0	Permite conocer porcentualmente la cobertura de población beneficiada con programas de desarrollo urbano, alcanzándose en 2009 el 100.0%.
3. Incremento de la Superficie de reserva territorial proyectada en programas de desarrollo urbano.	1.13	Permite conocer el incremento de reserva territorial de un año en relación al ejercicio anterior, encontrando que se incremento un 13.0% en el ejercicio 2009.
4. Porcentaje de Acciones de Ordenamiento Urbano Territorial Alcanzados en el Estado	85.7	Permite conocer porcentualmente la cobertura de metas del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, encontrando que en 2009 se alcanzo el 85.7%.
5. Incremento en el número de obras realizadas en el programa de Control y seguimiento de Obra en el Estado	-22.2	Permite conocer el incremento de obras realizadas en el programa de planeación urbana con participación ciudadana de un año en relación al ejercicio anterior, encontrando que en 2009 hubo un decremento del 22.2% con respecto de 2008.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
6. Porcentaje de inversión ejecutada en instalaciones deportivas	0.5	Permite conocer porcentualmente lo que corresponde de inversión ejecutada en instalaciones deportivas sobre el total de inversión asignada a la SECOP, determinándose que en 2009, solamente se invirtió en instalaciones deportivas un 0.5% de la inversión total del ejercicio.
7. Porcentaje de inversión ejecutada en conservación y mantenimiento	8.4	Del total de la inversión asignada a la SECOP sólo el 8.4% corresponde a la Inversión ejecutada en Conservación y mantenimiento.
8. Porcentaje de inversión ejecutada en obras viales.	18.7	Del total de la inversión asignada a la SECOP sólo el 18.7% corresponde a la Inversión ejecutada en obras viales.
9. Porcentaje de inversión ejecutada en sitios históricos y culturales.	1.2	Del total de la inversión asignada a la SECOP sólo el 1.2% corresponde a la Inversión ejecutada en Sitios históricos y culturales.
10. Acciones realizadas en localidades marginadas.	0.4	Del total de las localidades marginadas de muy alta y alta marginación, reportadas por COEPO, solo al 0.4% se ha realizado alguna acción en el ejercicio 2009.
11. Gasto promedio por beneficiario (Gasto per cápita)	1,168	Del gasto anualizado o inversión total de las acciones realizadas la cantidad de 1,168 pesos es el gasto promedio por beneficiario.



INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
12. Porcentaje de obras en poblaciones rurales	54.7	Del total de las obras realizadas por la SECOP conforme a especificación de oficio de aprobación, se excluyen las cabeceras municipales el 54%7 se realizaron en poblaciones rurales por la Secretaría.
13. Población atendida anualizada	36.2	El 36.2% de la población total del estado es beneficiada con obras.

## Auditoría de Obra Pública

El alcance total obtenido en la revisión de los Programas: Fondo de Desastres Naturales, Recursos Estatales, Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Desarrollo Regional (FONREGION), Recursos Federales, Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), Programa Estatal de Obras (PEO), Ramo 23 para Infraestructura y Rendimientos Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2009 por un monto ejercido de \$530'058,274.73 (QUINIENTOS TREINTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N), se comprobó que fueron destinados para las 219 obras que fueron aprobadas, se fiscalizaron 43, con importe revisado de \$423'143,916.30 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 30/100 M.N), que asciende a 79.83 por ciento del monto ejercido.

Se comprobó que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras existen, así mismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras y adquisiciones de

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal y Presupuesto de Egresos del Estado y Federación, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en los apartados de Resultados.

El resultado de las Auditorías deriva en la promoción de 9 acciones, de las cuales 4 son preventivas y 5 correctivas, de las que subsisten 6 acciones. El resultado que guardan las acciones promovidas es el siguiente:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Secretaría de Obras Públicas	Fincamiento Responsabilidades Administrativas	1	0	1	FRA	6
	Intervención del Órgano Interno de Control	2	2	0	N/A	
	Solicitud de Aclaración	2	0	2	FRA	
				1	OIC	
				2	REC	
	Recomendación	2	2	0	N/A	
Recomendación al Desempeño	2	2	0	N/A		

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acciones a Promover OP-09/SECOP-002, OP-09/SECOP-007-02 y OP-09/SECOP-007-03; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 como Secretario de Obras Públicas, Subsecretario de Regulación de Recursos, Subsecretario Técnico, Coordinadora

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Administrativa, Director de Programación y Obras Convenidas, Director de Proyectos, Director de Construcción, Subdirector de Construcción, Jefe de Departamento de Edificación y Supervisores de Obra, Arq. Héctor Alfonso Castanedo Quirarte y L.E. José Luis Cabrera Salazar, Ing. Gonzalo Aníbal García, L.C. Elvira Lara Herrera, Ing. Carlos Avelar González Arq. Francisco Vargas de la LLata, Ing. Salvador García Murillo, Arq. Pedro Gutiérrez Mireles, Ing. Francisco Casas, Sandra G. Valadez Rodríguez e Ing. Jorge Luis García Murillo, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-09/SECOP-002.- Por no dar el seguimiento correspondiente sobre la supervisión en la ejecución de las obras: "Pavimentación de calle las flores ex hacienda de jarillas, Ojocaliente, Zac." y "Pavimentación de calle Morelos en la comunidad de Zóquite, Guadalupe, Zac.", en las cuales se incrementó la meta en un 59% y 63% respectivamente con la misma cantidad de cemento, demeritando la calidad del concreto ya sea por reducción del espesor o en su caso a la disminución del cemento que debería de aplicarse por metro cúbico de concreto, además ocasionando agrietamiento en el concreto en un 20% de la superficie total en la obra realizada en la comunidad de Zóquite, así como en la obra "Pavimentación de calle México ex hacienda de Jarillas, Ojocaliente, Zac." en la cual se disminuyó la meta en un 14% utilizando más cemento del requerido.

No cumpliendo con lo establecido en la cláusula referente a la supervisión establecida en los convenios de colaboración suscritos con los municipios para la adquisición y aplicación de cemento gris mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF); así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Con responsabilidad para:

- El Director de Programación y Obras Convenidas Ing. Carlos Avelar González, conforme a lo establecido en el Reglamento Interior de la SECOP, respecto a vigilar la correcta ejecución de las obras realizadas, mediante convenios con diversas dependencias, municipios y organismos no gubernamentales.
- La Supervisora de Obra, Sandra G. Valadez Rodríguez, conforme a lo establecido en los artículos 90 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 18 fracción I inciso b) y 86 fracciones I, II, VI, VIII, IX, X, XII, XIV, XV, XVI y XVII, 87 y 88 fracciones I, III, IV, V, VI, XI, XII y XIII de su Reglamento.
- OP-09/SECOP-007-02 .- Por no realizar la supervisión de manera permanente en la ejecución de la obra “Construcción de estacionamiento y plaza del Bicentenario, ubicada en la Cabecera Municipal de Zacatecas, Zac.”, realizada mediante el programa Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), lo que derivó que se presentaran deficiencias constructivas, tales como:
  - Marcadas deflexiones en el terminado final de la capa de compresión de la losa del nivel de sótano No. 2, las cuales corren en el sentido de las nervaduras, sin embargo estas no representan un riesgo estructural ya que es resultado de un inadecuado proceso técnico de ejecución.





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- Se detectaron escurrimientos en muro de concreto a lo largo del eje que corre paralelamente a la calle Ventura Salazar, los cuales fueron únicamente canalizados por parte del Ente Fiscalizado, sin embargo estos no fueron corregidos de origen.
- En los niveles de sótano se observaron considerables goteras, las cuales, de igual forma al punto anterior, fueron únicamente canalizadas, sin dar solución de raíz a estas, cabe señalar que dichas filtraciones podrían perjudicar la estructura del inmueble.
- Se detectaron fallas en la impermeabilización de las jardineras, lo cual provocó goteras y escurrimientos en los niveles inferiores, cabe señalar que la empresa subcontratada se hizo responsable de los defectos, sin embargo continuaron las goteras y escurrimientos, a lo cual, la Entidad dio solución a base de canalizaciones.
- En el nivel sótano 2 se dejó un capitel sobre columna con un peralte mayor a 60 cm, el cual no corresponde con lo especificado en planos estructurales.

Así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Con responsabilidad para:

- o Director de Proyectos, Arq. Francisco Vargas de la LLata, conforme a lo establecido en el artículo 14 fracción III del Reglamento Interior de la SECOP al no supervisar que la ejecución de los proyectos de las obras se apeguen al proyecto formulado por la propia dirección.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Director de Construcción, Ing. Salvador García Murillo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción III del Reglamento Interior de la SECOP al no llevar el seguimiento y control de las obras desde su inicio hasta el último trámite verificando que cumpla con las especificaciones en cuanto a su calidad.
- Subdirector de Construcción, Arq. Pedro Gutiérrez Mireles, conforme a lo establecido en el Reglamento Interior de la SECOP respecto de llevar el seguimiento y control de las obras desde su inicio hasta el último trámite verificando que cumpla con las especificaciones en cuanto a su calidad y de igual forma al objetivo y funciones de la Dirección de Construcción establecidas en el Manual General de Organización.
- Jefe de Departamento de Edificación, Ing. Francisco Casas, conforme al objetivo y funciones del Departamento de Edificación establecidas en el Manual General de Organización de la SECOP respecto a llevar la supervisión y ejecución de las obras con calidad.
- Supervisor de la Obra, Ing. Jorge Luis García Murillo, conforme a lo establecido en los artículos 90 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y en los artículos 18 fracción I inciso b) y 86 fracciones I, II, VI, VIII, IX, X, XII, XIV, XV, XVI y XVII, 87 y 88 fracciones I, III, IV, V, VI, XI, XII y XIII de su Reglamento, de igual forma en el artículo 53 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 113 fracciones I, II, VI, VIII, XII, XIII, XIV y XV y 125 fracción I, inciso a) de su Reglamento.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

OP-09/SECOP-007-03.- Por no realizar las acciones necesarias en su momento respecto de la suficiencia presupuestal y contar con la disposición del recurso para el pago total de la obra "Construcción de estacionamiento y plaza del Bicentenario, ubicada en la Cabecera Municipal de Zacatecas, Zac.", realizada mediante el programa Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), cabe señalar que a la fecha el saldo pendiente de pagar ya fue cubierto al contratista; no cumpliendo con lo establecido en los artículos 20 y 25 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, de igual forma con los artículos 15 fracción II, 23 fracción I y 24 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas; así como en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Con responsabilidad para:

- Secretario de Obras Públicas, Arq. Héctor Alfonso Castanedo Quirarte, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6 fracción V del Reglamento Interior de la SECOP, de aprobar el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto de egresos de la secretaría para su remisión en tiempo y forma a la SEPLADER.
- Subsecretario de Regulación de Recursos, L.E. José Luis Cabrera Salazar, conforme a lo establecido en el artículo 11 fracción XII del Reglamento Interior y a las funciones establecidas en el Manual General de Organización, de la SECOP, respecto a emitir y supervisar la aplicación de las políticas y procedimientos para la administración de obra pública.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Subsecretario Técnico, Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, conforme a las funciones de la Subsecretaría Técnica establecidas en el Manual General de Organización de la SECOP correspondientes a proponer los programas anuales de obra pública.
- Coordinadora Administrativa, L.C. Elvira Lara Herrera, conforme a lo establecido en el artículo 17 fracciones I y III del Reglamento Interior y a las funciones establecidas en el Manual General de Organización, de la SECOP, respecto a formular los programas y presupuestos anuales de egresos de la secretaría para la autorización de los recursos y vigilar y controlar el ejercicio presupuestal de los recursos estatales y los provenientes de convenios y acuerdos suscritos con la federación.

### **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL**

#### Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional tiene a su cargo la planeación democrática del estado. Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

1. **POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**- Se verificó que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
2. **EGRESOS.**- Durante el ejercicio fiscal 2009, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, ejerció la cantidad de \$276,904,956; los cuales se integran por un 16.5% del capítulo 1000 "Servicios Personales", 1.6% del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", 3.3% del capítulo 3000 "Servicios Generales" y 20.2% del capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias".

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



3. EJERCICIO PRESUPUESTAL.- La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional tuvo un presupuesto modificado por \$276'904,956, los cuales se integran por la cantidad de \$151'403,207 correspondiente al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2009, publicado en el Decreto No. 238 en el suplemento al Periódico Oficial No. 104, Órgano de Gobierno del Estado, el día 27 de diciembre del año 2008, y adecuaciones presupuestales de ampliación, reducción y transferencias presupuestales autorizadas en el ejercicio 2009. El presupuesto de egresos modificado de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional por \$276'904,956, ejerciéndose el 100%.

## Auditoría al Desempeño

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional es la dependencia encargada de conducir el proceso de planeación del desarrollo y la programación coordinada del gasto público. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, se le dota de facultades en materia de estadística, geografía, informática y en lo relativo al Consejo Estatal de Población, a partir de las solicitudes y presupuestos aprobados a las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

1. MISIÓN Y VISIÓN.- Para lograr su objetivo la Secretaría se ha propuesto como Misión "Desarrollar un proceso de planeación concebido como la participación activa de la sociedad en la definición del desarrollo y progreso integral de todas las regiones del estado, particularmente de aquellas que se encuentren en situación de atraso relativo que les impide elevar sus niveles de bienestar social" y como Visión "Conducir el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado en la que la participación ciudadana sea el eje orientador en las regiones, municipios y comunidades y que a través de esa participación, los propios ciudadanos identifiquen sus



necesidades y prioridades para que ellos definan la aplicación de los programas y recursos”.

2. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.- El POA de la SEPLADER contempló metas por 9,745 unidades y ejecutó 9,279 unidades, logrando un alcance del 95.22%.

Programa Operativo anual 2009		Metas		
Proyecto	Descripción	Programadas	Ejecutadas	% de cump
1...	Gobernabilidad Democrática	3908	4389	112.31
1.2..	Impulso a la Reforma Democrático del Estado	3908	4389	112.31
1.2.3.	Desarrollo del Estado a largo plazo	3908	4389	112.31
1.2.3.1	Fortalecimiento del COPLADEZ	85	12	14.12
1.2.3.2	Coordinación Estratégica con Equidad de Genero	696	734	105.46
1.2.3.3	Información para la Planeación en el Estado de Zacatecas	776	498	64.18
1.2.3.4	Planeación - Programación para el Desarrollo en Equidad de Genero	181	115	63.54
1.2.3.5	Seguimiento a Fondos de Inversión y Programas de Gobierno (SIPLADEZ)	1,993	2,841	142.55
1.2.3.6	Resultados de la Gestión y Quinto Informe de Gobierno	16	16	100.00
1.2.3.8	Apoyo a la Gestión Institucional	161	173	107.45
2...	Hacia un desarrollo económico sustentable	2346	1722	73.40
2.1..	Desarrollo local y fortalecimiento municipal	2346	1722	73.40
2.1.1.	Mejorar el nivel de vida desde lo local	2346	1722	73.40
2.1.1.10	Promoción de Proyectos Sociales	600	200	33.33

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Programa Operativo anual 2009		Metas		
Proyecto	Descripción	Programadas	Ejecutadas	% de cump
2.1.1.11	Programas Sociales para Combatir la Marginación y Pobreza con Equidad de Genero	516	367	71.12
2.1.1.12	Fomento a las Habilidades Humanas y Micro Proyectos para el Desarrollo Local	1,230	1,155	93.90
2.1.2.	Fortalecimiento de los municipios en su capacidad de gestión del desarrollo.	3,057	2,569	84.04
2.1.2.13	Fortalecimiento Municipal y Agenda desde lo Local	60	57	95.00
2.1.2.14	Promoción de la Participación Social en la Gestión del Desarrollo Local.	2,997	2,512	83.82
2.4..	Equilibrar el Desarrollo de las Regiones de Zacatecas	54	63	116.67
2.4.3.	Impulso de Políticas Económicas para la Generación de Empleo Productivo	54	63	116.67
2.4.3.17	Convenios de Colaboración con Instituciones de Educación Superior	54	63	116.67
3...	Desarrollo Social con Equidad	380	536	141.05
3.5..	Atención a grupos migrantes	380	536	141.05
3.5.4.	Fortalecimiento del 3X1	380	536	141.05
3.5.4.15	Programa 3 x 1	380	536	141.05
	TOTAL	9,745	9,279	95.22

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA.- Del análisis que se realizó entre el Reglamento Interno y el Organigrama de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional se encontró que de los puestos descritos no coinciden en 43 casos, ya que no están considerados en el Reglamento interno por lo que se observa que no está actualizado el marco

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



normativo, en relación con la estructura orgánica vigente de la SEPLADER. Cabe señalar que se elaboró y presentó la iniciativa del Reglamento Interno y el Organigrama vigente, por lo que podemos concluir que la estructura orgánica actualizada atiende a las necesidades de la SEPLADER en el cumplimiento de sus funciones.

#### 4. INDICADORES FINANCIEROS.- Se calcularon 6 indicadores financieros conforme a lo siguiente:

N°	Indicador	Resultado	Interpretación
1	Proporción del Gasto de Operación sobre el Gasto Total	21.41	El gasto del ejercicio 2009 asciende a \$276,904,955.69, siendo el gasto de operación de \$59,297,050.16, el cual representa 21.41% sobre el total ejercido.
2	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación	76.94	El gasto de nómina de la SEPLADER representó el 76.94% en relación al gasto de operación.
3	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Total	16.48	El gasto de nómina de la SEPLADER representó el 16.48% en relación al gasto total.
4	Tendencia de nómina	0.15	La nómina de la SEPLADER en el año 2008 se incrementó 0.15 veces en relación al año 2007.
5	Tendencia de Nómina 2	0.24	La nómina de la SEPLADER en el año 2009 se incrementó 0.24 veces en relación al año 2008.
6	Capacidad de Planeación	1.43	La SEPLADER gastó en 2009 1.43 veces su presupuesto autorizado, por lo que se considera que su capacidad de planeación es no aceptable.

#### 5. INDICADORES DE GESTIÓN.- Se analizaron 41 indicadores de gestión, correspondientes a los establecidos

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

por la SEPLADER y los determinados por la Entidad de Fiscalización.

INDICADOR	RESULT	INTERPRETACIÓN
Gobernabilidad Democrática para el Desarrollo		
Porcentaje de Comités Comunitarios de Participación Social.	63.8	La meta para el 2009 en la integración de comités comunitarios de participación social fue de 2.057 y se logró la integración de 1,312 lo que representa un 63.8% de la metas programadas.
Porcentaje de Consejos de Desarrollo Municipal Conformados y en Funcionamiento.	100	Desde el año 2006 la integración de consejos de desarrollo municipal instalados, se mantiene en el 100% en funcionamiento.
Desarrollo Local y Fortalecimiento Municipal		
Incremento Anual de Recursos Estatales Destinados a los Municipios.	72.67	Los recursos estatales para los municipios se cumplieron en su totalidad con un margen del 72.67%
Porcentaje de Avance en el Cumplimiento de los Programas Regionales.	100	Las metas de los programas Regionales se cumplieron en un 100%.
Porcentaje de recursos totales aprobados destinados a programas sociales.	87.67	Se determina que se cumplió con la metas de aprobación de obras teniendo un crecimiento de 87.67%
Porcentaje de Capacitaciones Realizadas a los Municipios en torno al Desarrollo Municipal.	56.9	Del total de municipios en el estado el 56.90% fueron capacitados en desarrollo municipal.
Porcentaje de Créditos otorgados para la creación de Empresas con respecto a los créditos productivos entregados.	19.47	Se determinó el porcentaje de 19.47% por productos productivos de inicio son viables y rentables.
Porcentaje de la inversión ejecutada en expedientes técnicos revisados	76.73	Se determina que el porcentaje de 76.73% de inversión ejecutada fue autorizada.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



INDICADOR	RESULT	INTERPRETACIÓN
Porcentaje de Agencias de Desarrollo Local Instaladas y en Funcionamiento.	70	El 70% de las Agencias están en funcionamiento con respecto a las agencias de desarrollo local programadas.
<b>Integración Regional</b>		
Porcentaje de Proyectos de Integración Regional que Benefician a Zacatecas.	0	Los Proyectos de Integración Regional que benefician a Zacatecas no incrementa desde 2004 se ha mantenido en un 13.13 % y en el año 2009 no presenta resultado.
Incremento de la Inversión Destinada al Cumplimiento de los Proyectos Establecidos en el Plan de Desarrollo de la RCO.	0	A partir del año 2008 la representación del Estado ante el FIDERCO es a través de la Unidad de Programas y Proyectos Estratégicos de Evaluación de Políticas Públicas (UPPEEPP) por lo que respecto a este indicador no hay soporte y ya no se calcula en SEPLADER se recomienda eliminar este indicador de la lista de Indicadores de gestión.
Porcentaje de Cumplimiento de los Convenios y Proyectos Implementados con la RCO y RNE.	0	A partir del año 2008 la representación del Estado ante el FIDERCO es a través de la Unidad de Programas y Proyectos Estratégicos de Evaluación de Políticas Públicas (UPPEEPP) por lo que respecto a este indicador no hay soporte y ya no se calcula en SEPLADER se recomienda eliminar este indicador de la lista de indicadores de gestión.
<b>Financiamiento para el Desarrollo</b>		
Porcentaje de los Créditos Otorgados para Proyectos Productivos.	150.4	De los créditos anuales otorgados mediante los Fondos de Inversión para el Desarrollo Social excedió lo programado y llegó a 150.40 % en 2009 para Proyectos Productivos.

INDICADOR	RESULT	INTERPRETACIÓN
Incremento de los Empleos Generados por los Créditos a Proyectos Productivos.	-3.76	Los empleos generados mediante los Proyectos Productivos fue del -3.76 % del total de empleos generados por créditos productivos, lo que significa que decreció con respecto al año anterior.
Porcentaje entregado de la Inversión Otorgada para Proyectos Productivos	128.43	El incremento de la inversión otorgada para Proyectos Productivos fue del 128.43 % del total de la inversión para la Dirección de Fondos y Proyectos.
<b>Financiamiento para el Desarrollo</b>		
Porcentaje de los Créditos otorgados para Proyectos Productivos en las Localidades de Alta y muy Alta Marginalidad.	4.92	El resultado refleja que del total de créditos otorgados para proyectos productivos sólo el 4.92% es para créditos en localidades de alta y muy alta marginación.
Porcentaje de Inversión Aplicada en los Municipios con Grado de Intensidad Migratoria alta y muy alta.	40.06	Este indicador refleja que sólo el 40.06% de la inversión aplicada en los municipios con grado de intensidad migratorio alta y muy alta son apoyados en el periodo de 2009.
<b>Impulso a la reforma democrática del Estado y el acuerdo por Zacatecas</b>		
Porcentaje anual de Estrategias atendidas del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010	70.37	Las Estrategias atendidas fue de un 70.37% cumpliendo con los objetivos del plan estatal de desarrollo
Porcentaje de Avance en el Cumplimiento de los Programas Sectoriales.	30	Se determina que el Avance en el cumplimiento de los Programas Sectoriales fue de un 30% en el año 2009.
Porcentaje de Atención a los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010.	24.34	El porcentaje de avance de medición fue del 24.34% los objetivos en el plan estatal de desarrollo
Porcentaje de Dependencias que Integran Información al Sistema Estatal de Información.	100	La información que Proporcionan las dependencias cumplieron su meta en un 100%.
<b>Atención a grupos vulnerables</b>		

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

INDICADOR	RESULT	INTERPRETACIÓN
Porcentaje de la población del medio rural y urbano capacitada en artes y oficios de escasos recursos económicos.	84	Se cumplió la Meta con un 84% de personas que fueron beneficiadas con cursos de capacitación.
Porcentaje de proyectos de asistencia social dirigidos a la población con mayor vulnerabilidad social.	72	Se atendió el 72% los proyectos de desarrollo social
<b>Atención a grupos migrantes</b>		
Incremento de la Participación Económica de los Migrantes.	21.62	La participación económica de los migrantes en el año 2009 disminuyó el 21.62% en relación al año 2008.
Porcentaje de las Obras Sociales Realizadas con las Aportaciones de los Migrantes.	64.94	Se pudo determinar que de las obras solicitadas por los municipios, se realizaron el 64.94% de las obras con las aportaciones de los migrantes.
Incremento de las Aportaciones de los Migrantes al 3x1	-19.62	Se pudo determinar que las Aportaciones de los Migrantes al 3x1 que se recibieron en el Estado, tuvieron un decremento del -19.62% en relación con el año 2008.
Incremento de la Inversión Ejecutada del Programa 3x1 en los Municipios con Crecimiento de la Población Negativo.	-22.18	Se pudo determinar que la inversión ejecutada en el programa 3x1 en los Municipios con Crecimiento de la Población Negativo en el ejercicio 2009 tuvo un decremento del -22.81% en relación con el año anterior.
Porcentaje de Recursos del 3x1 Canalizadas a Proyectos Productivos	6.35	Se pudo determinar que del total de los recursos del 3 x1 que recibió el Estado en el ejercicio 2009 el 6.35% se destinaron a proyectos productivos.
Porcentaje de población atendida con el Programa 3x1 en los Municipios con Crecimiento Poblacional Negativo.	73.17	Se pudo determinar que del total de los municipios con crecimiento poblacional negativo el 73.17% fueron atendidos con el programa 3X1.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

INDICADOR	RESULT	INTERPRETACIÓN
Porcentaje de Atención a los Municipios con Crecimiento Poblacional Negativo con el Programa 3x1.	42.7	Se pudo determinar que del total de la población con crecimiento negativo (según datos de CONAPO), se atendió el 42.70% con el programa 3x1
Porcentaje de clubes que por primera vez presentan proyectos	34.13	Se pudo determinar que del total de clubes el 34.13% son clubes que presentan por primera vez proyectos productivos.
Porcentaje de Obras destinadas a la Infraestructura Social en localidades de alta y muy alta marginación	8.57	Se pudo determinar que del total de obras realizadas con el programa 3x1 el 8.57% son obras realizadas en localidades de alta y muy alta marginación.
<b>Atención a grupos migrantes</b>		
Proporción del monto autorizado del programa 3x1 destinado a obras de Infraestructura social en localidades de alta y muy alta marginación	40.74	Se pudo determinar que del monto presupuestado para el programa 3x1 el 40.74% se destinó a obras de infraestructura social realizadas en localidades de alta y muy alta marginación
Porcentaje de proyectos de infraestructura social básica comunitaria	40.49	Se determinó que del total de proyectos aprobados, el 40.49% se ejecutaron en proyectos de infraestructura social básica comunitaria.
Proporción del monto de proyectos de infraestructura social básica comunitaria	30.75	Se determinó que del monto total de proyectos aprobados el 30.75% se ejercieron en proyectos de infraestructura social básica comunitaria
Porcentaje de obras y acciones del programa 3x1 concluidas	94.79	Se determinó que del total de las obras y acciones del programa 3x1 el 94.79% se concluyeron al cierre del ejercicio 2009.
<b>Financiamiento para el desarrollo</b>		
Porcentaje de Recuperación de la Cartera Vencida	23.73	La recuperación en cartera vencida por la otorgación de lo créditos en proyectos productivos representa el 23.73% del total del monto de créditos otorgados a proyectos productivos.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

INDICADOR	RESULT	INTERPRETACIÓN
Porcentaje de Proyectos Productivos Concluidos	3.6	Los proyectos productivos concluidos representan un 3.6% de empleos que permanecen activos durante un periodo de un año.
Equidad de género y atención a grupos vulnerables		
Porcentaje de Proyectos Productivos apoyados a Hombres.	26.06	Los proyectos productivos otorgados a personas del sexo masculino representan el 26.06 % del total de créditos otorgados en el año.
Porcentaje de Proyectos Productivos apoyados a mujeres.	73.94	Los proyectos productivos otorgados a personas del sexo femenino representan el 73.94 % del total de créditos otorgados en este año.
Porcentaje de Empleos Generados en Zonas de Alta y muy Alta Marginación	4.27	Los el porcentaje de empleos generados por proyectos productivos otorgados a zonas de alta y muy alta marginación representan un 4.27 % del total de empleos generados en el año actual.

El resultado de las revisiones deriva en la promoción de 7 acciones, de las cuales una es correctiva y 6 de orden preventivo, de las cuales subsiste una acción. El estado que guardan las acciones promovidas es el siguiente:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Solicitud de Aclaración	1	1	0	N/A	1
	Recomendación	2	2	0	N/A	
	Recomendación al Desempeño	4	3	1	REC DES	

### COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Auditoría Financiera y de Cumplimiento

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado tiene a su cargo la conducción de las políticas públicas en materia de agua potable en estado. Los resultados obtenidos de la revisión son

los siguientes:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.- Se verificó que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
2. EGRESOS.- Durante el ejercicio fiscal 2009, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado ejerció la cantidad de \$409'692,070; los cuales se integran por un 5.5% del capítulo 1000 "Servicios Personales", 0.2% del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", 0.7% del capítulo 3000 "Servicios Generales" y 93.6% del capítulo 6000 "Obra Pública".
3. EJERCICIO PRESUPUESTAL.- La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado tuvo un presupuesto modificado por \$409'692,070, los cuales se integran por la cantidad de \$621'184,538 correspondiente al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2009, publicado en el Decreto No. 238 en el suplemento al Periódico Oficial No. 104, Órgano de Gobierno del Estado, el día 27 de diciembre del año 2008, y adecuaciones presupuestales de ampliación, reducción y transferencias presupuestales autorizadas en el ejercicio 2009. El presupuesto de egresos modificado de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado por \$409'692,070 se ejerció al 100%.

### Auditoría al Desempeño

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado tiene a su cargo la conducción de las políticas públicas en materia de agua

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

potable en estado. Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

1. **MISIÓN Y VISIÓN.-** Para lograr su objetivo, se ha propuesto como Misión “Somos la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y nuestra misión es dotar y mantener los servicios básicos de Agua Potable y Alcantarillado a través de acciones de promoción, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas, con la finalidad de elevar el nivel de vida y coberturas de los servicios de todos los habitantes del Estado” y como Visión “Nuestra visión es ser una Institución de vanguardia que logre la cobertura total de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el Estado. Aspiramos a ser reconocidos por los beneficiarios de nuestros servicios, proyectando una imagen de Profesionalismo, Transparencia y Honestidad”.
2. **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.-** El POA de la CEAPA contempló metas por 131 unidades y ejecutó 87 unidades, logrando un alcance del 66.41%.

Programa Operativo anual 2009		Metas		
Proyecto	Descripción	Programadas	Ejecutadas	% de cump
2	Hacia un desarrollo económico sustentable	131	87	66.41
2.7	Agua y saneamiento ambiental	131	87	66.41
2.7.5	Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos y productivos.	85	63	74.12
2.7.5.1	Gestión y planeación del programa de infraestructura hídrica en el Estado	14	14	100.00
2.7.5.2	Consolidación del programa de infraestructura hídrica en el Estado	25	25	100.00



Programa Operativo anual 2009		Metas		
Proyecto	Descripción	Programadas	Ejecutadas	% de cump
2.7.5.3	Agua Para Zacatecas	46	24	52.17
2.7.6	Promover el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.	46	24	52.17
2.7.6.4	Alcantarillado y saneamiento para Zacatecas	46	24	52.17
TOTAL		131	87	66.41

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA.- Del comparativo que se realizó entre el Manual de Organización y el Organigrama de la CEAPA se encontró que de los puestos descritos coinciden en 23 casos. Se pudo determinar que la estructura actual de CEAPA se encuentra actualizada parcialmente, ya que existe 6 puestos que no está contemplado en el Organigrama, área de supervisión, secretaria particular, secretaria personal, encargado de comunicación, planta de tratamiento, jefe del departamento de pozos, jefe del departamento de recursos humanos.

4. INDICADORES FINANCIEROS.- Se calcularon 6 indicadores financieros conforme a lo siguiente:

N°	Indicador	Resultado	Interpretación
1	Proporción del Gasto de Operación sobre el Gasto Total	6.3	El gasto total del ejercicio 2009 asciende a \$409,692,069.8, siendo el gasto de operación de \$26,154,717.6, el cual representa el 6.3% sobre el total ejercido.
2	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación	85.6	El gasto de nómina de la CEAPA representó el 85.6% en relación al gasto de operación.



N°	Indicador	Resultado	Interpretación
3	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Total	5.5	El gasto de nómina de la CEAPA representó el 5.5% en relación al gasto total.
4	Tendencia de nómina	0.1	La nómina de la CEAPA en el año 2008 se incrementó 0.1 veces en relación al año 2007.
5	Tendencia de Nómina 2	0.1	La nómina de la CEAPA en el año 2009 se incrementó 0.1 veces en relación al año 2008.
6	Capacidad de Planeación	1.3	La CEAPA gastó en 2009 1.3 veces su presupuesto autorizado originalmente, por lo que se considera que su capacidad de planeación es no aceptable.

5. INDICADORES DE GESTIÓN.- Se analizaron 23 indicadores de gestión, correspondientes a los establecidos por la CEAPA y los determinados por la Entidad de Fiscalización.

Indicador	Resultado	Interpretación
Cobertura Estatal de Agua Potable por Localidades	39.3	Del total de las localidades en el estado, solo el 39.3% son localidades con agua potable.
Crecimiento en Fuentes de Abastecimiento de Agua	1.2	El 1.2% es el porcentaje de incremento de fuentes de abastecimiento con respecto del ejercicio anterior.
Crecimiento del volumen promedio diario de extracción.	4.4	El 4.4% representa el incremento en el promedio diario de extracción de pozo profundo con respecto del ejercicio anterior.
Capacidad Instalada	0.0086	La capacidad instalada de las plantas potabilizadoras es de 0.0086 m <sup>3</sup> por segundo de volumen suministrado de agua potable.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Incremento en Capacidad Instalada	9.9	El aumento que presenta la capacidad instalada con respecto al año anterior es de 9.9% en este ejercicio.
Cobertura de Hogares con Servicio de Agua Potable	99.5	Este indicador nos refleja que el 99.5% de las viviendas en el estado de Zacatecas cuenta con agua potable.
Incremento de Sistemas de Agua Potable	0.2	La CEAPA incremento los sistemas de agua potable en un 0.2% con respecto a los del año anterior.
Utilización de la Capacidad Instalada	67.6	El porcentaje utilizado de acuerdo a la capacidad instalada es de 67.6% en este ejercicio de 2009.
Porcentaje de Plantas de Tratamiento en Operación	88.6	El porcentaje de las plantas tratadoras que se encuentran funcionando en relación al total de plantas tratadoras es el 88.6% en este periodo de 2009, es decir 39 de las 44 existentes en el Estado.
Porcentaje de Equipos de Laboratorio en Plantas de Tratamiento	38.6	El porcentaje de plantas tratadoras que cuentan con equipo de laboratorio es el 38.6% del total de plantas tratadora, es decir solo 17 plantas cuentan con laboratorio.
Porcentaje de cobertura Estatal de las plantas de tratamiento	0.02	El resultado refleja que cada planta tratadora atiende al 2% de la población beneficiada lo que significa que en promedio cada planta atiende a 3,900 personas.
Saneamiento de Aguas Residuales	23.9	Del volumen total descargado de aguas residuales en millones de metros cúbicos anuales de los cuales el 23.9% es el volumen anual tratado en millones de metros cúbicos anuales.
Infraestructura hidráulica rehabilitada y con programas de mantenimiento anual.	6.8	El 6.8% es el Incremento de infraestructura rehabilitada en el 2009 con respecto del ejercicio anterior.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

Organismos operadores con programas de mejora de infraestructura hidráulica.	87.9	El 87.9% son los organismos operadores en los municipios del estado de Zacatecas.
Porcentaje de cumplimiento en la programación de plantas de tratamiento.	40	Del total de las plantas programadas solo el 40% son las plantas de tratamiento construidas en el ejercicio.
Porcentaje de Plantas de tratamiento en funcionamiento.	0	De las dos plantas construidas en 2009, no están en funcionamiento por lo que este indicador no se puede medir.
Porcentaje de cobertura Estatal de las plantas de tratamiento.	18.6	De la población total del Estado el 18.6% es beneficiada con las plantas de Tratamiento.
Cobertura Estatal de Agua Potable	94.6	Del total de la población del Estado el 94.6% cuenta con agua potable.
Incremento de Pozos Equipados para el Uso Eficiente del Agua	0.6	El 6% es el incremento del total de los pozos equipados para el uso eficiente del agua con respecto del año anterior.
Avance Financiero de las obras (pozos)	78.5	Del monto total aprobado para perforación de los pozos solo el 78.5% fue el ejercido al 31 de diciembre de 2009.
Porcentaje de descentralización de los Organismos operadores de agua potable.	89.4	De los 57 municipios con 2,500 habitantes en el estado el 89.4% cuentan con organismos operadores descentralizados en el ejercicio 2009.
Avance de Obras de Infraestructura Hidráulica	43.2	El 43.2% representa las obras terminadas en base a las obras programadas en el ejercicio.
Capacitación por Obras de Infraestructura Hidráulica	43.2	El 43.2% representa la capacitación por las obras de infraestructura hidráulica de las programadas en el ejercicio.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## Auditoría de Obra Pública

El alcance total obtenido en la revisión de los Programas: Programa Estatal de Obras (PEO), Rendimientos, Fideicomiso de Infraestructura en los Estados (FIES), Fondo Regional (FONREGIÓN), Programas Regionales, y Fondo Para el Desarrollo Productivo del Altiplano Semidesértico, correspondientes al ejercicio fiscal 2009 por un monto ejercido de \$358'971,542.30 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N), se comprobó que fueron destinados para las 241 obras que fueron aprobadas, se fiscalizaron 23, con importe revisado de \$124'847,692.70 -(CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N) que asciende a 34.77 por ciento del monto ejercido.

Se comprobó que fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras existen, asimismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en el apartado de Resultados.

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 27 acciones, de las cuales 12 son preventivas y 15 correctivas, de las cuales subsisten 5 acciones. El resultado que guardan las acciones promovidas es el siguiente:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSIS- TENTES
				Cantidad	Tipo	
Comisión Estatad de Agua Potable y Alcantarillado	Intervención del Órgano Interno de Control	9	9	0	N/A	5
	Solicitud de Aclaración	6	3	2	FRA	
				2	PO	
	Recomendación	8	7	1	REC	
Recomendación al Desempeño	4	4	0	REC DES		

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acciones a Promover OP-09/CEAPA-018-01 y OP-09/CEAPA-023-02; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 como Director General, Asesora Jurídica y Gerente de Planeación, Ing. Salatiel Martínez Arteaga, Lic. Marcela Reyes Valdez e Ing. José Alfredo Hernández Esquivel, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:
  - OP-09/CEAPA-018-01.- Por no contar con los permisos correspondientes, del Manifiesto de Impacto Ambiental por parte de SEMARNAT para poder hacer la tala de árboles, además por no contar con el Título de Concesión de la fuente de abastecimiento por parte de la CONAGUA para el uso de aguas nacionales, así como por no contar con la acreditación legal del terreno, en la obra “Construcción de línea de conducción y red de distribución, El Crucero de Santa Cruz, Valparaíso, Zac.”, realizada mediante el Fondo para el Desarrollo Productivo del Altiplano Semidesértico, falta de gestiones que originaron que dicha obra fuera suspendida, asimismo cabe señalar que ya no se continuará con su ejecución, solo se realizó la excavación

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



del primer manantial, de igual forma cabe mencionar, que con base en el finiquito de la obra, de la observación por un importe de \$694,055.47 correspondiente a la devolución del anticipo, le fueron tomados en cuenta al contratista Lic. Carlos Mier Álvarez gastos no recuperables por \$63,563.59, sin embargo tuvo que realizar un reintegro por un importe de \$630,491.88 correspondiente a la cantidad restante del anticipo que le fue otorgado con base en el contrato suscrito.

Incumpliendo con lo anterior, con lo establecido en los artículos 18 fracción IV, 20, 25 fracciones III y IV, 27 fracciones I, IX y XII y 30 fracciones III, IV y VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 7, 17 y 18 de su Reglamento, así como en los artículos 19, 20 y 21 fracciones I, XI y XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Con responsabilidad para:

- Director General, Ing. Salatiel Martínez Arteaga, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Orgánico de la CEAPA, referente a que la representación, trámite y resolución de los asuntos de competencia de la Comisión, así como el ejercicio de las facultades que las Leyes y demás ordenamientos le confieren, le corresponden originalmente al Director General.
- Asesora Jurídica, Lic. Marcela Reyes Valdez, conforme a lo establecido en el artículo 38 fracción V del Estatuto Orgánico y a las funciones establecidas en el Manual de Organización General, de la CEAPA,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



respecto a participar y coadyuvar con las áreas técnicas en la realización de los trámites y permisos necesarios para la regularización de la posesión o propiedad de los predios en los que se ejecute obra pública en cada uno de los municipios.

- Gerente de Planeación, Ing. José Alfredo Hernández Esquivel, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracciones V y VI del Estatuto Orgánico de la CEAPA, respecto a vigilar el ejercicio eficaz de los recursos asignados a cada uno de los programas que opera la comisión y estrechar la coordinación con la CONAGUA como órgano normativo para la elaboración del Programa Operativo Anual referente a los programas federalizados, asimismo formular y verificar los expedientes técnicos de cada una de las obras propuestas, para garantizar su aprobación y validación de los proyectos.
  
- OP-09/CEAPA-023-02.- Por no tramitar los permisos correspondientes de servidumbre de paso ante Ferrocarriles Nacionales y ejidatarios previo a la licitación de la obra “Construcción de la línea de conducción de la base 7 a T-11, en Bañuelos, Guadalupe”, realizada mediante el programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU), como consecuencia a lo anteriormente señalado se incumple con las obligaciones inherentes a su cargo quedando la obra inconclusa y sin operación por la falta de dichos documentos que avalen la ejecución de los trabajos.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 18 fracción IV, 27 fracciones IX y XII y 30 fracciones III y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 7, 17 y 18 de su Reglamento, así como en los artículos 19, 20 y 21 fracciones I, XI y XIV de la Ley de Obras Públicas y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Servicios Relacionados con las Mismas; así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Con responsabilidad para:

- Director General, Ing. Salatiel Martínez Arteaga, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Orgánico de la CEAPA, referente a que la representación, trámite y resolución de los asuntos de competencia de la Comisión, así como el ejercicio de las facultades que las Leyes y demás ordenamientos le confieren, le corresponden originalmente al Director General.
- Asesora Jurídica, Lic. Marcela Reyes Valdez, conforme a lo establecido en el artículo 38 fracción V del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, respecto a coadyuvar con las áreas técnicas en la realización de los trámites y permisos necesarios para la regularización de la posesión o propiedad de los predios en los que se ejecute obra pública en cada uno de los municipios.
- Gerente de Planeación, Ing. José Alfredo Hernández Esquivel, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracciones V y VI del Estatuto Orgánico de la CEAPA, referente a vigilar el ejercicio eficaz de los recursos asignados a cada uno de los programas que opera la comisión y estrechar la coordinación con la CONAGUA como órgano normativo para la elaboración del Programa Operativo Anual referente a los programas federalizados y verificar los expedientes técnicos de cada una de las obras



propuestas, para garantizar su aprobación y validación de los proyectos.

2. La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el

**PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**

por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-SEFIN-2009-05/2011 por la cantidad de \$4,797,773.69 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.) derivado de la acción a promover OP-09/CEAPA-023-02 y por la cantidad de \$422,140.90 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARTENTA PESOS 90/100 M.N.) derivada de la acción OP-09/CEAPA-005-01-01, mismas que ascienden a un monto de \$5'219,914.59 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 59/00 M. N.), a quienes desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 los cargos que se indican, por los motivos que se describen a continuación:

- OP-09/CEAPA-023-02 (derivada de solicitud de aclaración).- Por la cantidad de \$4,797,773.69 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.) pendientes de reintegrar de un importe total de \$7,931,839.66, ya que a la fecha se ha reintegrado la cantidad de \$3,134,065.97, que en su momento se desconocía el destino de la aplicación de dicho importe, mismos que fueron aprobados para la ejecución de la obra "Construcción de la línea de conducción de la base 7 a T-11, en Bañuelos, Guadalupe, Zac." realizada mediante el programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU) y que no se aplicaron porque dicha obra fue cancelada por medio de una "terminación anticipada" de acuerdo al oficio 6950 de fecha 21 de octubre de 2009 que elaboró la Dirección de la CEAPA; el motivo por el que



no se pudo continuar con la ejecución de la obra fue que la línea de conducción cruzaba terrenos de ejidatarios, así mismo no se obtuvo el permiso correspondiente de Ferrocarriles Mexicanos para permitir que se excavara a un costado del derecho de vía, lo que ocasionó conflictos con las servidumbres de paso; lo anterior debido a que la entidad fiscalizada no gestionó los trámites correspondientes ante Ferrocarriles Nacionales en cuanto a derecho de vía y ante los ejidatarios para expedir la servidumbre de paso, así mismo, no presentó argumentos para el uso futuro de la infraestructura existente. Además el Gobierno Federal en oficio BOO.E.44-0491/5510 de 21 de septiembre de 2009 indica que es una obra de gran problemática para su continuación. Dichos factores confirman que la obra fue mal programada, proyectada y planeada desde un inicio, ya que no se contaba con los permisos para la ejecución de la obra. Cabe hacer mención que no se presentó convenio de ejecución entre la CEAPA y la JIAPAZ, esta última fue la encargada de elaborar los proyectos respectivos.

Con responsabilidad para:

- Director General, Ing. Salatiel Martínez Arteaga, en carácter de responsable subsidiario, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Orgánico de la CEAPA, de que la representación, trámite y resolución de los asuntos de competencia de la Comisión, así como el ejercicio de las facultades que las Leyes y demás ordenamientos le confieren, le corresponden originalmente al Director General.
- Asesora Jurídica, Lic. Marcela Reyes Valdez, en carácter de responsable subsidiario, conforme los artículo 38 fracciones V y VII del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que debe participar y coadyuvar con las

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



áreas técnicas en la realización de los trámites y permisos necesarios para que se ejecute obra pública en cada uno de los municipios, así como dar apoyo y asesorar a las áreas administrativas y actuar como órgano de consulta en materia legal y de igual forma promover denuncias o interponer recursos cuando se vean afectados los intereses de la Comisión.

- Coordinador Administrativo, C.P. Agustín Esquivel Ibarra, en carácter de responsable subsidiario, conforme al artículo 41 fracción XII del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que se debe inspeccionar mediante el sistema de control y evaluación gubernamental establecido por la Contraloría Interna el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como verificar la realización de un control financiero de todas las obras mediante el registro de los avances que observe la ejecución de cada contrato.
- Gerente de Planeación, Ing. José Alfredo Hernández Esquivel, en carácter de responsable subsidiario, conforme al artículo 35 fracciones XI y XII del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que se debe formular y publicar las bases de licitación y vigilar que la adjudicación de las obras se realice de conformidad con la normatividad aplicable, así como supervisar la realización del POA que incluye los diferentes programas que ejecuta la CEAPA.
- Gerente de Infraestructura, Ing. Miguel A. Escobedo Dávila, en carácter de responsable directo, conforme al artículo 36 fracciones I y IV del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que se debe coordinar, supervisar y ejecutar obras relativas a construcción, operación, expansión y mantenimiento de la infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento conforme a la normatividad establecida por la CNA, plazos indicados en los contratos y en la normatividad específica de los diferentes programas, así como coordinar su inicio y avance físico y llevar a cabo la revisión y firma de las estimaciones que deban autorizar conjuntamente la Coordinación Administrativa y el Director General.

- Contratista, Constructora Villasuso, S.A. de C.V en carácter de responsable solidario, al recibir el pago del recurso observado.
  
- OP-09/CEAPA-005-01-01.- Por la cantidad de \$422,140.90 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 90/100 M.N.) por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Rehabilitación de la red de distribución de agua potable en los fraccionamientos La Bufa I y S.N.T.A.S." realizada mediante el programa Fonregión, pendientes de reintegrar por parte del contratista GRUCOZAC, S.A de C.V a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado derivado del finiquito y de la rescisión del contrato realizados con dicha empresa, cabe señalar que la obra presentaba el 75% de avance físico.

Con responsabilidad para:

- Director General, Ing. Salatiel Martínez Arteaga, en carácter de responsable subsidiario, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Orgánico de la CEAPA, de que la representación, trámite y resolución de los asuntos de competencia de la

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Comisión, así como el ejercicio de las facultades que las Leyes y demás ordenamientos le confieren, le corresponden originalmente al Director General.

- Asesora Jurídica, Lic. Marcela Reyes Valdez, en carácter de responsable subsidiario, conforme los artículo 38 fracción VII del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que debe dar apoyo y asesorar a las áreas administrativas y actuar como órgano de consulta en materia legal y de igual forma promover denuncias o interponer recursos cuando se vean afectados los intereses de la Comisión.
- Coordinador Administrativo, C.P. Agustín Esquivel Ibarra, en carácter de responsable subsidiario, conforme al artículo 41 fracción XII del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que se debe inspeccionar mediante el sistema de control y evaluación gubernamental establecido por la Contraloría Interna el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como verificar la realización de un control financiero de todas las obras mediante el registro de los avances que observe la ejecución de cada contrato.
- Gerente de Infraestructura, Ing. Miguel A. Escobedo Dávila, en carácter de responsable directo, conforme al artículo 36 fracciones I y IV del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que se debe coordinar, supervisar y ejecutar obras relativas a construcción, operación, expansión y mantenimiento de la infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



saneamiento conforme a la normatividad establecida por la CNA, plazos indicados en los contratos y en la normatividad específica de los diferentes programas, así como coordinar su inicio y avance físico y llevar a cabo la revisión y firma de las estimaciones que deban autorizar conjuntamente la Coordinación Administrativa y el Director General.

- Coordinador de Saneamiento y Agua Limpia, Ing. Alejandro Nungaray Carrillo, en carácter de responsable subsidiario, conforme al artículo 40 fracción IV del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que se debe elaborar, supervisar y dar seguimiento a los proyectos ejecutivos de infraestructura de protección de fuentes, saneamiento y agua limpia, así como verificar el inicio y avances de las obras de los diferentes programas que ejecuta la CEAPA.
- Supervisor de Obra, Ing. Jorge Adrian Castillo Herrera, en carácter de responsable directo, conforme a lo establecido en los artículos 90 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y en los artículos 86 fracciones I, II, VI, VIII, IX, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII XVIII, 87 y 88 fracciones I, III, IV, V, VI, VIII, XI, XII, XIII y XIV de su Reglamento, de igual forma artículo 53 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 113 fracciones I, II, VI, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV y XVI, y 125 fracciones I, incisos a), b), f) y h) y III inciso a) de su Reglamento.
- Supervisor de Obra, Ing. Eduardo Valenzuela Luévano, en carácter de responsable directo, conforme a lo establecido en los artículos 90 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con



las Mismas para el Estado de Zacatecas y en los artículos 86 fracciones I, II, VI, VIII, IX, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII XVIII, 87 y 88 fracciones I, III, IV, V, VI, VIII, XI, XII, XIII y XIV de su Reglamento, de igual forma en el artículo 53 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 113 fracciones I, II, VI, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV y XVI, y 125 fracciones I, incisos a), b), f) y h) y III inciso a) de su Reglamento.

- Contratista, GRUCOZAC S.A de C.V., al C. Javier A. Acevedo Rendón como administrador único, en su carácter de responsable solidario, al recibir el pago del recurso observado.

## **SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

### Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario tiene a su cargo las políticas para el desarrollo del campo zacatecano. Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

1. **POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**- Se verificó que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
2. **EGRESOS.**- Durante el ejercicio fiscal 2009, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ejerció la cantidad de \$663'272,628; los cuales se integran por un 7.4% del capítulo 1000 "Servicios Personales", 0.7% del capítulo 2000 "Materiales y Suministros", 1.9% del capítulo 3000 "Servicios Generales" y 90.0% del capítulo 4000 "Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias"; se realizó la



revisión a una muestra que asciende a \$53'068,520 que representa el 8.0% de los egresos respecto al monto ejercido en el ejercicio 2009 y comprendió la verificación documental y contable.

II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

3. EJERCICIO PRESUPUESTAL.- La Secretaria de Desarrollo Agropecuario tuvo un presupuesto modificado de \$663'272,629, los cuales se integran por la cantidad de \$709'322,748 correspondiente al monto autorizado en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2009, publicado en el Decreto No. 238 del Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el día 27 de diciembre del año 2008 y adecuaciones presupuestales de ampliación, reducción y transferencias presupuestales autorizadas en el ejercicio 2009. El presupuesto de egresos modificado de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario por \$663'272,629 se ejerció al 100%, en cuanto a la cantidad asignada.

## Auditoría al Desempeño

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario propondrá, establecer, conducir y evaluar las políticas y los programas para el desarrollo agrícola, ganadero, frutícola, avícola, apícola, piscícola, forestal y agroindustrial en el Estado.

1. MISIÓN Y VISIÓN.- Para lograr su objetivo la Secretaría de Obras Públicas se ha propuesto como Misión "Lograr el desarrollo agropecuario integral, sustentable, competitivo, con mejoramiento de calidad de vida de las familias del medio rural y comprometido con la preservación de la salud pública y del medio ambiente" y como Visión "La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, una Dependencia de Gobierno comprometida con la reactivación del campo, con atención y servicios de calidad por medio del trabajo en equipo, con la finalidad de lograr el beneficio dirigido a los campesinos y a la ciudadanía en su conjunto".



2. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.- El POA de la SEDAGRO contempló metas por 23,220 unidades y ejecutó 23,559 unidades, logrando un alcance del 101%.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL		INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA		
Proyecto	PROGRAMA	Metas		
		Programadas	Ejecutadas	% cump
2	HACIA UN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	23,220	23,559	101
2.1	Desarrollo Local y fortalecimiento municipal	16,317	16,317	100
2.1.1	Mejorar el nivel de vida desde lo local	16,317	16,317	100
2.1.1.2	Equipamiento e Infraestructura para el Desarrollo Rural	1,272	1,272	100
2.1.1.4	Sanidad e Inocuidad Alimentaria	5	5	100
2.1.1.9	Oportunidades para grupos prioritarios en el ámbito rural	40	40	100
2.1.1.10	Atención a contingencias climatológicas	15,000	15,000	100
2.2	Desarrollo rural y organización de Productores	107	154	144
2.2.1	Organización y participación de la Sociedad rural	107	154	144
2.2.1.1	Consolidación de procesos administrativos.	54	54	100
2.2.1.3	Mejora del capital humano en el medio rural	53	100	189
2.2.5	Reconversión y mayor eficacia productiva en el campo	3,481	3,714	107
2.2.5.5	Reconversión y mayor eficiencia Productiva en el campo	3,481	3,714	107
2.2.7	Financiamiento para el desarrollo rural	5	5	100
2.2.7.6	Financiamiento para el desarrollo rural	5	5	100



II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL		INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA		
Proyecto	PROGRAMA	Metas		
		Programadas	Ejecutadas	% cump
2.7	Agua y saneamiento ambiental	3,300	3,300	100
2.7.1	Desarrollo sustentable y conservación del medio ambiente	3,300	3,300	100
2.7.1.7	Desarrollo Forestal	3,300	3,300	100
2.7.3	Cultura del buen uso del agua	10	69	690
2.7.3.8	Uso eficiente del agua en la agricultura	10	69	690

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA.- Del análisis de la estructura orgánica que se establece en el Manual de Organización, Reglamento Interno y de la estructura organizacional real se desprende que ambos documentos se encuentran en proceso de actualización y aún no han sido publicados. Del comparativo que se realizó entre la estructura orgánica que se plasma en el Manual de Organización y el Reglamento de SEDAGRO se encontró que el Reglamento contempla la Dirección del Centro de Investigación y Fomento Ovino de Zacatecas, la cual no está contemplada en el Organigrama.

4. INDICADORES FINANCIEROS.- Se calcularon 5 indicadores financieros conforme a lo siguiente:

N°	Indicador	Resultado	Interpretación
1	Proporción del Gasto de Operación sobre el Gasto Total	9.99	El gasto de la SEDAGRO fue por \$663,272,628 y el gasto de operación es de \$66,263,215 representa el 9.99%, lo que significa que de cada 100 pesos del gasto total, 9.99 pesos se ejercen en gastos de operación.



N°	Indicador	Resultado	Interpretación
2	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación	74.20	El gasto de nómina de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario asciende a \$49,169,735, mientras que el gasto de operación es de \$66,263,215 lo que significa que mientras de nómina se ejercen en proporción 74 centavos de 1 peso de gastos de operación.
3	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Total	7.41	El gasto de nómina de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en el ejercicio de 2009, representa el 7.41% del gasto total, lo cual significa que de \$100 de gastos totales \$7.41 pesos fueron para nómina. Los gastos del 2009 ascienden a \$49,169,735 y los Gastos totales a \$663,272,628.
4	Tendencia de Nómina	1.15	La nómina de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en el año 2009 fue de \$49,169,735 que se incrementó 0.15 veces con respecto del año 2008 donde resultaron \$42,621,933.
5	Capacidad de Planeación	1.20	La Secretaría de Desarrollo Agropecuario gastó en el ejercicio 2009, 1.2 veces su presupuesto autorizado originalmente, por lo que se considera que su capacidad de planeación es no aceptable. Los gastos de operación ascienden a la cantidad de \$66,263,215 mientras que los gastos de operación presupuestados originalmente fueron por \$55,030,394.

5. INDICADORES DE GESTIÓN.- Se analizaron 25 indicadores de gestión establecidos por la SEDAGRO.

No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
1	Incremento de Organizaciones de Productores en el Medio Rural	18.06	Se pudo determinar que el número de organizaciones de productores registrados se incrementó el 18.06% en relación al año 2008.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
2	Gestión de Organizaciones Económicas	4.65	Se pudo determinar que hubo un incremento de 4.65% en los proyectos aprobados en el ejercicio 2009.
3	Reuniones de los Consejo Municipales realizados	0	El indicador no se pudo determinar, ya que no se realiza una programación anual de las reuniones, por lo que comenta el ente que el dato de las reuniones realizadas, es el mismo de las reuniones programadas, por lo que se pudo observar incongruencia para determinar estos datos.
4	Inversión ejercida en Unidad de Manejo Ambiental (UMA)	0	El resultado de este indicador no se pudo determinar debido a que no se les liberaron recursos.
5	Acciones de fomento a nuevas Tecnologías	1.19	Se pudo determinar que las acciones de fomento a nuevas tecnologías se incrementaron el 19% en relación al año anterior.
6	Porcentaje de agroindustrias instaladas	104.5	Se pudo determinar que las agroindustrias instaladas crecieron el 4.5% en relación con el ejercicio anterior.
7	Inversión en infraestructura ganadera	105.52	Se pudo determinar que la Inversión en infraestructura ganadera creció 5.52% respecto del ejercicio anterior.
8	Inversión en proyectos con valor agregado (PAPIR) Activos Productivos de Desarrollo Rural	0.83	Se determinó que la inversión en proyectos con valor agregado (PAPIR) activos productivos de desarrollo rural incrementó el 0.83% en relación con el año anterior.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
9	Productores de Unidades de Manejo Ambiental (UMA-PRODEFOR)	0	El resultado de este indicador no se pudo determinar debido a que no se liberaron recursos para el programa.
10	Proyectos de Investigación apoyados	68	Se pudo determinar que los proyectos de investigación apoyados se incrementó el 68% en el ejercicio 2009 en relación al 2008.
11	Proyectos No Agropecuarios Generados (PAPIR) <b>ACTIVOS DE DESARROLLO RURAL</b>	129.34	Se pudo determinar que los proyectos agropecuarios generados (PAPIR) incrementaron el 29.34% en relación con el ejercicio anterior.
12	Empleos No Agropecuarios Generados	-11.61	Se pudo determinar que los empleos no agropecuarios generados en el ejercicio 2009 disminuyeron el 11.61%.
13	Inversión en Infraestructura básica (Maquinaria, cercos, PIASRE)	7.06	Se determinó que la inversión en infraestructura básica se incrementó el 7.06% en relación con el año anterior.
14	Obras de Infraestructura básica	557.33	Se pudo determinar que las obras de infraestructura básica crecieron el 557.33% en relación con el ejercicio anterior.
15	Mejoramiento Genético (Fomento Pecuario) <b>ACTIVOS DE GANADERIA</b>	31.35	Se pudo determinar que las cabezas con registros para mejoramiento genético apoyadas en el ejercicio 2009 fue del 31.35%.
16	Inversión en invernaderos apoyados	2.83	Se pudo determinar que la Inversión en invernaderos creció el 2.83% en relación con el

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**



No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
			ejercicio anterior.
17	Inversión en Investigación y transferencia de tecnología	21.52	Se determina que la investigación y transferencias de la tecnología tuvieron un crecimiento del 21.52% en el año 2009.
18	Inversión en proyectos en Infraestructura Agrícola	30.33	Se determinó que el porcentaje de proyectos en infraestructura Agrícola fue favorable en el año 2009 alcanzando un crecimiento del 30.33%.
19	Superficie con riego tecnificado	75.07	Se determinó que tuvieron un porcentaje del 75.07% de la superficie de riegos a nivel estatal.
20	Productores atendidos con sistemas de riego (Manejo Integral del Agua)	31.8	Se determinó que los productos atendidos con sistema de riego tuvieron un crecimiento favorable del 31.80% ejercido este 2009.
21	Inversión en presas para uso pleno del agua (UPHI)	46.81	Se determina que la Inversión en presas para uso de pleno de agua creció un 46.81%
22	Inversión en uso eficiente del agua	23.85	Se determina que la Inversión realizada para la eficiencia del agua obtuvieron un crecimiento para mejorar el nivel de vida de los usuarios de un 23.85%
23	Productores atendidos con sistemas de riego (Manejo Integral del Agua)	37.18	Se determina que los productores atendidos con sistema de riego tuvieron un saldo negativo del 37.18%
24	Inversión en programas forestales (PROARBOL)	0	Indicador no se desarrollo durante el periodo sujeto a revisión 2009.



No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
25	Acciones de Reforestación (PRONARE)	23.73	Se determina que las acciones de reforestación tuvieron un incremento del 23.73%

### Auditoría de Obra Pública

El alcance total obtenido en la revisión de los Programas: Fondo de Fiscalización; Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y Fondo Regional (FONREGION) correspondientes al ejercicio fiscal 2009 por un monto ejercido de \$25'382,874.50 (VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N), se comprobó que fueron destinados para las 785 obras que fueron aprobadas, se fiscalizaron 41, con importe revisado de \$11'699,653.04 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N) que asciende a 46.09 por ciento del monto ejercido.

Con la revisión de los recursos que fueron aprobados y aplicados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario se determinó que fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, que las obras existen, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, asimismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obra pública de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto federal como estatal y el Presupuesto de Egresos del Estado y Federación, además existe congruencia entre lo contratado, pagado y ejecutado, salvo en los casos que se mencionan en el apartado de Resultados.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 5 acciones, de las cuales 2 son preventivas y tres correctivas, siendo solventadas en su totalidad. El resultado que guardan las acciones promovidas es el siguiente:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Intervención del Órgano Interno de Control	2	2	0	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	1	1	0	N/A	
	Recomendación	1	1	0	N/A	
	Recomendación al Desempeño	1	1	0	N/A	

### **JUNTA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

#### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento**

La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado tiene la extracción y distribución de agua a los municipios de Zacatecas, Guadalupe, Morelos y Vetagrande. Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

1. **POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**- Se verificó que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
2. **INGRESOS.**- La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, obtuvo ingresos por \$176'132,861 durante el ejercicio fiscal 2009, los cuales se integran de Ingresos por Servicios \$135'396,323, Otros Ingresos por \$9'558,829, así como Ingresos por Prestamos Gobierno del Estado por \$2'700,000, Ingresos por Subsidio

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



1. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Ministrado por Gobierno del Estado por \$18'477,709 y Transferencias de Recursos Municipales por \$10'000,000. El alcance de revisión de los ingresos obtenidos fue del 50.39%.

3. EGRESOS.- Durante el ejercicio fiscal 2009, La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, ejerció la cantidad de \$171'477,202 que se integra de la siguiente manera: Servicios Personales por \$68'065,925, Servicios Generales por \$15'335,592, Abastecimiento y Suministro \$70'736,911, Conservación y Mantenimiento por \$10'581,342, Adquisiciones por \$2'055,167, Otros Gastos por 130,468 pesos y Obra Pública por \$4'571,797. El alcance de revisión de los egresos fue del 58.51%.
4. CUENTAS DE BALANCE.- El saldo del Activo Circulante al 31 de diciembre de 2009 asciende a \$23'823,159 y se integra por el saldo en la cuenta de Caja por \$82,000, Bancos por \$345,995, Inversiones por \$826, Deudores Diversos por \$2,566,724, Almacén por \$4,012,756, IVA Acreditable por \$16'804,953 y Crédito al Salario por \$9,905. Para la revisión de este rubro respecto a la cuenta de Caja a través de un muestreo se realizaron arqueos de fondos fijos y se verificó que los recursos por este concepto a cargo de los responsables están garantizados por el pagaré correspondiente; de Bancos se analizaron las conciliaciones bancarias al cierre del periodo sujeto a revisión, en cuanto a la utilización de cheques se verificó que el número de los cheques expedidos se utilizan consecutivamente y sobre Deudores Diversos se llevó a cabo la revisión documental y análisis de antigüedad de saldos correspondientes, de las cuentas Inversiones, Almacén, IVA Acreditable y Crédito al Salario se analizó la integración de las cuentas.



5. EJERCICIO PRESUPUESTAL.- La JIAPAZ no cuenta con un proyecto presupuestal para el ejercicio 2009, sin embargo presentó un Proyecto de Ingresos y Egresos 2009 el cual no se encuentra autorizado por el Consejo Directivo. Se realizó un análisis del comportamiento del presupuesto ejercido contra el proyecto autorizado para el periodo sujeto a revisión, determinándose en lo general un subejercicio presupuestal por la cantidad de \$68'071,315 pesos, lo que significa que dejó de aplicarse esa cantidad programada.

### Auditoría al Desempeño

La Junta Intermunicipal de Agua Potable y alcantarillado tiene como objetivo prestarán los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y en su caso realizarán las obras públicas hidráulicas respectivas.

1. MISIÓN Y VISIÓN.- Para lograr su objetivo, se ha propuesto como Misión "La Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, es un Organismo Operador descentralizado de la Administración Pública Municipal con el compromiso de proporcionar el servicio de agua potable a los usuarios, en cantidad, calidad, procesos como son extracción, potabilidad, conducción, y comercialización y los que sean necesarios; así como el tratamiento de aguas residuales y su reutilización; buscando siempre la excelencia en el servicio a la población, por medio de recursos humanos, financieros y proyección de obras" y como Visión "Ser un Organismo operador autosuficiente, con una capacidad técnica-administrativa de calidad una excelente atención a nuestros usuarios, así como una nueva cultura del agua".
2. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.- La JIAPAZ por medio del oficio No. D.G./1162/08 de fecha 23 de Septiembre de 2008, presentó la propuesta del Programa Operativo Anual

2009, en el cual se relacionan las obras y la estructura financiera Estatal y Federal, sin embargo carece de sentido en la proyección de las actividades generales y principales que la JIAPAZ debiera de realizar, para alcanzar las metas y objetivos que se propone, así mismo no existe una cuantificación y proyección de metas programadas y metas alcanzadas por cada una de las Direcciones de la entidad.

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA.- Del análisis realizado se pudo determinar que la estructura orgánica que presenta en el Estatuto Orgánico como la que se considera en el Manual de Organización es congruente, ya que coinciden los 33 puestos descritos en ambos documentos, por lo que se puede concluir que se encuentra actualizada su normatividad en relación con la estructura actual.
4. INDICADORES FINANCIEROS.- Se calcularon 13 indicadores financieros conforme a lo siguiente:

N°	Indicador	Resultado	Interpretación
1	Liquidez	0.73	La JIAPAZ no tiene una buena liquidez, ya que cuenta con 0.73 pesos de activo circulante para cubrir cada peso de pasivo a corto plazo. Por lo que el resultado es no aceptable.
2	Margen de Seguridad	-26.69	La JIAPAZ no cuentan con un margen de seguridad aceptable, dado que después de cubrir sus pasivos a corto plazo no tiene la posibilidad de atender contingencias y presenta un margen negativo de 26.69% del saldo actual de pasivo circulante, es decir para cubrir sus pasivos a corto plazo le hace falta 30 centavos por cada peso.
3	Solvencia	11.9	La JIAPAZ tiene solvencia financiera, ya que su pasivo total sólo representa un 11.90% del total de sus activos.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



N°	Indicador	Resultado	Interpretación
4	Resultado Financiero	1.03	La JIAPAZ cuentan con 1.03 veces de equilibrio financiero, el cual es bueno, lo que representa un grado aceptable de la administración de los recursos de la JIAPAZ.
5	Proporción del Gasto de Operación sobre el Gasto Total	54.81	El gasto total del ejercicio 2009 asciende a \$171,477,202.27, y el gasto de operación asciende a \$93,982,857.00 el cual representa 54.81 % sobre el total ejercido.
6	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación	72.42	El gasto de nómina de la JIAPAZ representa el 72.42% en relación al gasto de operación del ejercicio de 2009.
7	Proporción del Gasto de Inversión sobre el Gasto Total	3.86	El gasto de inversión fue de 6,626,964.40 y los gastos totales fueron de 171,477,202.27, lo que significa que el 3.86% se destinó a gasto de inversión en el ejercicio 2009.
8	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Total	39.69	El gasto de nómina de la JIAPAZ representa el 39.69% en relación al gasto de total del ejercicio 2009.
9	Tendencia de nómina 1	0.1	La nómina de la JIAPAZ en el año 2008 se incrementó 0.10 veces en relación al año 2007.
10	Tendencia de Nómina 2	0.11	La nómina de la JIAPAZ en el año 2009 se incrementó 0.11 veces en relación al año 2008.
11	Capacidad de Planeación	0.56	La JIAPAZ gasto en 2009 0.56 veces su presupuesto autorizado, por lo que se considera que su capacidad de planeación es no aceptable.



N°	Indicador	Resultado	Interpretación
12	Autonomía Financiera	76.87	La JIAPAZ tuvo ingresos propios por \$135,396,323.59 en 2009 e ingresos totales por la cantidad de \$176,132,861.29 y se tiene una autonomía financiera de 76.87% Por lo que se considera que existe autonomía financiera aceptable pero no total en la JIAPAZ, es decir en un 23.13% de los subsidios que recibe.
13	Autonomía Financiera con respecto a sus Gastos Totales	78.96	La JIAPAZ con sus Ingresos Propios alcanza a cubrir un 78.96% de sus gastos totales por lo que se considera que no existe autonomía financiera en la Administración de la JIAPAZ.

5. INDICADORES DE GESTIÓN.- Se analizaron 47 indicadores de gestión determinados por esta Entidad de Fiscalización.

Indicador	Resultado	Interpretación
Agua Potable / Extracción		
Extracción de agua permitida	102.9	Se determinó que la extracción en el ejercicio 2009 fue del 102.88%, respecto a lo autorizado por CONAGUA lo que representa que se sobrepasaron los niveles de extracción permitidos.
Costo de agua extraída	3.02	Se pudo determinar que el costo de extracción por metro cúbico de agua en el ejercicio 2009 fue de \$3.02.
Agua Potable / Potabilización		
Calidad del agua	73.8	Se pudo determinar que de los parámetros establecido en la norma NOM-127-SSA1-1994, se analizan en promedio 73.81% de estos y del 26.19% restante no se identificó que se hubiera analizado.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Indicador	Resultado	Interpretación
Análisis negativos de agua potabilizada	0	Este indicador no se pudo determinar, ya que no se cuenta con análisis con resultado no apto para consumo humano. Por medio del oficio D.G./0920/2010 de fecha 28 de junio de 2010 señala textualmente que a través del año se realizan los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos al agua extraída en el sistema... ...por lo que se hace la mezcla con la interconexión de los sistemas, quedando el agua dentro de los límites máximos permitidos por la norma NOM-127-SSA1-1994
Costo de potabilización	0.26	Se pudo determinar que se gastaron \$0.26 centavos en promedio por cada metro cúbico potabilizado en el ejercicio 2009.
Agua Potable / Conducción		
Capacidad de conducción	1.77	Se pudo determinar que la capacidad de abastecimiento de agua al sistema fue de 1.77 litros por segundo en el ejercicio 2009.
Antigüedad de los sistemas para la conducción de agua	91.7	Se pudo determinar que los sistemas para la conducción de agua se encuentra al 91.67% de su vida útil. Es decir prácticamente al final de su vida útil.
Mantenimiento de los sistemas de conducción	0.2	Se determinó que el porcentaje de mantenimiento de prevención de los sistemas de conducción es del 0.20%, en relación con el total de mantenimientos.



Indicador	Resultado	Interpretación
Mantenimientos correctivos por sistema	2921	Se pudo determinar que en el ejercicio 2009 se realizaron 2,921 mantenimientos correctivos a los 7 sistemas, siendo el sistema de Bañuelos - San Ramón el que más mantenimientos tuvo, ya que se realizaron 943, y el concepto por el que se realizaron más mantenimientos fue por caída de cuchilla con 1,151 reparaciones.
Costo por mantenimiento de conducción del agua	1018.3	Esto significa que por cada kilómetro de línea de conducción la JIAPAZ gasta \$1,018.33 en este periodo de 2009.
Comparativo de la inversión en obras del Sistema de Conducción con Mantenimiento.	8.6	El resultado de este indicador refleja que sólo la inversión en obras fue de \$814,545.52 y los gastos asociados fueron de \$9,463,340 lo que significa que la inversión en obras representa un 8.61% de los gastos asociados a la conducción.
Agua desperdiciada por sistema	15.5	Nos refleja que el desperdicio de agua potable asciende a 4,316,241.82 m <sup>3</sup> y representa el 15.54% del total del agua extraída anual por la JIAPAZ para ser distribuida.
<b>Agua potable/ Distribución</b>		
Porcentaje de usuarios activos	87.5	Del total de usuarios del padrón existentes 99,434 en este periodo, son activos el 87.53% los cuales llegan a 87,038 usuarios activos y el resto está clasificado como pasivos.
Aprovechamiento del agua en distribución	84.5	La JIAPAZ aprovecha el 84.46% del agua potable extraída, y desaprovecha un 15.54% del agua extraída en este ejercicio de 2009.
Aprovechamiento del agua en consumo	64.1	Del total de agua potable distribuida 64.1% es facturada y el 35.9% no se identifica a donde se va en el ejercicio 2009.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Indicador	Resultado	Interpretación
Aprovechamiento total del agua	54.1	La JIAPAZ factura el 54.1% de agua potable del total de agua potable extraída en el periodo de 2009.
Agua distribuida por toma	22.5	La JIAPAZ en promedio mensual por tipo de toma distribuye 22.46 m3 del total de agua distribuida en el periodo de 2009.
Viviendas atendidas con agua potable	87.5	La cobertura de la JIAPAZ es de 87.53% del total de las viviendas que cuentan con toma de agua potable para este ejercicio de 2009.
Comunidades atendidas con agua potable	10.3	Se pudo determinar que de la cobertura de comunidades que cuentan con agua potable es el 10.29%, ya que de las 204 localidades de los municipios de Zacatecas, Vetagrande, Morelos y Guadalupe se atienden 21.
Demanda de agua potable atendida	N/A	No se pudo determinar este indicador, ya que no se cuenta con el dato de demanda de agua potable, ya que este es el mismo dato de agua distribuida.
Costo de agua potable distribuida	1.1	Se determinó que el costo por metro cúbico de agua distribuida en el ejercicio 2009 fue de \$1.07.
Costo total de agua potable por m3	130.5	Se pudo determinar que el costo total por metro cúbico de agua potable facturada es de 130.53 pesos.
<b>Agua Potable / Comercialización</b>		
Recuperación del costo de producción de agua potable	74.1	Se pudo determinar que el porcentaje de recuperación del costo de producción de agua potable es del 74.06%, por lo que se puede determinar que no existe una recuperación adecuada.
Tasa de crecimiento del padrón	1	Se pudo determinar que el crecimiento del padrón de usuarios fue del 1.03 en el ejercicio 2009.
Ingresos en cartera vencida	11.6	Se pudo determinar que el porcentaje de cartera vencida es de 11.57% respecto a los ingresos captados por agua potable.
Antigüedad de la cartera vencida	10	Se pudo determinar que la antigüedad de la cartera vencida de la JIAPAZ es de 10 años.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Indicador	Resultado	Interpretación
Tasa de crecimiento de la cartera vencida	68.6	Se determinó que el crecimiento de la cartera vencida fue de 68.60% en el ejercicio 2009.
Cuota subsidiada de agua potable	22.2	Se pudo determinar que se otorgó el 22.18% de subsidios respecto a los ingresos de agua potable.
Costo subsidiado de agua potable	16.3	Se determinó que el porcentaje de subsidio otorgado respecto a los costos de agua potable fue de 16.25% en el ejercicio 2009.
<b>Calidad/Sistemas</b>		
Sistemas con problemas de suficiencia	100	Los Sistemas de Agua Potable y alcantarillado de la JIAPAZ, están todos Funcionando y no presentan ningún tipo de Problema de suficiencia del Agua Potable.
<b>Alcantarillado</b>		
Cobertura de alcantarillado	2,512.60	Se pudo determinar que el Sistema de alcantarillado de la JIAPAZ tiene una longitud de 2,512.64 Km, el cual se conforma de los colectores de zona poniente con una longitud de 42.58 Km y la infraestructura de respaldo para la planta de tratamiento Osiris de 56.81 Km y la red de atarjeas de 2,413.25 Km.
Promedio de descargas por permiso	7,884,000	El promedio de descargas residuales para la JIAPAZ por permiso es de 7,884,000 m <sup>3</sup> anuales por lo que la JIAPAZ tiene permiso para aguas residuales hasta por 15,768,000 m <sup>3</sup> en el año 2009.
Tipos de descarga	3	Existen tres tipos de descarga residual 1.- Descarga Residual Municipal las cuales representan el 45%, 2.- Descargas Residuales Industriales las cuales representan el 43% y 3.- Descargas Residuales Agropecuarias que representan un 12%.
Costo de mantenimiento de alcantarillado	5,608	El costo por kilometro en el mantenimiento de las redes de alcantarillado es de 5,607.98 pesos por cada kilometro en el ejercicio de 2009.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Indicador	Resultado	Interpretación
<b>Saneamiento / Tratamiento</b>		
Descargas tratadas	0.9	El porcentaje de agua tratada con las plantas de el Orito y la de Morelos apenas es el 0.89% del total de aguas residuales descargadas en la Zona de Cobertura de la JIAPAZ en el periodo de 2009.
Agua tratada por planta	Planta Morelos 384,222 (m3)	El resultado de este indicador nos refleja que la planta tratadora de Morelos procesó 384,222 m3 de agua residual y la planta tratadora de el Orito proceso 151,632 m3 que hacen un total de 535,854 m3 en el ejercicio de 2009.
	Planta Osiris 151,632 (m3)	
Plantas de tratamiento en funcionamiento	50	De las cuatro plantas tratadoras de aguas residuales en los municipios de Guadalupe, Zacatecas, Morelos y Vetagrande sólo funciona el 50% y estas, están ubicadas en Zacatecas planta el Orito y Morelos durante el periodo de 2009.
Cumplimiento de la norma NOM-001-SEMARNAT-1996 para el saneamiento de aguas residuales	94.1	El resultado refleja que de los 17 puntos comparados con la Norma Oficial cumple con 14 y 2 que no aplican cumple en un 94.12%, sin embargo el único punto que no cumple es el del Plomo que es más de lo permitido por la misma Norma en este periodo de 2009.
Costo del saneamiento de aguas	3.7	El costo por metro cúbico de agua tratada de las plantas es de 3.65 pesos por litro en este periodo de 2009.
<b>Saneamiento / Reutilización</b>		
Agua saneada y reutilizada	100	El porcentaje de Agua reutilizada con respecto a el agua Tratada es del 100% ya que el total lo reutilizan en zona agrícola para riego como alfalfa, avena, cebada, cártamo, trigo, haba, lenteja, garbanzo etc., que son los permitidos bajo la Norma Oficial NOM-001-SEMARNAT-1996.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Indicador	Resultado	Interpretación
Usos del agua tratada	535,854	Los 535,854 m3 de aguas tratadas en 2009 son utilizados para el cultivo, y los beneficiarios son los campesinos que viven cerca de las plantas tratadoras de el Orito y de Morelos.
Recuperación del costo de agua saneada	0	El resultado es 0 % debido a que no se tienen ingresos por el concepto de agua tratada y sólo existe un "Estimulo Fondo Concursable" por la cantidad de \$128,076.00 de fecha 24 de diciembre de 2009, cabe señalar que el apoyo del fondo concursable representa un 6.54% de los gastos asociados al saneamiento del agua.
Obras de infraestructura realizadas por la JIAPAZ	100	El resultado de este indicador refleja que de tres obras que se programaron fueron las mismas tres las que se ejecutaron en el periodo de 2009.
Agua Potable / Comercialización		
Factibilidades autorizadas	N/A	No es posible realizar este indicador ya que la JIAPAZ no tiene en posesión los Estudios de Factibilidad de las obras de la Infraestructura Hidráulica.
Eficiencia Física	58.4	Se pudo determinar que la eficiencia física fue del 58.40% en el ejercicio 2009.
Eficiencia Comercial	80.57	Se determinó que el porcentaje de eficiencia comercial es del 80.57%.
Eficiencia Global	47.05	Se pudo determinar que el porcentaje de eficiencia global es del 47.05, en relación al agua producida y la recaudada.

El resultado de las revisiones deriva en la promoción de 31 acciones, siendo 23 de orden preventivo y 8 correctivas, de las cuales subsisten 18 acciones. El estado que guardan las acciones promovidas es el siguiente:



ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado	Intervención del Órgano Interno de Control	5	1	4	OIC	18
	Solicitud de Aclaración	3	0	3	OIC	
	Recomendación	12	9	3	REC	
	Recomendación al Desempeño	11	3	8	REC DES	

### FONDO PLATA ZACATECAS

#### Auditoría Financiera y de Cumplimiento

El Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas tiene como finalidad el otorgamiento de créditos para las pequeñas y medianas empresas nuevas y para expansión. Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

1. **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.-** Por lo anterior, en la revisión efectuada por esta Entidad de Fiscalización se concluye que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas, se cumplieron los Postulados Básicos relativos a la Norma de Información Financiera A-2 .que define los postulados sobre los cuales debe operar el sistema de información contable. En relación a la valuación, presentación y revelación de los estados financieros, se concluye que incumplió lo establecido en la Serie NIF C (Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros), Boletín C-2 al no realizar la estimación de cuentas incobrables y reflejarlas en sus estados financieros.
2. **INGRESOS.-** El Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas obtuvo ingresos, durante el ejercicio, por la cantidad de \$17'250,746 proveniente de intereses por la recuperación

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

de los diferentes créditos, así como por rendimientos que generan las inversiones de sus cuentas bancarias. La revisión a este rubro tuvo un alcance del 97.1% consistente principalmente en verificar que los ingresos representen operaciones efectivamente realizadas y comprobar que los ingresos recuperados hayan sido depositados en las cuentas bancarias del Fideicomiso.

3. EGRESOS.- El ejercicio del gasto de operación del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas se realiza mediante dos vías de financiamiento que son la asignación presupuestal que se ejerce a través de la Secretaría de Finanzas reflejada en el apartado de la información programática presupuestal en el Objetivo 2 “Hacia un Desarrollo Económico Sustentable”, Programa 4 “Financiamiento para el Desarrollo”, Subprograma 2 “Financiamiento a Empresas” y Proyecto 2 “Proporcionar Financiamiento a las Empresas y Actividades Productivas de la Entidad” por un monto de \$3’217,205; así como por el pago directo de bienes y servicios con recursos propios cuyo monto total en el ejercicio fue de \$6’383,084, del gasto ejercido con recursos propios se seleccionó la cantidad de \$4’028,395 que representan el 63.1%.
4. CUENTAS DE BALANCE.- El Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas proporcionó a esta Entidad de Fiscalización los movimientos auxiliares generados en el ejercicio 2009 de las Cuentas de Balance, con lo cual se procedió a realizar la integración de cada una de ellas partiendo del Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre del 2008 para llegar a los reportados al 31 de diciembre de 2009, seleccionándose para su análisis los saldos de las cuentas de “Deudores Diversos”, “Deudores Diversos por Intereses” y Comisiones”, “Créditos Proyectos Productivos”, “Créditos Tlaltenango”, “Créditos de Habilitación o Avío”, “Créditos Refaccionarios”, “Cartera Vencida”, “Acreedores Diversos” y “Aportaciones al Patrimonio”, por la cantidad de \$199’857,025 que representan un 50.26% del total de las



cuentas de activo, en donde se determinó que éstas se encuentran reportadas de manera correcta.

5. CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.- Los saldos al 31 de diciembre del 2009 de la cartera de créditos del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas por un monto de \$156'780,294 y los celebrados en convenios se integran de la siguiente forma: Créditos Proyectos Productivos por \$22'927,753, Créditos Mi Tortilla por \$2'556,381, Créditos Tlaltenango por \$12'259,430, Créditos de Habilitación o Avío por \$71'963,050 y Créditos Refaccionarios por, \$47'073,680.
6. PATRIMONIO.- Durante el ejercicio 2009, el Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas recibió Aportaciones por un monto de \$8'082,000, las cuales se encuentran reflejadas en la cuenta 4201 denominada "Aportaciones", integrada de la siguiente manera: \$5'000,000 aportados por el Fideicomiso Impuesto sobre Nómina y \$3'082,000 de la Secretaría de Economía, en relación a esta última aportación según oficio SDE/FPZ1806/2009 se menciona que en el mes de septiembre se realizó una devolución de los recursos federales no utilizados de los créditos de Tlaltenango por un monto de \$197,097, debido a que no fueron aplicados, corroborando este movimiento en los registros contables que reflejan Aportaciones de \$7'884,902.

## Auditoría al Desempeño

El Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas tiene como objetivo Fomentar y mantener el empleo de la entidad mediante el apoyo crediticio a las microempresas, en la actividad artesanal, agroindustrial, industrial, comercial, minería y de servicios y de cualquier actividad productiva.

1. MISIÓN Y VISIÓN.- Para lograr su objetivo, se ha propuesto como Misión "Ofrecer a las micro y pequeñas



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

empresas, alternativas de financiamiento que incidan en el fomento y consolidación del sector productivo y en la generación de empleos que contribuyan al desarrollo económico de Zacatecas” y como Visión “Ser la mejor opción de financiamiento para las y los empresarios del Estado de Zacatecas, generando esquemas de crédito innovadores, para facilitarles el acceso”.

2. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.- El POA del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas contempló metas por 500 unidades y ejecutó 450 unidades, logrando un alcance del 90%.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL		INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA		
Proyecto	PROGRAMA	Metas		
		Programadas	Ejecutadas	% cump
2	Hacia un Desarrollo Económico Sustentable	500	450	90
2.4	Financiamiento para el Desarrollo	500	450	90
2.4.2	Financiamiento a Empresas	500	450	90
2.4.2.2	Proporcionar Financiamiento a las Empresas y Actividades Productivas de la Entidad	500	450	90

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA.- En el acto de celebración del Segundo Contrato Modificadorio del Fideicomiso, el Gobierno del Estado en su carácter de Fideicomitente constituyó el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas, el cual está integrado por seis miembros propietarios y son las personas que tienen los siguientes nombramientos honoríficos:

Presidente: Gobernador del Estado de Zacatecas

Presidente Suplente: Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno de Zacatecas

Secretario: Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado

Vocal: Representante de la Contraloría Interna del



Gobierno del Estado de Zacatecas

Vocal: Representante Estatal del FONAES

Vocal: Presidente de Coparmex Delegación Zacatecas

El Fideicomitente designará a una Secretario de Actas.

El Gobierno del Estado bajo su responsabilidad, tiene la facultad de asignar del personal de la Secretaría de Desarrollo Económico, el número de personas que estime adecuadas para que auxilien al cumplimiento de los fines del Fideicomiso, dentro de este personal quedará considerado el Director General y el Administrador del mismo, no teniendo ninguna relación con la Institución Bancaria que funge como Fiduciaria.

El Comité Técnico de igual forma, puede nombrar personal administrativo que si perciba remuneraciones para su trabajo dentro del Fideicomiso, en los términos establecidos en el Segundo Contrato Modificatorio, por lo que se verificó el Acuerdo del Comité Técnico para la autorización de la plantilla actual del personal del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas, determinando así su legitimidad.

4. INDICADORES FINANCIEROS.- Se calcularon 38 indicadores financieros conforme a lo siguiente:

No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
1	Liquidez	9.19	La liquidez del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas es buena, ya que cuenta con 9.19 pesos de activo circulante para cubrir cada peso de pasivo a corto plazo, por lo que el resultado es positivo.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
2	Margen de Seguridad	819.5	El Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas cuenta con un buen margen de seguridad, dado que después de cubrir sus pasivos a corto plazo tiene la posibilidad de atender contingencias hasta por un 819.5% del saldo actual de pasivo circulante.
3	Solvencia	10.8	El Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas tiene solvencia, ya que su pasivo total sólo representa un 10.8% de sus activos.
4	Proporción del Gasto de Operación sobre el Ingreso Propio	37	El Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas con sus ingresos totales cubre sus gastos de operación, ya que dichos gastos representan el 37.0% del los ingresos.
5	Proporción del Gasto de Operación sobre el Gasto Total	100	El gasto del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas en el ejercicio 2009 asciende a \$6,383,083.94, considerándose todo como gasto de operación.
6	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto de Operación.	65.6	El gasto de nómina del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas representó el 65.6% en relación al gasto de operación.
7	Proporción de los Servicios Personales sobre el Gasto Total.	65.6	El gasto de nómina del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas representa el 65.6% del gasto total del ejercicio 2009.
8	Tendencia de Nómina	0.22	La nómina del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas en el año 2008 se incrementó 0.22 veces en relación al año 2007.
9	Tendencia de Nómina	0.11	La nómina del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas en el año 2009 se incrementó 0.11 veces en relación al año 2008.
10	Capacidad de	1.06	El Fideicomiso Fondo Plata

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
	Planeación		Zacatecas gastó 1.06 veces su presupuesto autorizado, por lo que se considera que su capacidad de planeación es aceptable.
Recursos Estatales Ejercidos a través de SEDEZAC			
11	Proporción del Gasto de Operación Estatal sobre el Gasto Total Estatal	100	El gasto del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas en el ejercicio 2009 en lo correspondiente al presupuesto ejercido de los recursos estatales, asciende a \$3,217,205.41, considerándose todo como gasto de operación.
12	Proporción de los Servicios Personales Estatales sobre el Gasto de Operación Estatal .	82	El gasto de nómina del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas en lo correspondiente al presupuesto ejercido de los recursos estatales representó el 82.0% en relación al gasto de operación.
13	Proporción de los Servicios Personales Estatales sobre el Gasto de Total Estatal .	82	El gasto de nómina del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas correspondiente al presupuesto ejercido de los recursos estatales es del 82.0% del gasto total del ejercicio 2009.
14	Tendencia de Nómina Estatal	No aplica ya que no se cuenta con la información 2007	No aplica ya que no se cuenta con la información 2007
15	Tendencia de Nómina Estatal	0.12	La nómina del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas correspondiente al presupuesto ejercido de los recursos estatales en el año 2009 se incrementó 0.12 veces en relación al año 2008.
16	Capacidad de Planeación	1.22	El Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas en lo correspondiente al



No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
	Estatal		presupuesto ejercido de los recursos estatales gastó 1.22 veces su presupuesto autorizado, por lo que se considera que su capacidad de planeación es no aceptable.
Recursos Propios del Fondo y Estatales Ejercidos a través de SEDEZAC			
17	Proporción del Gasto de Operación Integrado sobre el Gasto Total Integrado	100	El gasto del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas en el ejercicio 2009 considerando el gasto ejercido estatal y el propio del fondo, asciende a \$9,600,289.35, considerándose todo como gasto de operación.
18	Proporción de los Servicios Personales Integrado sobre el Gasto de Operación Integrado .	71.1	El gasto de nómina del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas considerando el gasto ejercido estatal y el propio del fondo, representó el 71.1% en relación al gasto de operación.
19	Proporción de los Servicios Personales Integrado sobre el Gasto de Total Integrado	71.1	El gasto de nómina del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas considerando el gasto ejercido estatal y el propio del fondo, representa el 71.1% del gasto total del ejercicio 2009.
20	Tendencia de Nómina Integrado	N/A	No aplica, ya que no se cuenta con la información 2007
21	Tendencia de Nómina Integrado	0.11	La nómina del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas en el año 2009, considerando el gasto ejercido estatal y el propio del fondo, se incrementó 0.11 veces en relación al año 2008.
22	Capacidad de Planeación	1.11	El Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas, considerando el gasto

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
	Integrado		ejercido estatal y el propio del fondo, gastó 1.11 veces su presupuesto autorizado, por lo que se considera que su capacidad de planeación es no aceptable.
23	Proporción del Gastos de Operación Estatal sobre el Gasto Total Integrado	33.5	El gasto de operación ejercido a través de SEDEZAC para el Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas representa el 33.5% del gasto total integrado por recursos propios y los aportados por el Estado.
<b>Recursos Propios del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas</b>			
24	Patrimonio a Activos	89.2	En el ejercicio 2009, el 89.2% de los activos de Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas se encuentran respaldados con su patrimonio.
25	Deuda a Capital	12.2	En el ejercicio 2009, el pasivo del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas representa 12.2% de su Patrimonio.
26	Rendimiento sobre Activo ajustado por subsidio	4.9	En el ejercicio 2009, los activos del Fondo Plata generaron el 4.9% de utilidad, sin considerar el porcentaje de subsidio de acuerdo a los parámetros nacionales.
27	Rendimiento sobre Patrimonio ajustado por subsidio	5.4	En el ejercicio 2009, el patrimonio del Fondo Plata generó el 5.4% de utilidad, sin considerar el porcentaje de subsidio de acuerdo a los parámetros nacionales.
28	Autosuficiencia Operacional	268.3	En el ejercicio 2009, los ingresos por intereses alcanzan a cubrir el gasto de operación hasta en un 268.3%.
29	Autosuficiencia Financiera	249.7	En el ejercicio 2009, los ingresos por intereses ajustados por los subsidios, alcanzan a cubrir el gasto de operación hasta en un 249.7%, sin considerar el porcentaje de subsidio de acuerdo a los parámetros nacionales.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
30	Razón de ingresos financieros	99.3	En el ejercicio 2009, los ingresos por intereses representan el 99.3% del total de ingresos.
31	Margen de Ganancia	63.5	En el ejercicio 2009, la utilidad neta generada representa el 63.5% de los ingresos por intereses obtenidos.
32	Activos Líquidos no Productivos	6.5	Al 31 de diciembre de 2009, el 6.5% del activo del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas, no estaba invertido en créditos.
33	Gasto operativo a cartera promedio	7.1	El porcentaje del gasto operativo en relación al promedio de cartera bruta es del 7.1%.
34	Gasto personal a cartera bruta	4.6	El porcentaje del gasto de personal en relación al promedio de cartera bruta es del 4.6%.
35	Gasto por cliente	3,833.68	El monto de gasto operativo por cada crédito activo durante el ejercicio es de 3,833.68 pesos.
36	Cartera Bruta a Total de Activo	90.6	De la cartera bruta final, el 90.6% se tiene invertido en el activo total.
37	Rendimiento nominal sobre Cartera bruta promedio	18.6	El rendimiento obtenido en intereses respecto de la cartera promedio es del 18.6%.
38	Rendimiento real sobre Cartera bruta promedio	15	El porcentaje de rendimiento obtenido en intereses respecto de la cartera promedio ajustado por la inflación es del 15.0%.

5. INDICADORES DE GESTIÓN.- Se analizaron 23 indicadores de gestión determinados por la Entidad de Fiscalización.

No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
1	Porcentaje de los Créditos Otorgados por el Fondo Plata	90	De la meta programada de 500 créditos a otorgar para el 2009, se tuvo un alcance del 90.0.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
2	Incremento anual del Monto de los Créditos otorgados por el Fondo Plata.	-23.3	Se tiene que para el 2009 existió un decremento del 23.3 del monto total de préstamos a otorgar en relación a lo prestamos en 2008.
3	Variación de Créditos del Fondo Plata Otorgados a Mujeres	46.2	Del total de 450 créditos otorgados en 2009 el 46.2 se les dio a mujeres.
4	Créditos por oficial de crédito	90	Cada promotor atendió en promedio 90 créditos de los otorgados en el año.
5	Proporción del Personal dedicado a la promoción crédito	13.5	El 13.5 del personal del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas, se dedica a la promoción del crédito.
6	Créditos activos promedio	1,556.50	El número de créditos promedio en el año fue de 1,556.5 créditos.
7	Acreditados activos promedio	1,556.50	El número de acreditados activos promedio en el ejercicio es de 1,556.5.
8	Cartera Bruta Promedio Saldo promedio por crédito activo	90,067,288.14 57,865.27	El promedio de la cartera total por recuperar es de \$90'067,288.14. El saldo promedio por crédito activo en el ejercicio es de \$57,865.27.
9	Saldo promedio por acreditado	57,865.27	El saldo promedio por acreditado en el ejercicio es de \$57,865.27.
10	Crédito a PIB per cápita del estado	87.3	La proporción que representa el promedio de crédito otorgado por persona respecto al PIB per cápita es de 87.3.
11	Cartera en Riesgo > 30 días	12.7	Al 31 de diciembre 2009 existe un 12.7 de créditos en cartera vencida > 30 días con relación a la cartera bruta final.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
12	Cartera en Riesgo > 90 días	12	Al 31 de diciembre 2009 existe un 12.0 de créditos en cartera vencida > 90 días con relación a la cartera bruta final.
13	Tasa de préstamos incobrables	0	Al 31 de diciembre 2009 el ente no reporta créditos quebrantados, por lo que este indicador resulta en 0.0
14	Cobertura de riesgo	0	Al 31 de diciembre 2009 el ente no reporta reserva para cuentas incobrables, por lo que este indicador resulta en 0.0
15	Empleos generados por crédito	1	Por cada crédito otorgado en el año 2009, en promedio se generó 1 empleo.
16	Empleos fortalecidos por crédito	3.2	Por cada crédito otorgado en el año 2009, en promedio se fortalecieron 3.2 empleos.
17	Empleos apoyados por crédito	4.2	Por cada crédito otorgado en promedio se fortalecen y/o generan 4.2 empleos.
18	Créditos para el sector productivo	38.9	Del total de 450 créditos otorgados, el 38.9 corresponde a los realizados al sector productivo.
19	Proporción del Monto de crédito otorgado al sector productivo	52.9	Del importe total \$82,737,000 de créditos otorgados, el 52.9 corresponde a recursos destinados a créditos para el sector productivo.
20	Cobertura de microempresas apoyadas	4.4	Del total de 8,305 microempresas en el Estado de Zacatecas, el 4.4 obtuvieron financiamiento por parte del Fondo Plata.



No.	INDICADOR	RESULTADO	INTERPRETACIÓN
21	Cobertura de microempresas del sector productivo apoyadas	9.9	Del total de 1,378 microempresas del sector productivo en el Estado de Zacatecas, el 9.9 obtuvieron financiamiento por parte del Fondo Plata.
22	Mejores prácticas en proceso de crédito, sanas prácticas financieras y gobierno corporativo	74	El grado de cumplimiento de las mejores prácticas en proceso de crédito, sanas prácticas financieras y gobierno corporativo es del 74.0.
23	Cobertura de ventanillas de gestión en municipios	56.9	El 56.9 de los municipios cuenta con ventanillas de gestión para financiamiento a través del Fondo Plata.

El resultado de las revisiones deriva en la promoción de 10 acciones, siendo todas de orden preventivo y correctivo, quedando solventadas en su totalidad. El estado que guardan las acciones promovidas es el siguiente:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Fondo Plata Zacatecas	Recomendación	3	3	0	N/A	0
	Recomendación al Desempeño	7	7	0	N/A	

### FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

#### Auditoría Financiera y de Cumplimiento

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) tiene como finalidad, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, apoyar la educación de los adultos a través del Instituto Zacatecano de Educación para los Adultos (IZEA) y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

la Educación Tecnológica a través del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:



LEGISLATURA  
ESTADO

1. **POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**- Se verificó que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
2. **APORTACIONES RECIBIDAS.**- En la revisión practicada a los recursos federales recibidos en el Estado de Zacatecas correspondientes a las Aportaciones Federales del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" (FAETA), por la cantidad de \$41'723,884, se verificó que estos recursos fueron recibidos en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, generando rendimientos financieros en la cantidad de \$43,447, respecto de este análisis se concluye que los recursos fueron captados y registrado en tiempo y forma de conformidad con las disposiciones legales federales y estatales aplicables. Se revisó el 100% de las transferencias.
3. **INGRESOS DEL IZEA.**- El IZEA, obtuvo Ingresos Federales por \$41'723,884 durante el ejercicio fiscal 2009, transferidos por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Finanzas, así como ingresos por rendimientos generados y distribuidos por \$30,389 y los rendimientos generados en el IZEA de \$43,447 los cuales ascienden a un total de \$41'797,720 y para efectos de la revisión se seleccionaron la totalidad de los movimientos, en los procedimientos desarrollados en este rubro se determinó que los ingresos fueron registrados e informados adecuadamente soportados con su documentación comprobatoria, apegándose a los

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y de conformidad con las actividades propias del IZEA.

4. EGRESOS DEL IZEA.- Durante el ejercicio fiscal 2009, el I.Z.E.A, ejerció la cantidad de \$41'457,959; los cuales se conforman de los capítulo 1000 "Servicios Personales" \$24'662,062, capítulo 2000 "Materiales y Suministros" \$1'076,751, del capítulo 3000 "Servicios Generales" \$8'706,072, capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias"; \$7'013,075, la revisión de este rubro comprendió la verificación documental y contable.

5. INGRESOS DEL CONALEP.- El CONALEP, obtuvo Ingresos Federales por \$21'270,826 durante el ejercicio fiscal 2009, transferidos por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Finanzas, así como Ingresos por rendimientos generados y distribuidos por \$14,602 y los rendimientos generados en el CONALEP de \$23,554, los cuales ascienden a un total de \$21'308,982, para efectos de la revisión se seleccionaron la totalidad de los movimientos y en los procedimientos desarrollados en este rubro se determinó que los ingresos fueron registrados e informados adecuadamente soportados con su documentación comprobatoria, apegándose a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y de conformidad con las actividades propias del CONALEP.

6. EGRESOS DEL CONALEP.- Durante el ejercicio fiscal 2009, el CONALEP, ejerció la cantidad de \$21'270,826, los cuales se conforman de los capítulo 1000 "Servicios Personales" \$20'184,713, capítulo 2000 "Materiales y Suministros" \$236,357, y del capítulo 3000 "Servicios Generales" \$849,756, en la revisión de este rubro comprendió la verificación documental y contable de donde se verificó que en los general las erogaciones realizadas corresponden a operaciones realizadas para el desarrollo de las actividades del CONALEP, registradas de manera

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



correcta y oportuna de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

El resultado de las revisiones deriva en la promoción de 6 acciones, siendo 3 de orden preventivo y 3 de orden correctivo, quedando solventadas en su totalidad. El estado que guardan las acciones promovidas es el siguiente:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	Intervención del Órgano Interno de Control	3	3	0	N/A	0
	Recomendación	3	3	0	N/A	

### SECRETARÍA DE TURISMO

#### Auditoría de Obra Pública

El alcance total obtenido en la revisión de los Programas: Convenios suscritos con Municipios y con la Secretaría de Obras Públicas, así como del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), Fideicomiso de Impuesto Sobre Nómina y Empréstito correspondientes al ejercicio fiscal 2009 por un monto ejercido de \$99'336,648.89 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N), se comprobó que fueron destinados para las 28 obras que fueron aprobadas, se fiscalizaron 11, con importe revisado de \$52'468,334.50 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N) que asciende a 52.82% del monto ejercido.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Como resultado de la práctica de los diferentes tipos de auditoría y derivado de la visita de campo se pudo constatar que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras existen, asimismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras y adquisiciones de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal y Presupuesto de Egresos del Estado y Federación, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en los apartados de Resultados.

El resultado de la Auditoria deriva en la promoción de 3 acciones, de las cuales 1 es preventiva y 2 correctivas, quedando solventadas en su totalidad. El resultado que guardan las acciones promovidas es el siguiente:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Secretaría de Turismo	Intervención del Órgano Interno de Control	1	1	0	N/A	0
	Solicitud de Aclaración	1	1	0	N/A	
	Recomendación	1	1	0	N/A	

## JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

### Auditoría de Obra Pública

El alcance total obtenido en la revisión de los Programas: Ramo 23 (Programas Regionales), Ramo 23 (Caminos Rurales), Fondo de Compensación a 10 Entidades y Fondo de Desarrollo Regional (FONREGION), correspondientes al ejercicio fiscal 2009 por un monto ejercido de \$233'804,107.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SIETE PESOS 90/100 M.N) se comprobó que fueron destinados para las 303 obras que fueron aprobadas, se fiscalizaron 13, con importe revisado de \$56'989,835.06 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 06/100 M.N), que asciende a 24.38% del monto ejercido.

Con la revisión realizada se pudo constatar que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, que las obras existen, se encuentran ubicadas en los lugares destinados para tal fin y en operación, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, asimismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras y adquisiciones de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y Presupuesto de Egresos del Estado y Federación, además existe congruencia entre lo contratado, pagado y ejecutado, salvo en los casos que se mencionan en el apartado de Resultados.

El resultado de la revisión deriva en la promoción de 4 acciones, de las cuales 1 es preventiva y 3 son correctivas, de las cuales subsisten 2 acciones. El estado que guardan las acciones promovidas es el siguiente:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Junta Estatal de Caminos	Intervención del Órgano Interno de Control	1	1	0	N/A	2
	Solicitud de Aclaración	2	2	2	REC	
	Recomendación	1	1	0	N/A	

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS

### Auditoría de Obra Pública

El alcance total obtenido en la revisión de los Programas: Ramo 12, Programa Federal y Programa Nacional de Conservación y Mantenimiento (PRONACOMA), correspondientes al ejercicio fiscal 2009 por un monto ejercido de \$321'741,975.12 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N), se comprobó que fueron destinados para las 144 obras que fueron aprobadas, se fiscalizaron 5, con importe revisado de \$203'155,853.47 (DOSCIENOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N), que asciende a 63.14% del monto ejercido.

Con la revisión realizada se pudo constatar que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, que las obras existen, se encuentran ubicadas en los lugares destinados para tal fin y en operación, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, asimismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obra pública de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal y Presupuesto de Egresos del Estado y Federación, además existe congruencia entre lo contratado, pagado y ejecutado, salvo en los casos que se mencionan en el apartado de Resultados.

El resultado de la revisión deriva en la promoción de 4 acciones, de las cuales 1 es preventiva y 3 correctivas, de las cuales subsisten 2 acciones. El estado que guardan las acciones promovidas es el siguiente:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Servicios de Salud de Zacatecas	Intervención del Órgano Interno de Control	1	1	0	N/A	2
	Solicitud de Aclaración	2	1	1	FRA	
				1	REC	
Recomendación	1	1	0	N/A		

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover OP-09/SSZ-002; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 como Directora General, Directora Administrativa, Director de Planeación y Jefe de Departamento de Proyectos y Programas Especiales, Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, L.C. Nancy Araceli de Lara Rodríguez, Jaime E. Cortés Navia e Ing. Gerardo López Ortiz, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:
  - OP-09/SSZ-002.- Por no realizar las acciones necesarias en su momento respecto de la suficiencia presupuestal y contar con la disposición del recurso para el pago total de la obra "Construcción del Hospital 120 camas y Centro Diagnóstico de Imagenología, en Ciudad Gobierno ubicada en el cerro del gato del municipio de Zacatecas, Zac.", cabe señalar que a la fecha el saldo pendiente de pagar ya fue cubierto al contratista.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Incumpliendo con lo establecido en los artículos 20 y 25 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 15 fracción II, 23 fracción I y 24 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 24 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas y artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Con responsabilidad para:

- Directora General, Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, Jaime E. Cortés Navia, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 21 fracciones X, XI, XXIII y XXVII del Estatuto Orgánico de los SSZ, referentes a formular el anteproyecto de presupuesto anual, instrumentar los sistemas y procedimientos que permitan la mejor aplicación de los recursos, planear y dirigir técnica y administrativamente el funcionamiento de la institución, así como gestionar ante la Federación y ante las propias autoridades estatales, los recursos económicos que se aplicarán para los programas.
- Director de Planeación, Jaime E. Cortés Navia, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 75 fracciones VI, X, XXI del Estatuto Orgánico de los SSZ, respecto a dirigir, coordinar, asesorar y evaluar el proceso de programación y presupuestación, observando las políticas, normas y lineamientos aplicables en la materia; planear y dirigir los mecanismos de evaluación y seguimiento a los programas y proyectos especiales para optimizar la asignación de recursos, coordinar y supervisar la realización del programa operativo anual(POA), cuidando el apego a los lineamientos presupuestales.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



- Jefe de Departamento de Proyectos y Programas Especiales, Ing. Gerardo López Ortiz, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 78 fracciones I y II del Estatuto Orgánico de los SSZ, respecto a elaborar y dar seguimiento a mecanismos para programas y proyectos especiales que permitan eficientar la asignación de recursos, colaborar con el área administrativa en la elaboración del programa de inversiones, de conformidad con el plan estatal maestro de infraestructura física en salud para población abierta, en coordinación con el Comité de Planeación y Desarrollo Estatal y determinar las variaciones para solicitar su justificación.

## **CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR**

### Auditoría de Obra Pública

El alcance total obtenido en la revisión de los Programas: Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), Programa Estatal de Obras (PEO) y Ramo 23 Fonregión, correspondientes al ejercicio fiscal 2009 por un monto ejercido de \$39'637,764.09 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 09/100 M.N), se comprobó que fueron destinados para las 17 obras que fueron aprobadas, se fiscalizaron 5, con importe revisado de \$17'038,518.77 (DIECISIETE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 77/100 M.N), que asciende a 42.99% del monto ejercido.

Se comprobó que los recursos que fueron aplicados por el COPROVI, fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, que las obras existen, se encuentran ubicadas en los lugares destinados para tal fin, pero en caso de fraccionamientos aún no son

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



entregadas las viviendas a beneficiarios, asimismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras y adquisiciones de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto federal como estatal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, Ley de Fiscalización Superior y Presupuesto de Egresos del Estado y Federación, además existe congruencia entre lo contratado, pagado y ejecutado, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en los apartados de resultados.

El resultado de la Auditoría deriva en la promoción de 5 acciones, de las cuales 1 es preventiva y 4 correctivas, de las cuales subsisten 3 acciones. El resultado que guardan las acciones promovidas es el siguiente:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Consejo Promotor de la Vivienda Popular	Fincamiento Responsabilidades Administrativas	1	0	1	FRA	3
	Intervención del Órgano Interno de Control	2	1	1	OIC	
	Solicitud de Aclaración	1	1	0	N/A	
	Recomendación	1	0	1	REC	

Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover OP-09/COPROVI-001; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 como

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Director General y Subdirector Técnico del Consejo Promotor de la Vivienda Popular, Ing. Rubén Vázquez Sosa y Arq. José Antonio Ramírez Flores, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

OP-09/COPROVI-001 .- Por incumplir en el seguimiento de las cláusulas establecidas en los convenios de colaboración con municipios, por no aplicar las sanciones correspondientes y no llevar a cabo las acciones que permitieran entregar en tiempo y forma las viviendas a los beneficiarios de cada fraccionamiento, lo anterior debido a que no cuentan con los servicios correspondientes, debido a que específicamente en los fraccionamientos Loma Blanca etapa I, e Hípico etapa VIII y IX de los municipios de Jerez y Guadalupe, realizados mediante el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), incumplen la cláusula segunda de los convenios de colaboración: CONVENIO TU CASA- 002/09 y 004/09 respectivamente; durante la revisión del ejercicio fiscal 2008 el Consejo Promotor de la Vivienda, acató la recomendación indicada por el ente de Fiscalización modificando cláusulas en su modelo de convenios con municipios, referentes a establecer plazos para la ejecución de los servicios, reinciden al presentar retraso en la entrega de las Unidades Básicas de Vivienda a los beneficiarios en los fraccionamientos realizados en 2009, hecho que se presentó desde el ejercicio fiscal 2007 donde se emitieron las recomendaciones OP-07/COPROVI-003, 005, 007 al 010 y en el ejercicio fiscal 2008 se reincidió con el retraso por parte de los municipios, a pesar de las modificaciones de las responsabilidades plasmadas para los municipios dentro de los convenios; no se han realizado cambios en el esquema de trabajo durante el proceso de las obras, que salvaguarden los recursos de Gobierno del Estado y eviten el incumplimiento al convenio y a la normatividad aplicable.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



No cumpliendo con lo establecido en los punto 3.7.4 y 4.2 de las Reglas de Operación del Programa Tu Casa 2009, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Con responsabilidad para:

- o Director General, Ing. Rubén Vázquez Sosa y Subdirector Técnico del Consejo Promotor de la Vivienda Popular, Arq. José Antonio Ramírez Flores por falta de seguimiento para que se diera cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda de los convenios de colaboración, la cual estipula que el H. Ayuntamiento se compromete a concluir los servicios de las viviendas 3 meses después de la firma de los convenios, existiendo un desfase de más de un año, tiempo contado a partir del 2 de junio de 2009 fecha de la suscripción.

## **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**

### **Auditoría Financiera y de Cumplimiento**

La Universidad Autónoma de Zacatecas es un organismo dotado de autonomía y es la máxima casa de estudios para los zacatecanos. Los resultados obtenidos de la revisión son los siguientes:

1. **POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**- Se verificó que en el registro contable, patrimonial y presupuestario de las operaciones se cumplieron los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con excepción de los postulados de Control Presupuestal y Revelación Suficiente.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



2. CONTROL INTERNO.- Se determinó que la Universidad no cuenta con controles internos definidos que le permitan tener una adecuada vigilancia y revisión en las diferentes áreas (unidades y centros) que integran la Universidad, lo anterior derivado de la revisión al rubro de egresos, observándose que en la Universidad no existen lineamientos formalmente establecidos para normar y controlar el ejercicio del gasto, la cual es fundamental para el desarrollo de las actividades a realizar. Aunado a lo antes mencionado, se observa que no existe vigilancia respecto al control y ejercicio del presupuesto, así como del cumplimiento generalizado del registro contable oportuno y eficiente en los ingresos y egresos, y de la consolidación de los mismos de las Unidades o Centros que integran la Universidad. También se observó que los ingresos por los que cobra los servicios que presta la Universidad no cuentan con la aprobación del Consejo Universitario tal como lo establece su Ley, entre otras.

En lo que respecta a la Coordinación de Infraestructura se observó que no existen mecanismos de control para las funciones que realiza, ya que entre otras observaciones se verificó que no comprueba oportunamente la aplicación de los recursos a la Coordinación Administrativa, no cuenta con mecanismos de control para la entrega de los bienes y servicios adquiridos para las diferentes Centros y Unidades, tampoco tiene implementados controles a refacciones y mantenimiento. Mención especial merece lo relativo a la compra de alimentos para los comedores y casas de estudiantes, ya que de la revisión a las compras por \$1'441,219 se constató que no es posible comprobar la recepción efectiva de los bienes alimentarios adquiridos, dado que únicamente se cuenta con las facturas de los proveedores y el pago, de igual forma no existen mecanismos de supervisión y de control para la utilización adecuada de los alimentos comprados.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



En cuanto a la contabilidad también se verificó ausencia de control interno dado que los registros contables no se realizaron en forma oportuna, siendo ejemplo de ello el registro posterior de los ingresos depositados por subsidios y depósitos en tránsito por más de dos millones de pesos que la fecha del presente informe no han sido registrados. Asimismo se observó durante el proceso de revisión que el cierre del ejercicio no se realiza de forma oportuna, ocasionando con ello que lo informado en la Cuenta Pública sea incorrecto. Otras situaciones encontradas en contabilidad debido a falta de control son cuentas con saldos negativos entre otras situaciones.

3. INGRESOS.- La Universidad Autónoma de Zacatecas, obtuvo ingresos por \$1,597,244,074 durante el ejercicio fiscal 2009, los cuales incluyen Subsidio Federal por \$1,017,268,133 y Subsidio Estatal por \$116'210,818, transferidos por el Gobierno Federal y Estatal, respectivamente, así como de Ingresos por Proyectos Específicos por \$399'317,292, Ingresos Propios por \$28'099,729 y 5% UAZ por \$36'348,102, cabe señalar que la clasificación de los ingresos es conforme al Estado de Resultados que presenta la Universidad. El alcance de la revisión de ingresos fue del 98.48%.
4. EGRESOS.- Durante el ejercicio fiscal 2009, la Universidad Autónoma de Zacatecas, ejerció la cantidad de \$1,583,794,196, los cuales se conforman por un 68.91% del capítulo de "Sueldos y Salarios", 14.11% del capítulo de "Gastos de Operación" y 16.97% del capítulo de "Otros gastos"; se realizó la revisión del 76.58% de los Egresos respecto al monto ejercido en el ejercicio 2009 y comprendió la verificación documental y contable. Los resultados obtenidos de la revisión a los Egresos que se presentan a continuación.
5. CUENTAS DE BALANCE

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



## Activo Circulante

El saldo del Activo Circulante al 31 de diciembre de 2009, ascendió a \$470'344,328 y se integra por las cuentas de: Fondo Fijo de Caja por \$131,864, Bancos por \$148'052,840, Fondo de Fideicomisos por \$66'246,558, Deudores Diversos por \$31'968,591, Prestamos Personales \$3'802,329, Gastos a Comprobar Proyectos Específicos por \$96'185,971, Inventarios y Almacén por \$8'156,899 y Subsidios por Recibir por \$115'799,276.

**EJERCICIO PRESUPUESTAL.-** La Universidad exhibió los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2009, sin embargo estos no se realizaron de manera Institucional y por área -unidades y centros-, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad en los artículos 17 fracción XII y 21 fracciones VIII, IX y X, el presupuesto se presenta conforme a la estructura del Convenio de Apoyo Financiero.

Del análisis presupuestal realizado, se tiene que al confrontar el presupuesto autorizado por el Consejo Universitario de \$1,320,421,689, con el ejercido de \$1,583,794,196 se determinaron variaciones presupuestales por un monto total de 263'372,507 pesos, lo que representa un sobre ejercicio respecto al presupuesto autorizado. Lo anterior derivado de que no se cuenta con mecanismos que le permitan verificar y dar seguimiento al comportamiento del presupuesto autorizado y/o modificado respecto al ejercicio a un periodo determinado y que con ello le permita tomar decisiones.

## Auditoría de Obra Pública

El alcance total obtenido en la revisión de los Programas: Ramo General 33 en su Fondo de Aportaciones Múltiples y Recursos Estatales, correspondientes al ejercicio fiscal

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



II LEGISLATURA  
DEL ESTADO

2009 por un monto ejercido de \$32'656,774.85 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N), se comprobó que fueron destinados para las 7 obras que fueron aprobadas y fiscalizadas, ejerciéndose el 100% de los recursos presupuestados.

Con el examen realizado se constató que los recursos fueron destinados de conformidad con las vertientes autorizadas, y que las obras existen y están terminadas, asimismo se constató que se realizó la adjudicación de los contratos de obras y adquisiciones de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento tanto Federal como Estatal y Presupuesto de Egresos del Estado y Federación, además la administración de los recursos se llevó a cabo de forma adecuada, salvo en los casos que se mencionan en el apartado de Resultados.

Del resultado de las auditorías practicadas se derivaron 38 acciones, de las cuales 14 son preventivas y 24 correctivas, subsistiendo 16 acciones. El resultado que guardan las acciones promovidas es el siguiente:

ENTIDAD	TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
				Cantidad	Tipo	
Universidad Autónoma de Zacatecas	Pliego de Observaciones	2	0	2	PO	16
	Fincamiento Responsabilidades Administrativas	1	0	1	FRA	
	Intervención del Órgano Interno de Control	10	10	0	N/A	
	Solicitud de Aclaración	11	4	1	FRA	
				5	OIC	
				1	REC	
	Recomendación	14	10	4	REC	
2				OIC		



Las acciones subsistentes corresponden a lo siguiente:

1. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acciones a Promover CPE09-AF-UAZ-22 y CPE09-AF-UAZ-18-01, a los CC. Silverio Frausto Esparza, Coordinador de Infraestructura, Francisco Javier Domínguez Garay, Rector de la Universidad Autónoma de Zacatecas, Armando Silvia Cháirez, Secretario General y Miguel Rodríguez Jacques, Abogado General, quienes se desempeñaron como en los cargos que se mencionan, durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- CPE09-AF-UAZ-22.- Por participar el C. Silverio Frausto Esparza en la compra de un vehículo de su propiedad para la Universidad Autónoma de Zacatecas por un monto de \$150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y que además se encuentra asignado al área a su cargo sin realizar el procedimiento para la compra que se establece en el Manual para la Integración y Funcionamiento del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de Zacatecas y de la aprobación correspondiente por la autoridad competente para ello incumpliendo así con lo establecido en el artículo 67 fracciones XI y XV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas.
- CPE09-AF-UAZ-18-01.- Por no haber solicitado aprobación al Consejo Universitario para la creación de una nueva oficina, derivada de haber suscrito el Convenio de Concertación entre la Asociación Civil Congregación Mariana Trinitaria y la Universidad por los CC. M. en C. Francisco Javier Domínguez Garay, I.Q. Armando Silvia Cháirez y Dr. Miguel Rodríguez Jacques, incumpliendo así

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



con la con lo establecido en los artículos 9, fracción III y 17, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, así como los artículos 21 fracción XV y 67 fracciones I de la citada Ley.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### 2. La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE**

**RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-2009-06/2010 por la cantidad de \$313,429.35 (TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 35/100 M.N.) derivado de las acciones a promover CPE09-AF-UAZ-16 y CPE09-AF-UAZ-17, a los CC. Emilio Morales Vera, Secretario Administrativo de la UAZ; Margarita Huízar Carranza, Coordinadora de Finanzas de la UAZ; Miguel Ángel Flores, Subcoordinador de Tesorería de la UAZ; Silverio Frausto Esparza, Coordinador de Infraestructura de la UAZ; María Félix Esparza Dávila, Subcoordinadora del Departamento de Adquisiciones y Almacén de la UAZ, y Fundación Siglo XXI, A.C., quienes se desempeñaron en los cargos señalados durante el periodo del 1o de enero al 31 de diciembre de 2009, debido a los motivos que se describen a continuación:

- CPE09-AF-UAZ-16: Por no comprobar el gasto realizado y su aplicación en actividades propias de la Universidad Autónoma de Zacatecas por \$168,872.06 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.) que corresponden a la compra de memorias USB sin comprobar su destino, cálculo de interés en gastos por comprobar no reintegrados oportunamente, viáticos de los que no se comprueban las comisiones, compra de equipo de cómputo y escritorios de los que no se comprueba que están al servicio de la Universidad y anticipo a proveedor por un evento que no se llevó a cabo y del cual se presenta un reintegro aparente del 7 de septiembre de 2010 pero se comprueba que se

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



hace una transferencia de una cuenta bancaria de la Universidad.

CPE09-AF-UAZ-17.- Por realizar pago de personal de la Universidad puesto al servicio de la Fundación Siglo XXI, A.C. y gastos de operación y mantenimiento, ya que corresponden a gastos de la Universidad a favor de terceros por un monto de \$144,557.29 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.).

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas del ejercicio fiscal 2009.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite y promoción de:

**I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** a las siguientes entidades de la administración pública:

1. SECRETARIA DE FINANZAS.

**I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.-** resultado de la Acciones a Promover CPE09-AF-SEFIN-09-02 y CPE09-AF-SEFIN-12-01 y del Pliego de Observaciones ASE-PO-SEFIN-2009-04/2011, derivado de las acciones promovidas CPE-AF-SEFIN-09-01 y CPE09-AF-SEFIN-27-01, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

CPE-AF-SEFIN-09-02.

- Por no comprobar la entrega de 55 remolques, 71 cortadoras-trituradoras y 3 molinos para maíz en seco a los beneficiarios de estos programas por \$3'357,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N), con responsabilidad para:

- Juan Antonio Rangel Trujillo, Secretario de Desarrollo Agropecuario, conforme al artículo 29, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Ing. Héctor Jaime Ávila Cortés, Subsecretario de Ganadería, conforme al artículo 28 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo agropecuario.
- CPE09-AF-SEFIN-12-01.- Por otorgar apoyos por parte de la Secretaría Particular por \$402,470.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) con cargo a la partida 3813 "Servicios Asistenciales" y no presentar la solicitud expresa de los beneficiarios así como la justificación del apoyo otorgado, con responsabilidad para:
  - Rafael Medina Briones, Secretario Particular, y Norma O. Larios Guzmán, Coordinadora Administrativa de la Secretaría Particular por otorgar apoyos a 70 personas sin contar con la solicitud expresa del beneficiario y en 55 de estos casos sin la justificación del apoyo otorgado de conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción I y 53 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, 20 penúltimo párrafo del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2009 y Título I, Capítulo I "Responsabilidades de los Titulares y Coordinadores Administrativos o sus equivalentes", primer párrafo y tercer párrafo, fracción III y Título II "Requisitos Fiscales de la Documentación" y "Liberación de Recursos" del Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto 2009.

CPE-AF-SEFIN-09-01.

- Por no comprobar las comisiones realizadas que justifiquen el arrendamiento de aeronaves en actividades propias del Gobierno del Estado. Por lo que no es posible determinar la adecuada aplicación de los recursos públicos ejercidos y pagados por arrendamiento de aeronaves por

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



\$760,000.05 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 05/100 M.N.) contenidos en dos registros, con fundamento en los artículos 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, capítulo I del título II, párrafos 6 y 7 sobre techo financiero y suficiencia presupuestal, descripción de la partida 3207 del Clasificador por Objeto del Gasto, y Formato de Liberación y Comprobación de Recursos (LR-1) y su instructivo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2009, en correlación con los artículos 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.

- A Jorge Miranda Castro, Secretario de Finanzas y Mario Espinoza López, Subsecretario de Egresos por no vigilar que se comprobaran las comisiones realizadas que justifiquen el arrendamiento de aeronaves, conforme al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- A Angélica Gómez Otero, Directora de Egresos de la SEFIN, por autorizar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos, conforme a artículo 19, fracciones I, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- A Claudia Villegas Santillán, Directora de Presupuesto de la SEFIN, por emitir la validación presupuestal sin la comprobación adecuada de los recursos tramitados, artículo 21, fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- Por no comprobar la aplicación de pintura para fondeo de bardas y mantenimiento de edificios y de impermeabilizante, (según pólizas), ya que no se presentó documentación que respalde el uso que se dio a los materiales señalados, por lo que no es posible determinar

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



la adecuada aplicación de los recursos públicos ejercidos y pagados en pintura e impermeabilización por \$3'711,733.00 (TRES MILLONES, SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) contenidos en 10 registros, con fundamento en los artículos 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, capítulo I del título II, párrafos 6 y 7 sobre techo financiero y suficiencia presupuestal; descripción de las partidas 3608 y 2401 del Clasificador por Objeto del Gasto, y Formato de Liberación y Comprobación de Recursos (LR-1) y su instructivo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2009, en correlación con los artículos 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.

- A Angélica Gómez Otero, Directora de Egresos de la SEFIN por autorizar y tramitar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos, conforme al artículo 19, fracciones I, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- A Claudia Villegas Santillán, Directora de Presupuesto de la SEFIN, por emitir la validación presupuestal sin la comprobación adecuada de los recursos tramitados, conforme al artículo 21, fracciones X y XI del Reglamento Interior de la
- Por no comprobar la prestación del servicio y los resultados obtenidos, ya que no se presentaron los contratos de servicios por el pago realizado de asesorías, capacitaciones y soportes técnico-administrativos, entre otros, que especifique los servicios que serían prestados y los productos o resultados a obtener, razón por la que no es posible determinar la adecuada aplicación de los recursos públicos ejercidos y pagados por conceptos de asesorías, capacitaciones y soportes técnicos por

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



\$7'522,396.25 (SIETE MILLONES, QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) contenidos en 11 registros, con fundamento en los artículos 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, capítulo I del Título II, párrafos 6 y 7 sobre Techo financiero y suficiencia presupuestal, descripción de las partidas 3301, 3305, 3311 y 4304 del Clasificador por Objeto del Gasto, y Formato de Liberación y Comprobación de Recursos (LR-1) y su instructivo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2009, en correlación con los artículos 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.

- Blanca Delgado López, Coordinadora Administrativa de la Contraloría Interna, por tramitar el pago sin comprobar la adecuada aplicación de los recursos en la cantidad de \$772,800.00.
- A Angélica Gómez Otero, Directora de Egresos de la SEFIN, por autorizar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos en la cantidad de \$7,522,396.25, conforme al artículo 19, fracciones I, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- A Claudia Villegas Santillán, Directora de Presupuesto de la SEFIN, por emitir la validación presupuestal sin la comprobación adecuada de los recursos tramitados en la cantidad de \$7'522,396.25, conforme al artículo 21, fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- Por presentar documentación comprobatoria incongruente y que no corresponde al gasto realizado, además el gasto no corresponde a las funciones de la Oficialía Mayor ya que el concepto de la factura de Zacsoft, S.A. de C.V. es

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



por "Anticipo del 50% por concepto de identidad gráfica y estrategia promocional para la Feria Nacional de Zacatecas 2009" y se presenta en solventación un contrato con la empresa Quaksoft, S.A. de C.V. para "Ampliación de Servicios en Kioscos de Servicios Electrónicos". El concepto de la factura son funciones propias del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas y no de la Oficialía Mayor de Gobierno por un monto de \$360,352.50 (TRESCIENTOS SESENTA MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 50/100 M.N.), con fundamento en los artículos 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, capítulo I del título II, párrafos 6 y 7 sobre techo financiero y suficiencia presupuestal, descripción de la partida 3608 del Clasificador por Objeto del Gasto, y Formato de Liberación y Comprobación de Recursos (LR-1) y su instructivo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2009, en correlación con los artículos 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.

- A Angélica Gómez Otero, Directora de Egresos de la SEFIN, por autorizar y tramitar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos, conforme al artículo 19, fracciones I, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- A Claudia Villegas Santillán, Directora de Presupuesto de la SEFIN, por emitir la validación presupuestal sin la comprobación adecuada de los recursos tramitados, conforme al artículo 21, fracciones X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

## 2. OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO.

### I. **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de

la Acciones a Promover CPE09-AF-OMG-03-01, CPE09-AF-OMG-04-01 y CPE09-AF-OMG-06-01, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- CPE09-AF-OMG-03-01.- Por no justificar la falta de realización de licitación pública y no demostrar que se haya buscado y adjudicado los contratos al o los proveedores que ofrecieran las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el Estado, tal como lo establece el segundo párrafo del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas en 4 adjudicaciones que suman un monto de \$19'913,710 (DIECINUEVE MILLONES, NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), incumpliendo con ello los artículos 28, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles en correlación con el artículo 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.

Las adquisiciones corresponden a:

- Adquisición de vehículos y barra de luces para el Consejo Estatal de Seguridad Pública por \$12'733,822.03 (DOCE MILLONES, SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS 03/100 M.N.).

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Adquisición de bienes informáticos para los Servicios de Salud de Zacatecas por \$2'897,020.00 (DOS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
- Adquisición de bienes muebles para la Coordinación General Jurídica por \$2'597,258.05 (DOS MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.).
- Adquisición de mobiliario para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario por \$1'685,609.53 (UN MILLÓN, SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 53/100 M.N.).

### Con responsabilidad para:

- Eduardo Ruiz Fierro, Oficial Mayor, conforme al artículo 5 fracción I del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y artículo 31 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- Salvador Salado Guerrero, Suboficial Mayor de Recursos Materiales, conforme a los artículos 14 fracción I y 21 fracción I del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.
- Miguel Guzmán Guzmán, Director de Adquisiciones, conforme a los artículos 15 fracción I y 23 fracciones III, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado.
- Jorge Miranda Castro, Secretario de Finanzas y Vocal titular del Comité Estatal de Compras, conforme a los Art. 15 de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas y artículo 5 párrafo primero fracción I de la Ley de Responsabilidades de



los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- Norma Julieta del Rio Vanegas, Contralora Interna y Vocal Titular del Comité Estatal de Compras, conforme a los Art. 15 de la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Prestación de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Zacatecas y artículo 5 párrafo primero fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
  
- CPE09-AF-OMG-04-01. Por realizar compras y contratación de servicios sin realizar el proceso de adjudicación que corresponde conforme a la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas y en algunos casos sin efectuar el contrato correspondiente en 16 compras de bienes y servicios que suman un monto de \$24'614,311.95 (VEINTICUATRO MILLONES, SEISCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 95/100 M.N.), incumpliendo los artículos 28, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles en correlación con el artículo 44 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2010.

Las adquisiciones corresponden a:

- Pago de luz, sonido y producción en eventos gubernamentales del mes de septiembre por \$974,625.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Pago de asesoría por \$1'752,380.94 (UN MILLÓN, SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 94/100 M.N.).
- Pago de pintura para ser utilizada en varias instituciones educativas de la Secretaría de Educación y Cultura por \$1'013,702.93 (UN MILLÓN, TRECE MIL SETECIENTOS DOS PESOS 93/100 M.N.)
- Pago por contrato de prestación de servicios independientes para la Secretaría de Educación y Cultura por \$3'450,000.00 (TRES MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Pago por puesta en marcha del Sistema de Circuito Cerrado de televisión para el Proyecto de la Feria de Zacatecas por \$6'774,132.51 (SEIS MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.).
- Compra de 2,500 libros de inglés, literatura, matemáticas, historia, cálculo, informática, farmacia química, entre otros para la Secretaría de Educación y Cultura por \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con responsabilidad para:

- Eduardo Ruiz Fierro, Oficial Mayor, conforme a los artículos 5 fracción I del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y 31 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- Salvador Salado Guerrero, Suboficial Mayor de Recursos Materiales, conforme al artículos 14



fracción I y 21 fracción I del Reglamento Interior de la OMG.

- Miguel Guzmán Guzmán, Director de Adquisiciones, conforme a los artículos 15 fracción I y 23 fracciones III, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la OMG.
- Compra de 1000 toneladas de forraje en pacas por la SEDAGRO por \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Compra de 55 remolques, diferentes tipos por la SEDAGRO por \$1'506,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Compra de 71 cortadora-trituradora y 3 molinos para maíz en seco de tiro, tramitados por la SEDAGRO por \$1'851,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Compra de 16,000 postes ligeros de 6 pies, elaborados en riel y 350 rollos de alambre de púas de 30 kgs., tramitados por la SEDAGRO por \$1'196,691.73 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.).
- Compra de 441.140 toneladas de semilla de cebada, tramitado por la SEDAGRO por \$1'764,562.00 (UN MILLÓN, SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- Compra de 13,000 postes ligeros de 6 pies, elaborados en riel y 409 rollos de alambre de púas de 30 kgs., tramitados por la SEDAGRO por \$1'045,216.84 (UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 84/100 M.N.).

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Compra de 2,220 tubos mecánicos de 2" X 6 m, cédula 40, barnizado y capacidad 3,000 kg, piso de madera, doble eje, tramitado por la SEDAGRO por \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100).

Todas las anteriores con responsabilidad para:

- Juan Antonio Rangel Trujillo, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Carlos Quintanar Luna, Coordinador Administrativo, por realizar compras y tramitar su pago sin que se llevara el proceso de adjudicación conforme a la Ley de la materia, conforme a los artículos 28, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- CPE09-AF-OMG-06-01.- Por no presentar en tiempo y forma la relación de procesos de adjudicación realizados por la Oficialía Mayor de Gobierno con nomenclatura OM-PS-XXX-09, mismos que fueron solicitados mediante oficio PL-02-09-671/2010 de fecha 22 de marzo de 2010 y se presentaron hasta el día 23 de agosto de 2010 en proceso de solventación, lo que impidió su fiscalización durante el periodo de la revisión. El monto total de los procesos de adjudicación de los que se omitió su presentación asciende a \$96'041,730.59 (NOVENTA Y SEIS MILLONES, CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 59/100 M.N.). Con responsabilidad para:
  - Eduardo Ruiz Fierro, Oficial Mayor, conforme a los artículos 5 fracción I del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y 31 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Salvador Salado Guerrero, Suboficial Mayor de Recursos Materiales, conforme a los artículos 14 fracción I y 21 fracción I del Reglamento Interior de la OMG, su nombramiento como enlace para la revisión y 5 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- Miguel Guzmán Guzmán, Director de Adquisiciones, conforme a los artículos 15 fracción I y 23 fracciones III, IV, V, VI y VII del Reglamento Interior de la OMG y 5 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

### 3. SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

- I. **PROMOCIÓN PARE EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acciones a Promover OP-09/SECOP-002, OP-09/SECOP-007-02 y OP-09/SECOP-007-03; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009 como Secretario de Obras Públicas, Subsecretario de Regulación de Recursos, Subsecretario Técnico, Coordinadora Administrativa, Director de Programación y Obras Convenidas, Director de Proyectos, Director de Construcción, Subdirector de Construcción, Jefe de Departamento de Edificación y Supervisores de Obra, Arq. Héctor Alfonso Castanedo Quirarte y L.E. José Luis Cabrera Salazar, Ing. Gonzalo Aníbal García, L.C. Elvira Lara Herrera, Ing. Carlos Avelar González Arq. Francisco Vargas de la LLata, Ing. Salvador García Murillo, Arq. Pedro Gutiérrez Mireles, Ing. Francisco Casas, Sandra G. Valadez Rodríguez e Ing. Jorge Luis García Murillo, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



OP-09/SECOP-002.- Por no dar el seguimiento correspondiente sobre la supervisión en la ejecución de las obras: "Pavimentación de calle las flores ex hacienda de jarillas, Ojocaliente, Zac." y "Pavimentación de calle Morelos en la comunidad de Zoquite, Guadalupe, Zac.", en las cuales se incrementó la meta en un 59% y 63% respectivamente con la misma cantidad de cemento, demeritando la calidad del concreto ya sea por reducción del espesor o en su caso a la disminución del cemento que debería de aplicarse por metro cúbico de concreto, además ocasionando agrietamiento en el concreto en un 20% de la superficie total en la obra realizada en la comunidad de Zoquite, así como en la obra "Pavimentación de calle México ex hacienda de Jarillas, Ojocaliente, Zac." en la cual se disminuyó la meta en un 14% utilizando más cemento del requerido.

No cumpliendo con lo establecido en la cláusula referente a la supervisión establecida en los convenios de colaboración suscritos con los municipios para la adquisición y aplicación de cemento gris mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF); así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Con responsabilidad para:

- o El Director de Programación y Obras Convenidas Ing. Carlos Avelar González, conforme a lo establecido en el Reglamento Interior de la SECOP, respecto a vigilar la correcta ejecución de las obras realizadas, mediante convenios con diversas dependencias, municipios y organismos no gubernamentales.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- La Supervisora de Obra, Sandra G. Valadez Rodríguez, conforme a lo establecido en los artículos 90 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículos 18 fracción I inciso b) y 86 fracciones I, II, VI, VIII, IX, X, XII, XIV, XV, XVI y XVII, 87 y 88 fracciones I, III, IV, V, VI, XI, XII y XIII de su Reglamento.
- OP-09/SECOP-007-02 .- Por no realizar la supervisión de manera permanente en la ejecución de la obra “Construcción de estacionamiento y plaza del Bicentenario, ubicada en la Ciudad de Zacatecas, Zac.”, realizada mediante el programa Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), lo que derivó que se presentaran deficiencias constructivas, tales como:
  - Marcadas deflexiones en el terminado final de la capa de compresión de la losa del nivel de sótano No. 2, las cuales corren en el sentido de las nervaduras, sin embargo estas no representan un riesgo estructural ya que es resultado de un inadecuado proceso técnico de ejecución.
  - Escurrimientos en muro de concreto a lo largo del eje que corre paralelamente a la calle Ventura Salazar, los cuales fueron únicamente canalizados por parte del Ente Fiscalizado, sin embargo estos no fueron corregidos de origen.
  - Considerables goteras en los niveles de sótano, las cuales, fueron únicamente canalizadas, sin dar solución de raíz, en el entendido de que las filtraciones podrían perjudicar la estructura del inmueble.
  - Fallas en la impermeabilización de las jardineras, lo cual provocó goteras y escurrimientos en los niveles inferiores, haciéndose la empresa subcontratada responsable de los defectos, sin embargo continuaron las goteras y escurrimientos, a lo cual, la entidad dio solución a base de canalizaciones.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- En el nivel sótano dos se dejó un capitel sobre columna con un peralte mayor a 60 cm, el cual no corresponde con lo especificado en planos estructurales.

Así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Con responsabilidad para:

- o Director de Proyectos, Arq. Francisco Vargas de la LLata, conforme a lo establecido en el artículo 14 fracción III del Reglamento Interior de la SECOP al no supervisar que la ejecución de los proyectos de las obras se apeguen al proyecto formulado por la propia dirección.
- o Director de Construcción, Ing. Salvador García Murillo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción III del Reglamento Interior de la SECOP al no llevar el seguimiento y control de las obras desde su inicio hasta el último trámite verificando que cumpla con las especificaciones de calidad.
- o Subdirector de Construcción, Arq. Pedro Gutiérrez Mireles, conforme a lo establecido en el Reglamento Interior de la SECOP respecto de llevar el seguimiento y control de las obras desde su inicio hasta el último trámite verificando que cumpla con las especificaciones en cuanto a su calidad y de igual forma al objetivo y funciones de la Dirección de Construcción establecidas en el Manual General de Organización.
- o Jefe de Departamento de Edificación, Ing. Francisco Casas, conforme al objetivo y funciones del Departamento de Edificación establecidas en el Manual General de Organización de la SECOP

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

respecto a llevar la supervisión y ejecución de las obras con calidad.



o Supervisor de la Obra, Ing. Jorge Luis García Murillo, conforme a lo establecido en los artículos 90 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y en los artículos 18 fracción I inciso b) y 86 fracciones I, II, VI, VIII, IX, X, XII, XIV, XV, XVI y XVII, 87 y 88 fracciones I, III, IV, V, VI, XI, XII y XIII de su Reglamento, de igual forma en los artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracciones I, II, VI, VIII, XII, XIII, XIV y XV y 125 fracción I, inciso a) de su Reglamento.

- OP-09/SECOP-007-03.- Por no realizar las acciones necesarias en su momento respecto de la suficiencia presupuestal y contar con la disposición del recurso para el pago total de la obra “Construcción de estacionamiento y plaza del Bicentenario, ubicada en la Ciudad de Zacatecas, Zac.”, realizada mediante el programa Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), el saldo pendiente de pagar fue cubierto al contratista, no cumpliendo con lo establecido en los artículos 20 y 25 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, ni con los artículos 15 fracción II, 23 fracción I y 24 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 24 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Con responsabilidad para:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Secretario de Obras Públicas, Arq. Héctor Alfonso Castanedo Quirarte, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6 fracción V del Reglamento Interior de la SECOP, de aprobar el Programa Operativo Anual y el anteproyecto de presupuesto de egresos de la secretaría para su remisión en tiempo y forma a la SEPLADER.
- Subsecretario de Regulación de Recursos, L.E. José Luis Cabrera Salazar, conforme a lo establecido en el artículo 11 fracción XII del Reglamento Interior y a las funciones establecidas en el Manual General de Organización, de la SECOP, respecto a emitir y supervisar la aplicación de las políticas y procedimientos para la administración de obra pública.
- Subsecretario Técnico, Ing. Gonzalo Aníbal García Flores, conforme a las funciones de la Subsecretaría Técnica establecidas en el Manual General de Organización de la SECOP correspondientes a proponer los programas anuales de obra pública.
- Coordinadora Administrativa, L.C. Elvira Lara Herrera, conforme a lo establecido en el artículo 17 fracciones I y III del Reglamento Interior y a las funciones establecidas en el Manual General de Organización, de la SECOP, respecto a formular los programas y presupuestos anuales de egresos de la secretaría para la autorización de los recursos y vigilar y controlar el ejercicio presupuestal de los recursos estatales y los provenientes de convenios y acuerdos suscritos con la federación.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



II. LEGISLATURA DEL ESTADO COMISIÓN ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

## I. **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

resultado de la Acciones a Promover OP-09/CEAPA-018-01 y OP-09/CEAPA-023-02; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009 como Director General, Asesora Jurídica y Gerente de Planeación, Ing. Salatiel Martínez Arteaga, Lic. Marcela Reyes Valdez e Ing. José Alfredo Hernández Esquivel, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-09/CEAPA-018-01.- Por no contar con los permisos correspondientes, del Manifiesto de Impacto Ambiental por parte de SEMARNAT para poder hacer la tala de árboles, además por no contar con el Título de Concesión de la fuente de abastecimiento por parte de la CONAGUA para el uso de aguas nacionales, así como por no contar con la acreditación legal del terreno, en la obra "Construcción de línea de conducción y red de distribución, El Crucero de Santa Cruz, Valparaíso, Zac.", realizada mediante el Fondo para el Desarrollo Productivo del Altiplano Semidesértico, falta de gestiones que originaron que dicha obra fuera suspendida, asimismo cabe señalar que ya no se continuará con su ejecución, solo se realizó la excavación del primer manantial, de igual forma, con base en el finiquito de la obra, de la observación por un importe de \$694,055.47 correspondiente a la devolución del anticipo, le fueron tomados en cuenta al contratista Lic. Carlos Mier Álvarez gastos no recuperables por \$63,563.59, sin

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



embargo tuvo que realizar un reintegro por un importe de \$630,491.88 correspondiente a la cantidad restante del anticipo que le fue otorgado con base en el contrato suscrito.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 18 fracción IV, 20, 25 fracciones III y IV, 27 fracciones I, IX y XII y 30 fracciones III, IV y VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 7, 17 y 18 de su Reglamento, así como en los artículos 19, 20 y 21 fracciones I, XI y XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Con responsabilidad para:

- Director General, Ing. Salatiel Martínez Arteaga, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Orgánico de la CEAPA, referente a que la representación, trámite y resolución de los asuntos de competencia de la Comisión, así como el ejercicio de las facultades que las Leyes y demás ordenamientos le confieren, le corresponden originalmente al Director General.
- Asesora Jurídica, Lic. Marcela Reyes Valdez, conforme a lo establecido en el artículo 38 fracción V del Estatuto Orgánico y a las funciones establecidas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, respecto a participar y coadyuvar con las áreas técnicas en la realización de los trámites y permisos necesarios para la regularización de la posesión o propiedad de los predios en los que se ejecute obra pública en cada uno de los municipios.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



- Gerente de Planeación, Ing. José Alfredo Hernández Esquivel, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracciones V y VI del Estatuto Orgánico de la CEAPA, respecto a vigilar el ejercicio eficaz de los recursos asignados a cada uno de los programas que opera la comisión y estrechar la coordinación con la CONAGUA como órgano normativo para la elaboración del Programa Operativo Anual referente a los programas federalizados, asimismo formular y verificar los expedientes técnicos de cada una de las obras propuestas, para garantizar su aprobación y validación de los proyectos.
- OP-09/CEAPA-023-02.- Por no tramitar los permisos correspondientes de servidumbre de paso ante Ferrocarriles Nacionales y ejidatarios previo a la licitación de la obra “Construcción de la línea de conducción de la base 7 a T-11, en Bañuelos, Guadalupe”, realizada mediante el programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU), como consecuencia a lo anteriormente señalado se incumple con las obligaciones inherentes a su cargo quedando la obra inconclusa y sin operación por la falta de dichos documentos que avalen la ejecución de los trabajos.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 18 fracción IV, 27 fracciones IX y XII y 30 fracciones III y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 7, 17 y 18 de su Reglamento, así como en los artículos 19, 20 y 21 fracciones I, XI y XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Con responsabilidad para:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Director General, Ing. Salatiel Martínez Arteaga, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Orgánico de la CEAPA, referente a que la representación, trámite y resolución de los asuntos de competencia de la Comisión, así como el ejercicio de las facultades que las Leyes y demás ordenamientos le confieren, le corresponden originalmente al Director General.
- Asesora Jurídica, Lic. Marcela Reyes Valdez, conforme a lo establecido en el artículo 38 fracción V del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, respecto a participar y coadyuvar con las áreas técnicas en la realización de los trámites y permisos necesarios para la regularización de la posesión o propiedad de los predios en los que se ejecute obra pública en cada uno de los municipios.
- Gerente de Planeación, Ing. José Alfredo Hernández Esquivel, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracciones V y VI del Estatuto Orgánico de la CEAPA, referente a vigilar el ejercicio eficaz de los recursos asignados a cada uno de los programas que opera la comisión y estrechar la coordinación con la CONAGUA como órgano normativo para la elaboración del Programa Operativo Anual referente a los programas federalizados, asimismo formular y verificar los expedientes técnicos de cada una de las obras propuestas, para garantizar su aprobación y validación de los proyectos.

### 5. SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS.

1. **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover OP-09/SSZ-002; a quienes se

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 como Directora General, Director de Planeación y Jefe de Departamento de Proyectos y Programas Especiales, Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, Jaime E. Cortés Navia e Ing. Gerardo López Ortiz, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-09/SSZ-002.- Por no realizar las acciones necesarias en su momento respecto de la suficiencia presupuestal y contar con la disposición del recurso para el pago total de la obra “Construcción del Hospital 120 camas y Centro Diagnóstico de Imagenología, en Ciudad Gobierno ubicada en el cerro del gato del municipio de Zacatecas, Zac.”, cabe señalar que el saldo pendiente de pagar ya fue cubierto al contratista.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 20 y 25 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 15 fracción II, 23 fracción I y 24 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 24 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Con responsabilidad para:

- Directora General, Dra. Elsa Alicia Aguilar Díaz, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 21 fracciones X, XI, XXIII y XXVII del Estatuto Orgánico de los SSZ, referentes a formular el anteproyecto de presupuesto anual, instrumentar los sistemas y procedimientos que permitan la mejor aplicación de los recursos, planear y dirigir técnica y administrativamente el funcionamiento de la



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

institución, así como gestionar ante la Federación y ante las propias autoridades estatales, los recursos económicos que se aplicarán para los programas.

- Director de Planeación, Jaime E. Cortés Navia, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 75 fracciones VI, X, XXI del Estatuto Orgánico de los SSZ, respecto a coordinar y evaluar el proceso de programación y presupuestación, observando las políticas, normas y lineamientos aplicables en la materia, para optimizar la asignación de recursos, coordinar, integrar y supervisar la realización del programa operativo anual(POA), cuidando el apego a los lineamientos presupuestales.
- Jefe de Departamento de Proyectos y Programas Especiales, Ing. Gerardo López Ortiz, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 78 fracciones I y II del Estatuto Orgánico de los SSZ, respecto a elaborar y dar seguimiento a mecanismos para programas y proyectos especiales que permitan eficientar la asignación de recursos, colaborar con el área administrativa en la elaboración del programa de inversiones, de conformidad con el plan estatal maestro de infraestructura física en salud para población abierta, en coordinación con el Comité de Planeación y Desarrollo Estatal y determinar las variaciones para solicitar su justificación.

## 6. CONSEJO PROMOTOR DE LA VIVIENDA POPULAR

- I. **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de la Acción a Promover OP-09/COPROVI-001; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 como Director General y Subdirector Técnico del Consejo Promotor de la Vivienda Popular, Ing.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Rubén Vázquez Sosa y Arq. José Antonio Ramírez Flores, respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

OP-09/COPROVI-001.- Por incumplir en el seguimiento de las cláusulas establecidas en los convenios de colaboración con municipios, por no aplicar las sanciones correspondientes y no llevar a cabo las acciones que permitieran entregar en tiempo y forma las viviendas a los beneficiarios de cada fraccionamiento, lo anterior debido a que no cuentan con los servicios correspondientes, debido a que los Ayuntamientos, específicamente en los fraccionamientos Loma Blanca etapa I, e Hípico etapa VIII y IX de los municipios de Jerez y Guadalupe, realizados mediante el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), incumplen la cláusula segunda de los convenios de colaboración: CONVENIO TU CASA- 002/09 y 004/09 respectivamente. Cabe señalar que durante la revisión del ejercicio fiscal 2008 el Consejo Promotor de la Vivienda, acató la recomendación indicada por este Ente de Fiscalización modificando cláusulas en su modelo de convenios con municipios, referentes a establecer plazos para la ejecución de los servicios, sin embargo reinciden al presentar retraso en la entrega de las Unidades Básicas de Vivienda a los beneficiarios en los fraccionamientos realizados en 2009, hecho que se presentó desde el ejercicio fiscal 2007 donde se emitieron las recomendaciones OP-07/COPROVI-003, OP-07/COPROVI-005, OP-07/COPROVI-007, OP-07/COPROVI-008, OP-07/COPROVI-009 y OP-07/COPROVI-010 y en el ejercicio fiscal 2008 se reincidió con el retraso por parte de los municipios, a pesar de las modificaciones de las responsabilidades plasmadas para los municipios dentro de los convenios; sin embargo al momento no se han realizado cambios en el esquema de trabajo durante el proceso de las obras, que salvaguarden los recursos de



Gobierno del Estado y eviten el incumplimiento al convenio y a la normatividad aplicable.

Incumpliendo con lo establecido en los punto 3.7.4 y 4.2 de las Reglas de Operación del Programa Tu Casa 2009; así como por no cumplir con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Con responsabilidad para:

- o Director General, Ing. Rubén Vázquez Sosa, por falta de seguimiento para que se diera cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda de los convenios de colaboración, la cual estipula que el H. Ayuntamiento se compromete a concluir los servicios de las viviendas 3 meses después de la firma de los convenios, existiendo un desfase de más de un año, tiempo contado a partir del 2 de junio de 2009 fecha de la suscripción.
- o Subdirector Técnico del Consejo Promotor de la Vivienda Popular, Arq. José Antonio Ramírez Flores, por falta de seguimiento para que se diera cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda de los convenios de colaboración, la cual estipula que el H. Ayuntamiento se compromete a concluir los servicios de las viviendas 3 meses después de la firma de los convenios, existiendo un desfase de más de un año, tiempo contado a partir del 2 de junio de 2009 fecha de la suscripción.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

## I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

resultado de la Acciones a Promover CPE09-AF-UAZ-22 y CPE09-AF-UAZ-18-01, a los CC. Silverio Frausto Esparza, Coordinador de Infraestructura; Francisco Javier Domínguez Garay, Rector de la Universidad autónoma de Zacatecas, Armando Silvia Cháirez, Secretario General y; Miguel Rodríguez Jacques, Abogado General, quienes se desempeñaron como en los cargos que se mencionan, durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- CPE09-AF-UAZ-22.- Por participar el C. Silverio Frausto Esparza en la compra de un vehículo de su propiedad para la Universidad Autónoma de Zacatecas por un monto de \$150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y que además se encuentra asignado al área a su cargo sin realizar el procedimiento para la compra que se establece en el Manual para la Integración y Funcionamiento del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad de Zacatecas y de la aprobación correspondiente por la autoridad competente para ello incumpliendo así con la con lo establecido en el artículo 67 fracciones XI y XV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas.
- CPE09-AF-UAZ-18-01.-Por no haber solicitado aprobación al Consejo Universitario para la creación de una nueva oficina, derivada de haber suscrito el Convenio de Concertación entre la Asociación Civil Congregación Mariana Trinitaria y la Universidad por los CC. M. en C. Francisco Javier Domínguez Garay, I.Q. Armando Silvia Chairez y Dr. Miguel Rodríguez Jacques, incumpliendo así con la con lo establecido en los artículos 9, fracción III

y 17, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, así como los artículos 21 fracción XV y 67 fracciones I de la citada Ley..



## II.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS A:

### 1. SECRETARIA DE FINANZAS.

- I. **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-SEFIN-2009-04/2011 por la cantidad de \$26,936,922.80 (VEINTISÉIS MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 80/100 M.N.) derivado de las acciones a promover CPE-AF-SEFIN-09-01 y CPE09-AF-SEFIN-27-01, debido a los motivos que se describen a continuación:

#### CPE-AF-SEFIN-09-01:

- Por no comprobar las comisiones realizadas que justifiquen el arrendamiento de aeronaves en actividades propias del Gobierno del Estado. Por lo que no es posible determinar la adecuada aplicación de los recursos públicos ejercidos y pagados por arrendamiento de aeronaves por \$760,000.05 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 05/100 M.N.) contenidos en dos registros, con fundamento en Arts. 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas. Capítulo I del Título II, párrafos 6 y 7 sobre Techo financiero y suficiencia presupuestal; descripción de la partida 3207 del Clasificador por Objeto del Gasto, y Formato de Liberación y Comprobación de Recursos (LR-1) y su

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

instructivo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2009, en correlación con: Arts. 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.

- A Javier de Jesús López Villa, Coordinador Administrativo de la SEFIN, por tramitar el pago sin comprobar la adecuada aplicación de los recursos, conforme al Art. 11, fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- A Mario Espinoza López, Subsecretario de Egresos de la SEFIN, por autorizar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos, conforme al Art. 18, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- Lic. Publio González Saldaña, Secretario Técnico, por firmar y emitir el pago sin contar con la comprobación respectiva y atribuciones específicas para emitir pagos.
- Por no comprobar la aplicación de la pintura para fondeo de bardas y mantenimiento de edificios y de impermeabilizante, ya que no se presentó documentación que respalde el uso que se dio a los materiales señalados. Por lo que no es posible determinar la adecuada aplicación de los recursos públicos ejercidos y pagados en pintura e impermeabilización por \$3'711,733.00 (TRES MILLONES, SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) contenidos en 10 registros, con fundamento en Arts. 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, capítulo I del título II, párrafos 6 y 7 sobre techo financiero y suficiencia presupuestal; descripción de las partidas 3608 y 2401 del clasificador por objeto del gasto, y formato de liberación y comprobación de recursos (LR-1) y su instructivo del Manual de Normas y Políticas

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



para el Ejercicio del Gasto 2009, en correlación con los artículos 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.

- A Mario Espinoza López, Subsecretario de Egresos de la SEFIN por autorizar y tramitar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos, conforme al artículo 18, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- Publio González Saldaña, Secretario Técnico, por firmar y emitir el pago sin contar con la comprobación respectiva y atribuciones específicas para emitir pagos por \$3'157,108.
- Eduardo Ruiz Fierro, Oficial Mayor de Gobierno del Estado por adquirir y tramitar el pago sin comprobar la aplicación de pintura por \$1'336,875.
- Por no comprobar la prestación del servicio y los resultados obtenidos, en virtud de que no se presentaron los contratos de servicios por el pago realizado de asesorías, capacitaciones y soportes técnico-administrativos, entre otros, que especifique los servicios que serían prestados y los productos o resultados a obtener, por lo que no es posible determinar la adecuada aplicación de los recursos públicos ejercidos y pagados por conceptos de asesorías, capacitaciones y soportes técnicos por \$7,522,396.25 (SIETE MILLONES, QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) contenidos en 11 registros, con fundamento en los artículos 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas, capítulo I del título II, párrafos 6 y 7 sobre techo financiero y suficiencia presupuestal; descripción de las partidas 3301, 3305, 3311 y 4304 del Clasificador por Objeto del Gasto, y Formato de Liberación y Comprobación de Recursos (LR-1) y su instructivo del Manual de Normas y Políticas para el

LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Ejercicio del Gasto 2009, en correlación con los artículos 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.

- A Norma Julieta del Rio Venegas, Contralora Interna del Gobierno del Estado, por tramitar el pago sin comprobar la adecuada aplicación de los recursos en la cantidad de \$7'329,340.00.
- A Blanca Delgado López, Coordinadora Administrativa de la Contraloría Interna, por tramitar el pago sin comprobar la adecuada aplicación de los recursos en la cantidad de \$772,800.00.
- A Mario Espinoza López, Subsecretario de Egresos de la SEFIN, por autorizar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos en la cantidad de \$7'522,396.25, conforme a los artículos 18, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.
- Por presentar documentación comprobatoria incongruente y que no corresponde al gasto realizado, además el gasto no corresponde a las funciones de la Oficialía Mayor ya que el concepto de la factura de Zacsoft, S.A. de C.V. es por "Anticipo del 50% por concepto de identidad gráfica y estrategia promocional para la Feria Nacional de Zacatecas 2009" y se presenta en solventación un contrato con la empresa Quaksoft, S.A. de C.V. para "Ampliación de Servicios en Kioscos de Servicios Electrónicos". El concepto de la factura son funciones propias del Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas y no de la Oficialía Mayor de Gobierno por un monto de \$360,352.50 (TRESCIENTOS SESENTA MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 50/100 M.N.), con fundamento en los artículos 39, 53 y 57 de la Ley de Administración y Finanzas Públicas del Estado de Zacatecas. Capítulo I del Título II, párrafos 6 y 7 sobre techo financiero y suficiencia presupuestal;



descripción de la partida 3608 del Clasificador por Objeto del Gasto, y Formato de Liberación y Comprobación de Recursos (LR-1) y su instructivo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto 2009, en correlación con los artículos 4, 5 y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2009.

- A Mario Espinoza López, Subsecretario de Egresos de la SEFIN, por autorizar y tramitar el pago sin la comprobación de la adecuada aplicación de los recursos, conforme al Art. 18, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

CPE09-AF-SEFIN-27-01.-

- Por no presentar la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos transferidos a la Contraloría Interna del Gobierno del Estado por los importes retenidos de 1 y 5 al millar, presentándose únicamente las pólizas de ingresos por un monto de \$14,582,441.00 (CATORCE MILLONES, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en Artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y Artículo 53 de la Ley de Administración y Finanzas del Estado de Zacatecas.
  - A Norma Julieta del Río Venegas, Contralora Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas, por haber recibido y ejercido los recursos sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.
  - Blanca Delgado López Coordinadora Administrativa de la Contraloría Interna, por haber recibido y ejercido los recursos sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

## 2. COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



## **I. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** con la emisión

de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-SEFIN-2009-05/2011 por la cantidad de \$4,797,773.69 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.) derivado de la acción a promover OP-09/CEAPA-023-02 y por la cantidad de \$422,140.90 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARTENTA PESOS 90/100 M.N.) derivada de la acción OP-09/CEAPA-005-01-01, mismas que ascienden a un monto de \$5'219,914.59 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 59/00 M. N.), a quienes desempeñaron durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 los cargos que se indican, por los motivos que se describen a continuación:

- OP-09/CEAPA-023-02 .- Por la cantidad de \$4,797,773.69 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.) pendientes de reintegrar de un importe total de \$7,931,839.66, ya que se ha reintegrado la cantidad de \$3,134,065.97, que en su momento se desconocía el destino de la aplicación de dicho importe, mismos que fueron aprobados para la ejecución de la obra "Construcción de la línea de conducción de la base 7 a T-11, en Bañuelos, Guadalupe, Zac." realizada mediante el programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU) y que no se aplicaron porque dicha obra fue cancelada por medio de una "terminación anticipada" de acuerdo al oficio 6950 de fecha 21 de octubre de 2009 que elaboró la Dirección de la CEAPA; el motivo por el que no se pudo continuar con la ejecución de la obra fue que la línea de conducción cruzaba terrenos de ejidatarios, así mismo no se obtuvo el permiso correspondiente de Ferrocarriles Mexicanos para permitir que se excavara a



un costado del derecho de vía, lo que ocasionó conflictos con las servidumbres de paso, lo anterior debido a que la entidad fiscalizada no gestionó los trámites correspondientes ante Ferrocarriles Nacionales en cuanto a derecho de vía y ante los ejidatarios para expedir la servidumbre de paso, así mismo, no presentó argumentos para el uso futuro de la infraestructura existente. Además el Gobierno Federal en oficio BOO.E.44-0491/5510 de 21 de septiembre de 2009 indica que es una obra de gran problemática para su continuación. Estos factores confirman que la obra fue mal programada, proyectada y planeada, ya que no se contaba con los permisos para la ejecución de la obra, además de que no se presentó convenio de ejecución entre la CEAPA y la JIAPAZ, esta última fue la encargada de elaborar los proyectos respectivos.

Con responsabilidad para:

- Director General, Ing. Salatiel Martínez Arteaga, en carácter de responsable subsidiario, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Orgánico de la CEAPA, de que la representación, trámite y resolución de los asuntos de competencia de la Comisión, así como el ejercicio de las facultades que las Leyes y demás ordenamientos le confieren, le corresponden originalmente al Director General.
- Asesora Jurídica, Lic. Marcela Reyes Valdez, en carácter de responsable subsidiario, conforme los artículo 38 fracciones V y VII del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que debe participar y coadyuvar con las áreas técnicas en la realización de los trámites y permisos necesarios para que se ejecute obra pública en cada uno de los municipios, así como dar apoyo y asesorar a las áreas administrativas y actuar como

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



órgano de consulta en materia legal y de igual forma promover denuncias o interponer recursos cuando se vean afectados los intereses de la Comisión.

- Coordinador Administrativo, C.P. Agustín Esquivel Ibarra, en carácter de responsable subsidiario, conforme al artículo 41 fracción XII del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que se debe inspeccionar mediante el sistema de control y evaluación gubernamental establecido por la Contraloría Interna el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como verificar la realización de un control financiero de todas las obras mediante el registro de los avances que observe la ejecución de cada contrato.
- Gerente de Planeación, Ing. José Alfredo Hernández Esquivel, en carácter de responsable subsidiario, conforme al artículo 35 fracciones XI y XII del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que se debe formular y publicar las bases de licitación y vigilar que la adjudicación de las obras se realice de conformidad con la normatividad aplicable, así como supervisar la realización del POA que incluye los diferentes programas que ejecuta la CEAPA.
- Gerente de Infraestructura, Ing. Miguel A. Escobedo Dávila, en carácter de responsable directo, conforme al artículo 36 fracciones I y IV del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que se debe coordinar, supervisar y ejecutar obras relativas a construcción, operación, expansión y mantenimiento de la infraestructura en

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento conforme a la normatividad establecida por la CNA, plazos indicados en los contratos y en la normatividad específica de los diferentes programas, así como coordinar su inicio y avance físico y llevar a cabo la revisión y firma de las estimaciones que deban autorizar conjuntamente la Coordinación Administrativa y el Director General.

- Contratista, Constructora Villasuso, S.A. de C.V en carácter de responsable solidario, al recibir el pago del recurso observado.
- OP-09/CEAPA-005-01-01.- Por la cantidad de \$422,140.90 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARTENTA PESOS 90/100 M.N.) por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Rehabilitación de la red de distribución de agua potable en los fraccionamientos La Bufa I y S.N.T.A.S." realizada mediante el programa Fonregión, pendientes de reintegrar por parte del contratista GRUCOZAC, S.A de C.V a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado derivado del finiquito y de la rescisión del contrato realizados con dicha empresa, cabe señalar que la obra presentaba el 75% de avance físico.

Con responsabilidad para:

- Director General, Ing. Salatiel Martínez Arteaga, en carácter de responsable subsidiario, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Estatuto Orgánico de la CEAPA, de que la representación, trámite y resolución de los asuntos de competencia de la Comisión, así como el ejercicio de las facultades que las Leyes y demás ordenamientos le confieren, le corresponden originalmente al Director General.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- Asesora Jurídica, Lic. Marcela Reyes Valdez, en carácter de responsable subsidiario, conforme los artículo 38 fracción VII del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que debe dar apoyo y asesorar a las áreas administrativas y actuar como órgano de consulta en materia legal y de igual forma promover denuncias o interponer recursos cuando se vean afectados los intereses de la Comisión.
- Coordinador Administrativo, C.P. Agustín Esquivel Ibarra, en carácter de responsable subsidiario, conforme al artículo 41 fracción XII del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que se debe inspeccionar mediante el sistema de control y evaluación gubernamental establecido por la Contraloría Interna el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como verificar la realización de un control financiero de todas las obras mediante el registro de los avances que observe la ejecución de cada contrato.
- Gerente de Infraestructura, Ing. Miguel A. Escobedo Dávila, en carácter de responsable directo, conforme al artículo 36 fracciones I y IV del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que se debe coordinar, supervisar y ejecutar obras relativas a construcción, operación, expansión y mantenimiento de la infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento conforme a la normatividad establecida por la CNA, plazos indicados en los contratos y en la normatividad específica de los diferentes programas, así como coordinar su inicio y avance físico y llevar a

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



cabo la revisión y firma de las estimaciones que deban autorizar conjuntamente la Coordinación Administrativa y el Director General.

- Coordinador de Saneamiento y Agua Limpia, Ing. Alejandro Nungaray Carrillo, en carácter de responsable subsidiario, conforme al artículo 40 fracción IV del Estatuto Orgánico y a las funciones indicadas en el Manual de Organización General, de la CEAPA, los cuales establecen que se debe elaborar, supervisar y dar seguimiento a los proyectos ejecutivos de infraestructura de protección de fuentes, saneamiento y agua limpia, así como verificar el inicio y avances de las obras de los diferentes programas que ejecuta la CEAPA.
- Supervisor de Obra, Ing. Jorge Adrian Castillo Herrera, en carácter de responsable directo, conforme a lo establecido en los artículos 90 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y en los artículos 86 fracciones I, II, VI, VIII, IX, XI, XII, XIV al XVIII, 87 y 88 fracciones I, III, IV al VI, VIII, XI al XIV de su Reglamento, de igual forma en el artículo 53 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 113 fracciones I, II, VI, VIII al X, XII al XVI, y 125 fracciones I, incisos a), b), f) y h) y III inciso a) de su Reglamento.
- Supervisor de Obra, Ing. Eduardo Valenzuela Luévano, en carácter de responsable directo, conforme a lo establecido en los artículos 90 y 125 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y en los artículos 86 fracciones I, II, VI, VIII, IX, XI, XII, XIV al XVIII, 87 y 88 fracciones I, III, IV al VI, VIII, XI al XIV de su Reglamento, de igual forma en el artículo 53

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 113 fracciones I, II, VI, VIII, IX, X, XII, XIII, al XVI, y 125 fracciones I, incisos a), b), f) y h) y III inciso a) de su Reglamento.

- o Contratista, GRUCOZAC S.A de C.V., al C. Javier A. Acevedo Rendón como administrador único, en su carácter de responsable solidario, al recibir el pago del recurso observado.

### 3. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS.

- I. **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-2009-06/2010 por la cantidad de \$313,429.35 (TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 35/100 M.N.) derivado de las acciones a promover CPE09-AF-UAZ-16 y CPE09-AF-UAZ-17, a los CC. Emilio Morales Vera, Secretario Administrativo de la UAZ; Margarita Huízar Carranza, Coordinadora de Finanzas de la UAZ; Miguel Ángel Flores, Subcoordinador de Tesorería de la UAZ; Silverio Frausto Esparza, Coordinador de Infraestructura de la UAZ; María Félix Esparza Dávila, Subcoordinadora del Departamento de Adquisiciones y Almacén de la UAZ, y Fundación Siglo XXI, A.C., quienes se desempeñaron en los cargos señalados durante el periodo del 1o de enero al 31 de diciembre de 2009, debido a los motivos que se describen a continuación:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- CPE09-AF-UAZ-16: Por no comprobar el gasto realizado y su aplicación en actividades propias de la Universidad Autónoma de Zacatecas por \$168,872.06 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.) que corresponden a la compra de memorias USB sin comprobar su destino, cálculo de interés en gastos por comprobar no reintegrados oportunamente, viáticos de los que no se comprueban las comisiones, compra de equipo de cómputo y escritorios de los que no se comprueba que están al servicio de la universidad y anticipo a proveedor por un evento que no se llevó a cabo y del cual se presenta un reintegro aparente del 7 de septiembre de 2010 pero se comprueba que se hace una transferencia de una cuenta bancaria de la Universidad.
- CPE09-AF-UAZ-17.- Por realizar pago de personal de la Universidad puesto al servicio de la Fundación Siglo XXI, A.C. y gastos de operación y mantenimiento, ya que corresponden a gastos de la Universidad a favor de terceros por un monto de \$144,557.29 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.).

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**

**ARTÍCULO TRANSITORIO**



**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.

**PRESIDENTE**

**DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VAZQUEZ**

**SECRETARIO**

**SECRETARIO**

**DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA**

**DIP. JOSÉ GERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**

